

ADECUACIÓN DE LOCAL EN EL ENTORNO BIC DEL PALACIO DE LOS CATALÁ DE VALERIOLA



UNIVERSITAT
POLITÀCNICA
DE VALÈNCIA



ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR
INGENIERÍA DE
EDIFICACIÓN

CURSO DE ADAPTACION AL GRADO EN ARQUITECTURA TÉCNICA

AUTOR:

GÓMEZ FORÉS, JOSÉ
CURSO 2016/2017

TUTOR ACADÉMICO:

HIDALGO DELGADO, FRANCISCO

ADECUACIÓN DE LOCAL EN EL ENTORNO BIC DEL PALACIO DE LOS CATALÁ DE VALERIOLA

AUTOR:

Gómez Forés, José

TUTOR:

Hidalgo Delgado, Francisco



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA



ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR
INGENIERÍA DE
EDIFICACIÓN

ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN

CURSO DE ADAPTACIÓN AL GRADO EN
ARQUITECTURA TÉCNICA.

Curso académico 2016 - 2017

AGRADECIMIENTOS

Muchas personas directa o indirectamente han contribuido durante estos últimos meses a la realización de este Trabajo Final de Grado, y puesto que es de bien nacido ser agradecido, espero no olvidarme de nadie.

En primer lugar, mi más sincero agradecimiento al tutor del trabajo D. Francisco Hidalgo Delgado, por su dedicación y apoyo durante toda la elaboración del proyecto. Siempre con las agendas llenas, pero también con tiempo y paciencia para resolver las dudas que fuesen necesarias. Tampoco quisiera olvidarme de todos aquellos profesores que me han formado durante estos dos años, grandes personas y mejores profesionales.

A continuación, expresar mi gratitud a todos mis compañeros de trabajo Arquitectos Técnicos, por animarme a realizar este curso de Adaptación al Grado, a esta edad próxima a la jubilación. También a mi antiguo profesor y jefe D. Higinio Picón con el que trabajé durante 15 años por sus enseñanzas, paciencia y comprensión conmigo.

Quiero darle las gracias a mi familia y amigos, quienes siempre han tenido una llamada de ánimo y apoyo cuando ha sido necesario.

Para finalizar, no quisiera olvidarme de mi familia universitaria, excompañeros de tantas horas y vivencias, cada uno de una punta de España, que se han convertido en mis hermanos. Gracias por hacer que en todo este tiempo, aunque estuviésemos lejos nos encontrásemos como en casa.

RESUMEN

El local donde se plantea instalar la librería de la Generalitat, está ubicado en los bajos del edificio perteneciente al complejo del Palacio Catalá de Valeriola recayente a la C/ Navellos y construido entre los años 1700 y 1730.

Para llegar al estado inicial del local, de donde partiremos para realizar el proyecto que se plantea, deben realizarse diversos trabajos previos tendentes a recuperar la volumetría original del inmueble eliminando tabiques y falseados que ocultan los paramentos antiguos (muros y bóvedas) consiguiendo con ello recuperar sus dimensiones primigenias.

Posteriormente, con los elementos originales a la vista se evaluará el posible deterioro de los mismos para tomar las medidas necesarias.

Asimismo al tratarse de un Bien de Interés Cultural, se procederá a realizar el estudio arqueológico de los muros, para su aprobación por la Consellería de Cultura, condición previa e indispensable, para la obtención de la licencia municipal para la realización de las obras de acondicionamiento del local para la instalación de la librería de la Generalitat.

El acondicionamiento del local se basará fundamentalmente en actuaciones sobre los revestimientos, distribución, carpinterías; exterior e interior, instalaciones; eléctrica, de saneamiento, de fontanería, de climatización y seguridad.

Sobre dicho inmueble, se ha desarrollado un detallado y minucioso estudio histórico, en el que se ha recopilado toda la información posible para arrojar algo de luz sobre su estado y usos originales. La necesidad de conocer el origen y evolución del mismo también ha servido para llevar a cabo una propuesta de intervención que le otorgase una nueva y distinta utilidad a la función de vivienda de criados, para la que sirvió durante siglos. Asimismo, el conocimiento de la morfología y las técnicas constructivas con las que se erigió y transformó el inmueble en el pasado, han servido de base para devolverle en cierta manera, las vetustas características perdidas. La propuesta de uso como librería institucional servirá para ayudar a la revitalización comercial y turística del barrio, dotando al edificio de una nueva funcionalidad al servicio de los ciudadanos de Valencia.

Con la realización del presente Trabajo se pretende concienciar que, la necesidad de tener conocimientos sobre el pasado de un edificio histórico, antes de actuar sobre él, es muy importante para devolverle su valor y significado. Del mismo modo, se quiere justificar que la aplicación de usos compatibles sobre este Patrimonio es beneficioso, tanto para los ciudadanos como para las propias instituciones, demostrando así que añadir nuevas funcionalidades contribuye a ser respetados y no caer en el olvido.

PALABRAS CLAVE:

Calle Navellos, Catalá de Valeriola, Edificio catalogado, L·LIG, Patrimonio.

ABSTRACT

The premises where it is proposed to install the library of the Generalitat, is located in the basement of the building belonging to the complex of the Catalan Palace of Valeriola, located to the C / Navellos and built between the years 1700 and 1730.

In order to reach the initial state of the premises, from where we will start to carry out the project that arises, a number of previous works must be carried out in order to recover the original volume of the building, eliminating partitions and fissures that conceal the old walls (walls and vaults) Its primeval dimensions.

Subsequently, with the original elements in sight will evaluate the possible deterioration of them to take the necessary measures. Likewise, as it is a Cultural Interest, the archaeological study of the walls will be carried out. For its approval by the Department of Culture, a prerequisite and indispensable, to obtain the municipal license to carry out the works of conditioning the premises for the installation of the library of the Generalitat.

The conditioning of the premises will be based mainly on actions on the coatings, distribution, carpentry; Outdoor and indoor; Electrical, sanitation, plumbing, air conditioning and security.

On this property, a detailed and detailed historical study has been developed, in which all the possible information has been gathered to shed some light on its state and original uses. The need to know the origin and evolution of the same has also served to carry out a proposal of intervention that gives a new and different utility to the servant housing function, for which it served for centuries. Likewise, the knowledge of the morphology and the constructive techniques with which the building was erected and transformed in the past, have served as a base to restore to a certain way the old lost characteristics. The proposed use as an institutional bookstore will serve to help the commercial and tourist revitalization of the neighborhood, giving the building a new functionality at the service of the citizens of Valencia.

With the realization of the present work is intended to raise awareness that the need to have knowledge about the past of a historic building, before acting on it, is very important to give back its value and meaning. In the same way, we want to justify that the application of compatible uses on this Heritage is beneficial, both for citizens and for the institutions themselves, thus proving that adding new functionalities contributes to being respected and not to be forgotten.

KEYWORDS:

Catala de Valeriola, Government Bookstore, Heritage, listed building, Navellos Street.

INDICE

1.	INTRODUCCIÓN				
1.1	Objeto del proyecto	8			
1.2	Contenido	9			
1.3	Metodología	9			
2.	TRABAJOS PREVIOS				
2.1	Memoria histórica	11			
2.1.1	Antecedentes	11			
2.1.2	Síntesis	14			
2.2	Plano de situación	16			
2.3	Ficha urbanística	17			
2.4	Ficha catastral	19			
2.5	Estado Inicial	20			
2.6	Estudio arqueológico	22			
2.6.1	Introducción, antecedentes, metodología	22			
2.6.2	Ámbito de la actuación	22			
2.6.3	Antecedentes histórico-arqueológico	24			
2.6.4	Metodología y sectorización	25			
2.6.5	Descripción de los trabajos	27			
2.6.6	Interpretación de los restos en relación a la hist. arquitectónica del antiguo horno de san lorenzo	45			
3.	PROYECTO				
3.1	Antecedentes y objeto del proyecto. Memoria descriptiva	50			
3.1.1	Descripción y clasificación de la actividad	50			
3.1.2	Normas legales de aplicación	50			
3.1.3	Emplazamiento	51			
3.1.4	Antigüedad	52			
3.1.5	Descripción del local	52			
3.1.6	Descripción del proyecto y superficie	52			
3.1.7	Edificio colindante	53			
3.1.8	Máquina y demás medios	53			
3.1.9	Materiales combustibles. Carga térmica	53			
3.2	Memoria constructiva	55			
3.2.1	Estructura	55			
3.2.2	Tabiquería y trasdosados	55			
3.2.3	Carpintería y acristalamiento	56			
3.2.4	Fontanería y saneamiento	56			
3.2.5	Instalación eléctrica	56			
3.2.6	Análisis y ensayos	59			
3.3	Presupuesto	61			
3.4	Planos	86			
3.5	Memoria plan básico de seguridad y salud	89			
3.5.1	Objeto del plan básico de seguridad y salud	89			
3.5.1.1	Datos generales	89			
3.5.1.2	Características generales de la obra	89			
3.5.1.3	Centro asistencial mas próximo	89			
3.5.2	Protección colectivas a utilizar por fases de obra durante el proceso constructivo	89			
3.5.3	Vías de evacuación y salida de emergencia	105			
3.5.4	Prevención y extinción de incendios	105			
3.5.5	Presencia de los R. preventivos del contratista	106			
4.	EJECUCIÓN DEL PROYECTO				
4.1	Ejecución trabajos - Seguimiento fotográfico	108			
4.1.1	Mes 1	108			
4.1.2	Mes 2	109			
4.1.3	Mes 3	110			
4.1.4	Mes 4	111			
4.1.5	Mes 5	112			
4.1.6	Mes 6	113			
4.1.7	Mes 7	114			
4.1.8	Mes 8	115			
4.1.9	Mes 9	116			
4.1.10	Mes 10 y 11	117			
4.1.11	Mes 12	118			

5.	FINALIZACIÓN	
5.1	Licencia de obra	120
5.2	Certificado de instalación eléctrica	123
5.3	Comunicación ambiental	123
5.4	Certificado final de instalación	124
5.5	Certificado de obra	125
5.6	Informe técnico ayuntamiento	125
5.7	Acta de recepción	127
6.	CONCLUSIONES	
6.1	Conclusiones	129
7.	BIBLIOGRAFÍA	
7.1	Bibliografía	131

INTRODUCCION

A large, white, serif letter 'I' is positioned on the right side of the page. It is set against a dark gray background that features a subtle, rounded rectangular shape. The letter is centered vertically and horizontally within its respective area.

1. INTRODUCCION

1.1 OBJETO DEL PROYECTO

El siguiente proyecto ha sido desarrollado con el carácter de Trabajo Final de Grado, con la finalidad de obtener el título de Grado en Arquitectura Técnica, titulación impartida en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación de la Universidad Politécnica de Valencia. Se encuentra dentro de la modalidad científico-técnica en el periodo lectivo del curso 2016/2017, en donde el tema propuesto a desarrollar es “adecuación de local en el entorno BIC del Palacio de los Catalá de Valeriola para uso cultural”, centrado en la rehabilitación del Patrimonio menor y que ha sido dirigido por el profesor Francisco Hidalgo Delgado dentro del Departamento de expresión gráfica arquitectónica de la ETSIE.

El local donde se plantea instalar la librería de la Generalitat, está ubicado en los bajos del edificio perteneciente al complejo del Palacio Catalá de Valeriola recayente a la C/ Navellos y construido entre los años 1700 y 1730, según consta en la Memoria Histórica Arqueológica del proyecto de intervención para la rehabilitación del Palacio Catalá de Valeriola, elaborada por la arqueóloga Concha Camps.

Para llegar al estado inicial del local, de donde partiremos para realizar el proyecto que se plantea, se debieron realizar diversos trabajos previos tendentes a recuperar la volumetría original del inmueble eliminando tabiques y falseados que ocultan los paramentos antiguos (muros y bóvedas) consiguiendo con ello recuperar sus dimensiones primigenias.

Esto servirá para que posteriormente, con los elementos originales a la vista se evaluará el posible deterioro de los mismos para tomar las medidas necesarias, como por ejemplo se procedió a la eliminación de las cerchas de madera, en estado ruinoso y los refuerzos con perfiles metálicos, también en mal estado, sustituyéndolos por un refuerzo superficial de toda la plementería, mediante una capa de hormigón armado proyectado y anclado a la fábrica antigua.

Más tarde, en la última fase de obras previas, se procedió al empotramiento de los desagües existentes, procedentes de las plantas superiores y el alcantarillado propio del local. Para concluir, recientemente, a la vista de los muros que conforman el perímetro del local y dada su condición de edificio declarado como Bien de Interés Cultural, a requerimiento de la Dirección General de Cultura, se ha procedido a realizar el estudio arqueológico de los muros, encargándole el trabajo al arqueólogo Víctor Algarra Pardo, cuyo informe ha sido remitido a la Dirección General de Cultura de la Conselleria de Educación, Cultura y Deportes para su conocimiento y aprobación, condición previa, indispensable, para la obtención de la licencia municipal para la realización de las obras de acondicionamiento del local para la instalación de la librería de la Generalitat (Llig) dependiente de la Conselleria de Presidencia y Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua.

El acondicionamiento de este local se ha basado fundamentalmente en actuaciones sobre los revestimientos, distribución, carpinterías; exterior e interior, instalaciones; eléctrica, de saneamiento, de fontanería, de climatización y seguridad.

1.2 CONTENIDO

El Trabajo consiste en una recopilación ordenada de toda la documentación generada por la preparación, desarrollo y finalización de la obra de rehabilitación, haciendo hincapié en la dificultad añadida de estar trabajando sobre un bien protegido.

Dicha documentación está compuesta fundamentalmente por los siguientes tres grandes bloques que conforman el camino recorrido desde la concepción inicial de las necesidades a satisfacer hasta llegar a la materialización de la solución proyectada:

Documentación Administrativa; Que recoge toda aquella documentación dirigida a la preparación de la obra, desde los informes previos, los dirigidos a la adjudicación de los proyectos, contratación de los distintos trabajos y la obtención de los permisos, licencias y autorizaciones necesarios para su realización y funcionamiento.

Documentación Técnica; Incluye todos los proyectos y estudios necesarios para su realización incluyendo las memorias iniciales, Proyecto de Ejecución, Estudio Arqueológico, Estudio de Seguridad y Salud, Proyecto de Actividad, todos ellos acompañados de la documentación necesaria como fotografías y planos. Gracias al desarrollo de lo anterior se entiende, concibe e idea el proyecto de cambio de uso que recoge esta sección describiendo la propuesta de intervención y las actuaciones que deben efectuarse para adecuar la construcción al diseño propuesto. La redistribución de espacios, diferencias de superficies, instalaciones, materiales, revestimientos y elementos constructivos quedan perfectamente descritos y explicados para el correcto entendimiento de la solución adoptada.

Documentación Gráfica; Fundamentalmente en el apartado de desarrollo de la obra donde se incluye un reportaje fotográfico de las distintas etapas del desarrollo de los trabajos y donde puede observarse las distintas soluciones técnicas empleadas para la conservación del inmueble guardando su restauración, un razonable equilibrio entre la finalidad buscada y el respeto al valor histórico del inmueble.

1.3 METODOLOGÍA

Una buena organización es la base a la hora de desarrollar un buen proyecto de investigación o de seguimiento de obra, por lo que desde el primer momento, se ha tenido gran cuidado en realizar y seguir una buena programación.

La metodología a seguir para el desarrollo del trabajo es a través del seguimiento de obra de ejecución y está conformada por cuatro fases:

- Fase 1. Historia, Estudios y trabajos previos

En primer lugar, se recopilará la información necesaria para tener los conocimientos preliminares históricos del establecimiento, la misma funcionará para conocer la evolución en el tiempo del lugar a intervenir.

Se adjuntan los estudios y trabajos previos realizados previo a la intervención, que cumplan los requisitos necesarios para poder actuar en el edificio.

- Fase 2. Proyecto

- Planos de ejecución de obra
- Estudio de Seguridad y salud

- Fase 3. Ejecución

Se documenta la intervención realizada, mediante gráficos, fotografías y levantamientos, así como el seguimiento de obra.

* Destacar el valor del levantamiento fotográfico completo en donde quedan retratados el inicio, avance y culminación de la intervención en la obra.

- Fase 4. Finalización

La finalización define el resultado de trabajo para su uso correspondiente en donde tratándose de un bien declarado de Interés Cultural se permiten todos aquellos usos que sean compatibles con la conservación del inmueble y el mantenimiento de la integridad de su valor cultural.

CAPITULO 1

TRABAJOS PREVIOS

A large, stylized number '1' is positioned on the right side of the page. The number is white and set against a dark gray background. The '1' has a unique, rounded, and slightly irregular shape, with a small notch at the top and a thick base. The background behind the number is a dark gray vertical bar that extends from the top to the bottom of the page. The overall design is minimalist and modern.

2. TRABAJOS PREVIOS

2.1 MEMORIA HISTORICA

2.1.1 Antecedentes.

El Palacio de los Catalá de Valeriola fue declarado en 1972 Monumento Histórico Artístico y Bien de Interés Cultural en 2007 por la Generalitat Valenciana.

La familia Catalá tiene su origen en Cataluña. Joan Guillem Catalá fue señor de la villa de Cervera-Lérida, murió en 1237 luchando contra los musulmanes en la batalla del Puig, un año antes de la conquista de Valencia. Su hijo Arnaldo Guillem Catalá recibiría de Jaime I el señorío de Gilet y una casa en la parroquia de San Lorenzo de Valencia.

La familia Valeriola era oriunda de Navarra y algunos de sus miembros pasaron a establecerse en el Reino de Valencia con la llegada del rey Jaime I el Conquistador. El linaje valenciano de los Valeriola arranca con Arnaldo o Arnau de Valeriola, I Barón del Valle de Alcalá y señor de Vinalesa, cuyo sepulcro se encuentra en la actualidad en el Museo de Bellas Artes de Valencia. En 1444 su nieta Violante Valeriola contrae matrimonio con Joan Guillem de Catalá y de Centelles. El padre de Violante realiza una cláusula testamentaria por el cual el esposo de su hija debería adoptar el apellido y las armas de los Valeriola si es que el matrimonio quería recibir la herencia paterna. Joan Guillem Catalá tomará a partir de ese momento el nombre de Joan Guillem Catalá de Valeriola y Centelles dando origen a esta nueva saga familiar de los Catalá de Valeriola.

El 24 de agosto de 1484 el hijo de ambos, Bernardo Guillem Catalá de Valeriola y Valeriola vende la propiedad familiar a Pedro Luis de Borja, I duque de Gandia e hijo del papa Alejandro VI con el fin de que este pueda levantar su nuevo palacio, que hoy conocemos como Palacio de Benicarló vulgo "Palau de les Corts" en la plaza de San Lorenzo. Bernardo Guillem se traslada a un inmueble de su propiedad en la calle Catalans (hoy Samaniego) en la misma demarcación parroquial de San Lorenzo. Será el segundo hijo de Bernardo Guillem, Guillem Ramón Catalá de Valeriola y Cifre († 1558) quien

en 1513 compra a su suegro el inmueble que hoy conocemos como Palacio de los Catalá de Valeriola.

Guillem Ramón todavía comprará el 9 de septiembre de 1533 el Horno con fachada recayente a la plaza de San Lorenzo y el 13 de marzo de 1727 José Catalá de Valeriola y Sanchis comprará otro inmueble con fachada recayente a la plaza de Nules con lo que completará un conjunto palaciego con fachada a cuatro calles y abarcando casi una manzana completa que como tal ha llegado hasta nuestros días. Solo resta de la manzana un trozo que hace esquina con la plaza de San Lorenzo y la calle Samaniego.

El linaje de los Catalá de Valeriola llega a su fin en 1814 cuando fallece sin sucesión Josefa Dominga Catalá de Valeriola y Luján (* Valencia 02-11-1764 † Valencia 07-02-1814) VI marquesa de Nules y III duquesa de Almodovar del Río. Josefa Domingo había contraído matrimonio el 15-09-1782 con Benito de Palermo Osorio y Lasso de la Vega (* Madrid 04-03-1762 † Sevilla 15-10-1800), pero el matrimonio fue anulado en 1789 y ambos murieron sin sucesión. El palacio quedó por tanto huérfano de propietario y según el testamento de Josefa Dominga la venta de sus bienes y del palacio tenía que dedicarse a obras de caridad y de enseñanza.

A mitad del siglo XIX el palacio es comprado por la familia Escofet, oriunda de Tortosa-Tarragona. El palacio por tanto también es conocido en menor medida como Palacio de los Escofet, cuyo escudo de armas es el que campea sobre la puerta principal ya que estos fueron los últimos propietarios del mismo. Anteriormente aquí se situó el escudo de la familia de los Duques de Almodóvar del Río, cuyo título correspondía a la última integrante de la familia Catalá de Valeriola.

El escudo de los Escofet se compone a grandes rasgos de dos cuarteles horizontales: en el superior encontramos un león andante y tres estrellas de seis puntas, en el cuartel inferior dividido a su vez en dos partes verticales, vemos a la izquierda un león rampante con la cabeza vuelta hacia atrás, y en

el lado derecho una torre almenada rodeada con bordaduras de aspas.

La familia Escofet realiza una fuerte transformación en el palacio, ya que dedica la planta baja, el entresuelo y la segunda planta a viviendas de alquiler, reservándose para si mismo la planta noble. Con este objetivo realiza una gran reforma a base de compartimentar y dividir espacios, cambiar suelos y techos, y abrir ventanas tanto al exterior como al patio interior. Aún a principios del siglo XX se realizará una nueva reforma con la inclusión de elementos neo-góticos como balcones y miradores al palacio interior.

Sobre viviendas de origen islámico, se levantó el palacio durante los siglos XV y XVI; ha sufrido numerosas reformas posteriores, principalmente en el siglo XVIII con la construcción de su actual fachada principal a la plaza de Nules y a mediados del siglo XIX con las reformas de la familia Escofet para adaptarla a viviendas en alquiler. A principios del siglo XXI el palacio ha vuelto a recuperar parcialmente su anterior traza gótica y sobre todo el aspecto neoclásico que tuvo durante el siglo XVIII.

Ya hemos comentado que en 1513 Guillem Ramón Catalá de Valeriola compra a su suegro Luis Valeriola un inmueble que será la parte primitiva del palacio lo cual nos indica que esta construcción se encontraba en el ámbito familiar de los Valeriola. Este estaba formado por un rectángulo en cuyo centro se abría un patio descubierto y que disponía de dos entradas, una primera y la principal con fachada a la actual calle Samaniego y otra secundaria con fachada a la actual calle Franciscanos. En 1533 el mismo personaje compra el Horno de San Lorenzo situado en la esquina de la actual calle Navellos y la calle Franciscanos con lo que el palacio dispone ya de tres fachadas a la calle. A principios del siglo XVII se procede a la construcción de varias salas sobre este horno y se decoran los muros exteriores del piso alto con pinturas con motivos florales y de jarrones. Se sigue manteniendo el horno como propiedad de los Catalá de Valeriola pero en cierta forma desligándolo de la planta del palacio.

En 1715 José Catalá de Valeriola y Sanchis contrata al maestro de obras José Padilla para que efectúe obras en el palacio, adaptándolo al gusto de la época ya que el palacio visualizaba un exterior gótico un tanto medieval. Así se construye la torre miramar que aún subsiste, se reforma la portada principal que entonces todavía se situaba en la calle Samaniego haciendo desaparecer el arco de medio punto y dándole una forma adintelada. Además se abren diversos balcones al exterior cosa que el palacio hasta ese momento no tenía.

En 1727 José Catala de Valeriola compra la vivienda anexa a su palacio que estaba situada en la actual plaza de Nules y con esa compra adquiere el palacio su actual extensión con fachada exterior a las cuatro calles. Hacia 1760 su nieto Vicente Catalá de Valeriola y Castellví (* Valencia 03-06-1726 † 1776) efectúa obras de reformas, principalmente con la construcción de una nueva fachada a la actual plaza de Nules y dejando un espacio para vía pública que dará origen a la actual plaza. Se construye una nueva fachada y una nueva portada con vista a la plaza convirtiéndose esta en la principal. En la fachada principal se abren balcones en el primero y segundo piso y se realizan una serie de pinturas fingidas en forma de frontones triangulares y curvos en el piso noble. Años más tarde se tabicará la puerta recayente a la calle Samaniego que no será recuperada hasta las obras de rehabilitación del siglo XXI.

A principios del siglo XX y ya con la familia Escofet como propietaria del castillo, se realizan los actuales frontones triangulares y curvos en obra, borrando los anteriores fingidos de pintura. En su actual composición podemos ver perfectamente como se han mantenido ambos tipos de decoración producto cada uno de ellos del gusto del momento. También es en este momento cuando se coloca el escudo de los Escofet en la portada del palacio.

Aunque mantiene algunos muros en tapial recuerdo de su pasado musulmán, principalmente el palacio está construido en ladrillo sobre zócalo de piedra. Se compone de semisótano (que se dedicaba a almacén), entresuelo (planta de

servicio), planta principal o noble y segundo piso (habitaciones del servicio). El semisótano recibe la luz a través de pequeñas ventanas abiertas en el zócalo exterior.

Se accede al palacio a través de una gran puerta adintelada, ornamentada con molduras de cantería en dintel y jambas. Arriba el escudo de armas ya citado. Hay que recordar que en sus orígenes la entrada al palacio se realizaba por la actual calle de Samaniego (antes llamada de Catalans) y que no sería hasta el siglo XVIII cuando se cambie la orientación del palacio y se construya la actual portada principal a la plaza de Nules. En la actualidad la portada recayente a la calle Samaniego y recuperada en el presente siglo XXI es una gran portalada adintelada sin decoración alguna.

En la fachada principal recayente a la plaza de Nules podemos ver a la altura del piso principal grandes balcones con frontones clasicistas en los dinteles de la parte superior. Los vanos que se abren a la calle tienen forma adintelada, y suman un total de cinco por planta. Los sotobalcones se cubren con azulejos de vivos colores, y estos apoyan en tornapuntas. El antepecho de los balcones es de forja.

En el segundo piso los balcones siguen el mismo orden que en el piso principal, pero estos son muy sencillos, no llevan decoración y el balcón apenas sobresale de la fachada. En su interior una vez traspasada la puerta, entramos en un gran patio con suelo empedrado, que tiene todo el aspecto de los palacios góticos valencianos. En realidad se trata de elementos neogóticos de reformas sufridas en el siglo XIX sobre el gótico original. Solo es original la escalera noble, los arcos carpaneles que encuadran el patio y algún que otro elemento decorativo de las ventanas.

El zaguán se compone de dos crujías separadas por un arco carpanel. Ambas se cubren con vigas de madera y bovedillas. De ambos lados nacen escaleras o puertas que se distribuyen a salas de servicio situadas en la planta baja y en el entresuelo. Un gran arco carpanel nos adentra en el patio



Exterior e interior del Palacio de los Catalá de Valeriola
Fuente: <http://www.jdiezarnal.com/valenciapalaciocatala.html>

descubierto, en cuyo fondo encontramos la gran escalera de piedra de dos tiros que da servicio a la planta noble y al segundo piso. La misma se decora al exterior con una moldura en zig-zag de tradición gótica. La escalera de la derecha tiene la particularidad que se cubre con una bóveda en forma de estrella y que además en el pasamanos del primer descansillo se encuentra una columna que ayuda a la sujeción de la bóveda. El arranque de la escalera se encuentra bajo una crujía que se cubre con techumbre de madera y que queda separada del patio descubierto por un gran arco carpanel.

Adosado a uno de los muros del patio podemos ver el brocal de un pozo y una pila para el agua, elementos insustituibles en los palacios valencianos.

La planta noble gira alrededor del patio central al cual se abren las diversas estancias. Destaca una ventana ajimezada de arcos apuntados con una fina columnilla a modo de parteluz. Esta ventana apoya en sus extremos en ménsulas decoradas con ángeles tenantes portadores de escudos. El conjunto queda encuadrado por una moldura a modo de alfiz.

En la puerta que accede a la planta noble una vez superada la escalera, también podemos encontrar una ménsula formada por un ángel tenante sosteniendo un escudo (ilegible en la actualidad) de gran belleza plástica.

En el interior del palacio se podían encontrar hasta dos oratorios o capillas, una de ellas de planta circular rematada por un cúpula decorada con pinturas. También destaca la techumbre o cubierta de madera policromada en bandas azules y rojas de una de las salas. En la terraza encontramos una pequeña torre miramar de planta cuadrada rematada en un chapitel piramidal con tejas. También se han vuelto a recuperar diversas techumbres de madera de los conocidos como alfarjes y que se encontraban ocultos por reformas posteriores.

Fue sede de la llamada Academia de los Nocturnos, círculo literario fundado en 1591 por don Bernardo Guillem Catalá de Valeriola y Vives de Cañamas,

que recibía el nombre de Nocturnos, porque eran los miércoles por la noche cuando celebraban las reuniones en este cenáculo literario. Uno de los más famosos asistentes a este círculo fue Guillén de Castro. Es hecho anecdótico que cada uno de los integrantes recibía un nombre en clave relacionado con un elemento de la noche: silencio, oscuridad etc. El círculo literario apenas tuvo una existencia de dos años.

También fue sede de la Real Sociedad Económica de Amigos del País entre 1961 y 2000 y de la Agrupación Literaria de Amigos de la Poesía entre 1949 y 1969.

Entre 2002 y 2006 se lleva a cabo la rehabilitación integral del palacio, a cargo del arquitecto Manuel Antonio de Leyva Sánchez, actuación que ha aportado el descubrimiento de artesonados, la reconstitución espacial de dependencias y la ripristinación decorativa y cromática de los paramentos.

Posteriormente ha sido adquirido por la Generalidad Valenciana para uso administrativo.

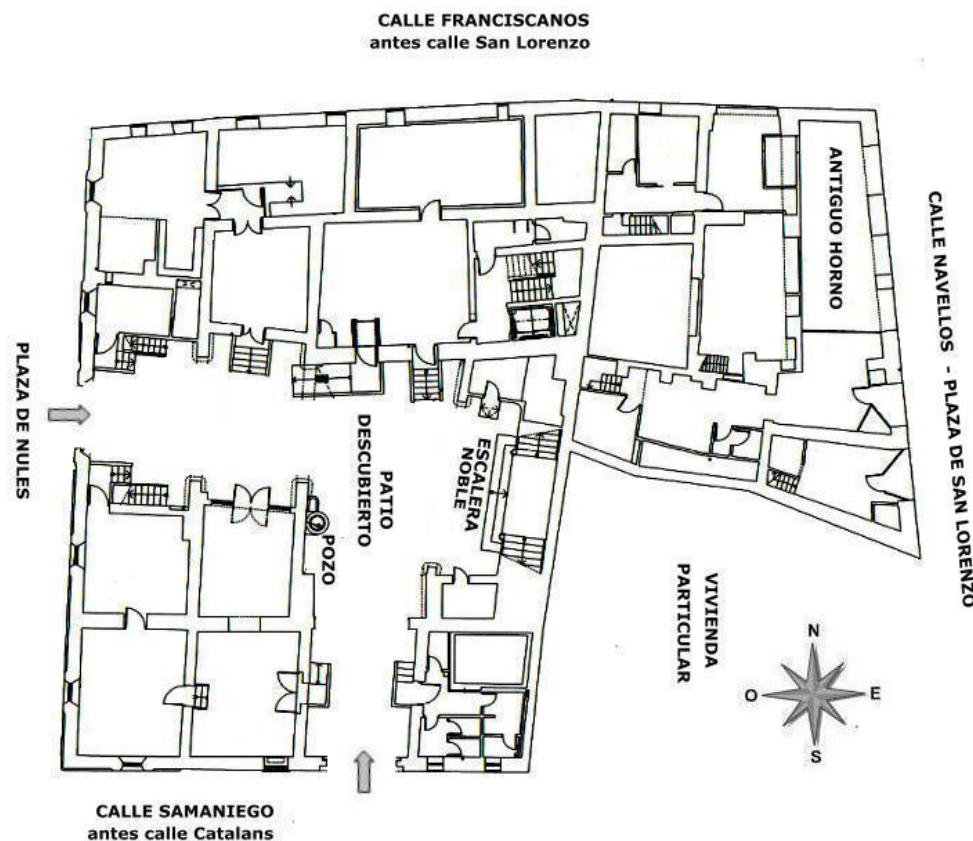
2.1.2 Síntesis.

El Palacio de los Catalá de Valeriola. Plaza de Nules, 2. Del siglo XV o XVI, con intervención general del siglo XVIII en la fachada. El patio interior presenta también intervenciones del XIX, en neogótico. Está situado, como el Palacio de la Maestranza de Caballería, sobre la trama primitiva que quedó intacta a pesar de las reformas y alineaciones de las calles contiguas. Ocupa casi la totalidad de la manzana, con fachadas laterales a las calles Samaniego y Franciscanos y posterior que llega a la calle de Navellos. Fue sede de la importante Academia de los Nocturnos. Hoy acoge varias viviendas, entre ellas, la de los actuales propietarios y la Real Sociedad Económica de Amigos del País.

Alrededor de un patio, medio oculto debido a su profundidad y a que está

algo desplazado del eje de la puerta, se articula este edificio. Es uno de los mejores de la ciudad en su género. Quizás, no solo por sus valores arquitectónicos intrínsecos sino por la imagen de uso que presenta, vivido cotidianamente, dentro de la costumbre y de la normalidad, sin ostentaciones ni brillos, bien cuidado; y sobre todo, rindiendo un servicio por fuera de la monumentalidad. Un doble espacio cubierto en el que se distribuyen diferentes dependencias, da paso al patio en el que se abren las ventanas y los balcones de las viviendas. Un arco de piedra rebajado, idéntico al que da entrada al patio, se sitúa frente a éste e inicia la cuarta crujía, al fondo. Este último espacio, entrevigado como los dos primeros, tiene una pequeña y semioculta escalera en la parte izquierda; y otra, gótica, que conduce a las viviendas más importantes recayentes a la fachada principal. Esta escalera forma un recodo de noventa grados y en el tramo correspondiente al ángulo se cubre con una bóveda de aristas.

La fachada, ocre, tiene semisótano y entresuelo, todo ello con rejas; más dos pisos. El principal, en sus cinco huecos, se cubre con frontones triangulares y los balcones del primer piso presentan mayor voladizos que los del segundo. Todos tienen el pavimento de azulejos del siglo XVIII. Pero es el escudo, junto con la profundidad umbría del patio, lo que más poderosamente llama la atención. De piedra, el escudo se amolda en el brevísimo espacio entre el dintel de la gran puerta y el balcón central del piso principal. El relieve se aplana, acopla y adhiere el propio dintel y al recercado, cubriendo en parte el sector interno de aquél, como si tuviera la flexibilidad orgánica de la lava. Una máscara grotesca nos saca la lengua de forma burlesca. Aparecen imágenes, o metáforas, contrapuestas, todas ellas expresivas de la cultura del XVIII: el academicismo del tratamiento de fachada, como la norma sabida y aplicada; el mundo simbólico del propio escudo, a medio camino entre el emblema esquemático y un intento de naturaleza y, finalmente, su abstracta organicidad, su colocación, su vehemente expresión de algo que, siendo abstracto, vive. A resaltar el escudo, su colocación y diseño.



2.3 FICHA URBANÍSTICA

REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA
CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
Ordenación Estructural


Firmado por MANUEL LATORRE HERNANDEZ -
NIF 24541131R
Motivo: Revisión Simplificada del Plan General de
Valencia
Localización: Secretaría del Área del Urbanismo,
Vivienda y Calidad Urbana del Ayuntamiento de Valencia
Fecha y hora: 23.09.2010 09:30:22

PALACIO DE LOS CATALA DE VALERIOLA

SITUACIÓN: PLAZA NULES, Nº 2	BIEN DE INTERÉS CULTURAL
BARRIO: 1- LA SEU	
DISTRITO: 1- CIUTAT VELLA	
CÓDIGO: BIC 01. 01. 19	
CATEGORÍA: MONUMENTO	FECHA DECLARACIÓN: 28.09.2007 [DOCV 05.10.2007]

1. PARCELA:

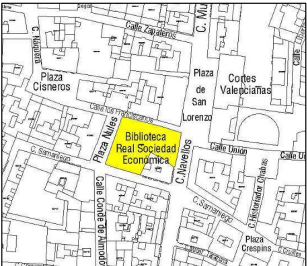
REF. CATASTRAL VIGENTE:
Cartografía Catastral: YJ2753D
Manzana: 58325
Parcela: 01
CART. CATASTRAL IMPLANTACIÓN: 401-16-II / IV
PREDOMINANTE EN MANZANA COMPACTA
FORMA: REGULAR
SUPERFICIE: 1038,10 M2



Fotografía Aérea 2008

2. EDIFICACIÓN:


NÚMERO DE EDIFICIOS: 1
NÚMERO DE PLANTAS: 4
OCUPACIÓN: TOTAL
CONSERVACIÓN: BUENA



Parcelario Municipal 2008

3. CIRCUNSTANCIAS URBANÍSTICAS Y PATRIMONIALES VIGENTES:

PLANEAMIENTO: PGOU 1988 [BOE 14.01.1989] y en su texto refundido y correc. errores [DOGV 03.05.1993]
PEPRI Seu - Xerea Ad 18.12.1992 [DOGV 01.02.1993 / BOP 26.02.1993]
MPEPRI Seu-Xerea Ad 31.05.2002 y correc. errores 26.07.2002 [BOP 05.02.2003]
C-28
SU
HOJA PLAN GENERAL: CHP-121. Ciutat Vella Seu-Xerea (Rtp). Residencia Plurifamiliar.
CLASE DE SUELO: PROTEGIDO 1
USO: N° Archivo: RI1277
OTROS: Declaración como Bien de Interés Cultural (BIC). DOGV 05.10.2007.



PEPRI Seu-Xerea



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

ÀREA DE URBANISME VIVIENDA Y CALIDAD URBANA - DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO

1/4

REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA
CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
Ordenación Estructural
PALACIO DE LOS CATALA DE VALERIOLA

4. DESCRIPCIÓN Y REFERENCIAS HISTÓRICAS:

Partes Integrantes con consideración de BIC:

Edificio compuesto de semisótano, planta baja, planta principal y segunda, fachadas principal con escudo nobiliario y laterales, patio central y escaleras.

Descripción General:

El palacio de los Catalá de Valeriola, al igual que otras muchas casas solariegas valencianas, es el fruto de múltiples intervenciones y reformas, así en este palacio se han realizado desde el siglo XV hasta el año 2006, año de la última rehabilitación integral. El edificio, siguiendo las pautas del gótico civil, se organiza en torno a un patio central con una escalera en ángulo que conduce a la planta noble, decorada con una moldura en zigzag. De la fábrica gótica, tan solo nos restan algunos elementos estructurales, tales como la referida escalera, los arcos escarzanos que delimitan el patio y el dintel de uno de los ventanales geminados. La gran reforma del inmueble en su configuración actual, no tendrá lugar hasta 1727, cuando se compra la casa contigua ocupándose casi la totalidad de la manzana y realizándose la nueva fachada principal a la plaza de Nules cambiándose así la orientación del edificio. Se reflejan al exterior los cuatro niveles tradicionales en que se dividen los palacios valencianos, con el semisótano, dedicado a almacén; el entresuelo, utilizado como planta de servicios; la planta noble, donde se encuentra la residencia señorial y el piso alto, en donde se sitúan las habitaciones de los criados y los desvanes.

Todo el cuerpo de la fachada, está construido en fábrica de ladrillo, asentada sobre un basamento de sillares a modo de zócalo, destacando los grandes balcones de la planta noble, apoyados sobre tornapuntas.

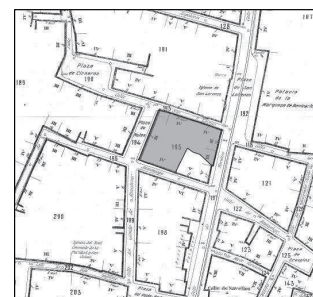
La puerta principal, con dintel de cantería, da paso a un amplio zaguán dividido en dos crujeas por un arco carpanel; alrededor del cual se abren diversas dependencias y las dos escaleras laterales que dan paso al entresuelo y la planta principal. En el siglo XIX por cambio de propiedad el escudo pertenece a la familia Escotet. La intervención neogótica en el patio, en el cual se abrieron grandes balconadas sobre los arcos escarzanos y se reformó la puerta de acceso al piso principal. Entre 2002 y 2006 se lleva a cabo la rehabilitación integral del edificio, actuación que ha aportado el descubrimiento de artesanados, la reconstitución espacial de dependencias y la repintación decorativa y cromática de los paramentos.

Posteriormente ha sido adquirido por la Generalitat Valenciana para uso administrativo.

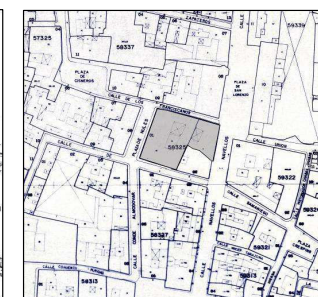
(Decreto 169/2007 de 28 de Septiembre. DOCV 05.10.07. Número 5614)

Observaciones:

Las obras de la última restauración 2002-2006 fueron dirigidas por el arquitecto Manuel Leyva.



Cartográfico Municipal 1929-1945



Cartográfico C.G.C.C.T 1980



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

ÀREA DE URBANISME VIVIENDA Y CALIDAD URBANA - DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO

2/4

REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
Ordenación Estructural

PALACIO DE LOS CATALÁ DE VALERIOLA

5. REFERENCIAS TÉCNICAS:

AUTOR DEL PROYECTO: --

FECHA DE CONSTRUCCIÓN: s. XV-XVIII

SISTEMA CONSTRUCTIVO:

Sistema Portante: Muros de carga de fábrica de ladrillo asentados sobre basamento de sillares y tapiales.

Sistema Sustentante: Forjados de viguetas de madera y revoltón de ladrillo y de viguetas de madera y tablero de ladrillo sobre rastreles. Conjuntos de alfarjes de madera de diversa concepción y policromía que abarcan las diferentes etapas de la construcción.



6. VALORES PATRIMONIALES:

Valoración urbanística:

- Valor ambiental
- Integración Urbana
- Carácter articulador
- Carácter estructural

Valoración arquitectónica:

- Adscripción tipológica
- Carácter modelo referencia
- Ref. cultural-arquitectónica

Valoración socio-cultural:

- Referencia histórica

Valoración pormenorizada:

- Fachada principal
- Fachada trasera o lateral
- Cubierta
- Estructura espacial interna
- Patio interior
- Alfarjes
- Pinturas murales de las fachadas



3/4



AJUNTAMENT DE VALENCIA

ÀREA DE URBANISMO VIVIENDA Y CALIDAD URBANA - DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO

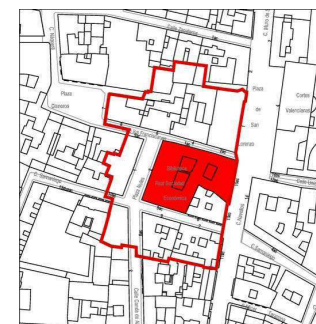
REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
Ordenación Estructural

PALACIO DE LOS CATALÁ DE VALERIOLA

7. ENTORNO DE PROTECCIÓN:

Delimitación del entorno afectado:



Delimitación del entorno de protección: Declarado. Decreto 169/2007 de 28 de Septiembre [DOCV 05.10.2007]

Descripción de la línea delimitadora:

Origen: Vértice este de la parcela catastral 08 de la manzana 58337

Sentido: Sentido horario.

Línea delimitadora: Desde el origen la línea se dirige a sur por la fachada este de la manzana catastral 58337, cruza la calle Franciscanos y sigue por la fachada este de la manzana 58325. Cruza la calle Samaniego e incorpora las parcelas 02 y 01 de la manzana 58327, la 02 de la 58321 y la 08 de la parcela 57325. Gira a oeste por el eje de la calle Franciscanos y por la fachada oeste de la parcela 10 de la manzana 58337. Se introduce en la misma por la medianera norte de la parcela 09 y continua por la de la 08 hasta el punto de origen.

8. RÉGIMEN DE INTERVENCIÓN:

- Conservación
- Restauración
- Eliminación de elementos impropios
- Reposición de elementos primitivos
- Reforma y redistribución interior

Condiciones:



9. NORMATIVA DE APLICACIÓN:

10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

- Decreto 169/2007 de 28 de Septiembre. DOCV 05.10.07. Número 5614
- Ficha BIC's de la web de la D.G. de Patrimoni Cultural Valencià. Conselleria de Cultura i Esport. [http://www.cult.gva.es/dgpa/Bics/listado_bics.asp], Consulta 24.03.2010
- A.A.V.V.: "Catálogo de monumentos y conjuntos de la Comunidad Valenciana". Conselleria de Cultura, Educació i Ciència. Valencia. 1983.
- A.A.V.V.: "Guía de arquitectura de Valencia". CTAV. Valencia 2007.
- CAMPS GARCÍA, CONCHA: "El palacio de los Catalá de Valeriola". Ed. IMPIVA. Valencia. 2008.

11. OBSERVACIONES:

El Ayuntamiento de Valencia, de conformidad con la Ley de Patrimonio Cultural Valenciano, ha iniciado la redacción y tramitación del Plan Especial de Protección de este Bien de Interés Cultural. El Plan Especial podrá, en su caso, afectar al contenido de esta ficha.

4/4



AJUNTAMENT DE VALENCIA

ÀREA DE URBANISMO VIVIENDA Y CALIDAD URBANA - DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO

2.4 FICHA CATASTRAL



Solicitante: GENERALITAT VALENCIANA. CONSELLERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

Fecha de emisión: Lunes, 22 de Septiembre de 2014

Finalidad: habilitación local

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
5832501YJ2753D0001IA

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN			
PZ NULES 2			
46003 VALENCIA [VALENCIA]			
USO LOCAL PRINCIPAL		AÑO CONSTRUCCIÓN	
Comercial		2007	
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN		SUPERFICIE CONSTRUIDA [m ²]	
100,00000		3.585	
VALOR SUELO [Eur]	VALOR CONSTRUCCIÓN [Eur]	VALOR CATASTRAL [Eur]	AÑO VALOR
646.812,32	1.827.270,99	2.474.083,31	2014

DATOS DE TITULARIDAD

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF
GENERALITAT VALENCIANA	S4611001A
DOMICILIO FISCAL	
CL CABALLEROS 2	
46001 VALENCIA [VALENCIA]	
DERECHO	
100,00% de Propiedad	

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

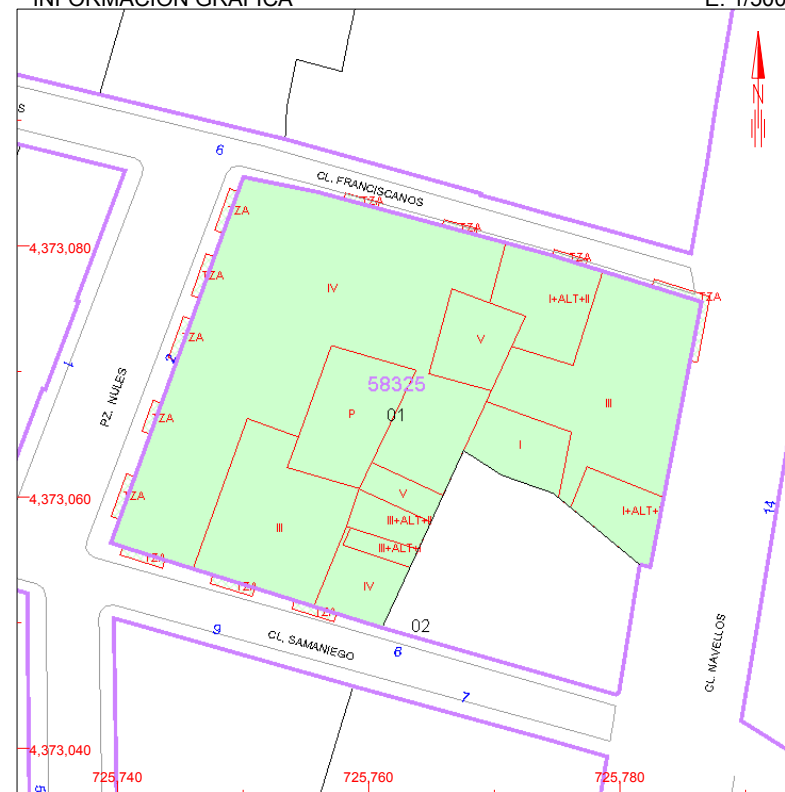
SITUACIÓN		
PZ NULES 2		
VALENCIA [VALENCIA]		
SUPERFICIE CONSTRUIDA [m ²]	SUPERFICIE SUELO [m ²]	TIPO DE FINCA
3.590	1.035	Parcela construida sin división horizontal

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

Municipio de VALENCIA Provincia de VALENCIA

INFORMACIÓN GRÁFICA

E: 1/500



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos Nacional del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante

- 725.800 Coordenadas U.T.M. Huso 30 ETRS89
- Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Límite zona verde
- Hidrografía

VER ANEXO DE COLINDANTES

2.5 ESTADO INICIAL

Para llegar al estado inicial del local, de donde partiremos para realizar el proyecto que se plantea, deben realizarse diversos trabajos previos tendentes a recuperar la volumetría original del inmueble eliminando tabiques y falseados que ocultan los paramentos antiguos (muros y bóvedas) consiguiendo con ello recuperar sus dimensiones primigenias. Para ello se realiza una primera inspección visual junto con el Arqueólogo para determinar los elementos impropios a eliminar, elementos arquitectónicos de relevancia existentes, planing de los trabajos de demolición y posibles imprevistos a tener en cuenta.

Posteriormente, con los elementos originales a la vista se elaborará el preceptivo Proyecto Arqueológico y se evaluará el posible deterioro de los mismos para tomar las medidas necesarias.

El resultado de estos trabajos se plasma en el reportage fotográfico siguiente:



Fotografías estado inicial

Fuente: Autor

Fotografías estado inicial
Fuente: Autor



2.6 ESTUDIO ARQUEOLÓGICO

2.6.1 Introducción, Antecedentes y Metodología.

La presente memoria recoge la información aportada por los hallazgos arqueológicos efectuados en la intervención realizada en los paramentos del local de la calle Navellos, 15 de la ciudad de Valencia.

El local de la calle Navellos 15 de Valencia forma parte del conjunto histórico del antiguo Horno de San Lorenzo, que a su vez se incluye de manera secular en la propiedad del Palacio de los Català de Valeriola. Por este motivo, según criterios de la Dirección General de Patrimonio Cultural Valenciano, era preceptiva la realización de una campaña de estudios arqueológicos que tuviera como objetivo la documentación de cualquier evidencia históricoconstructiva de estos importantes Edificios Históricos, que cuentan con la calificación de Bien de Interés Cultural, de forma previa a las futuras obras de rehabilitación para el emplazamiento de la Llibreria Llig.

Tras una primera visita, se pudo apreciar que, en efecto, las expectativas de documentación arqueológica previstas por la Dirección General de Patrimonio Cultural Valenciano eran positivas, pues entre los diversos paramentos del local podían apreciarse fábricas medievales que pertenecían al antiguo palacio (muro oeste) y al antiguo horno. Ante estas previsiones e imperativos recogidos en la Ley de Patrimonio

Cultural Valenciano, en particular el tipo de actuaciones arqueológicas de Arqueología de la Arquitectura que “tienen por finalidad documentar todos los elementos constructivos que conforman un edificio” (art. 59.1.d), fueron contratados los servicios técnicos al arqueólogo Víctor M, Algarra Pardo del Gabinete de Arqueología Algarra y Berrocal por parte de la Secretaría General Administrativa. Conselleria de Presidencia, Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua para documentar las evidencias arqueológicas murarias que pudieran derivarse de la lectura de los paramentos, aplicando las metodologías propias de la Arqueología de la Arquitectura (estratigrafía muraria).

La gestión y facilitación de documentación tanto administrativa como histórica



Situación del local de Navellos, 15

2.6.2 Ámbito de la actuación.

El ámbito de la intervención del local de la calle Navellos 15 se limita a un sector de una antigua propiedad mayor, el llamado “Horno de San Lorenzo”, que a su vez se incluye de forma histórica en el Palacio de los Català de Valeriola.

Se trata de un edificio ubicado en el Área de Vigilancia Arqueológica 1 Ciutat Vella de Valencia y en el entorno de protección del BIC del mencionado Palacio de los Català de Valeriola, declarado como Bien de Interés Cultural en la categoría de monumento con anotación R-I-51-0012187 (publicado en DOCV 5-10-2007 y en el BOE 24-1-2008).



Situación del área de intervención

La actual calle Navellos forma parte de la antigua Parroquia de San Lorenzo, situada al norte de la Catedral, limitada al este por la calle Salvador y al oeste por la calle Serranos, alcanzando por el norte el límite marcado por la muralla bajomedieval.

Esta calle de Navellos es el resultado de una reordenación urbanística iniciada a finales del siglo XIX y consolidada bien entrado ya en el siglo XX. En la actualidad esta vía forma un eje recto desde la plaza de la Virgen hasta la plaza de San Lorenzo, donde se ensancha al conectar con esta antigua plaza.

Con anterioridad el tramo entre las plazas de la Virgen y San Lorenzo estaba

ocupado por una densa trama de calles con manzanas fuertemente irregulares y zigzagueantes, entre las que se ubicaba la manzana donde se localiza el palacio de los Catalá de Valeriola. Este palacio estaba limitado al norte por la calle de Franciscanos, antigua de San Lorenzo (que comunicaba la pl. de San Lorenzo con la de San Gil, actual Cisneros) y al sur por la de los Catalá Descalz, actual Samaniego.

Es en esta propiedad del palacio donde se incluye el área de intervención, pues desde el siglo XVI incorporó un antiguo edificio: el “Forn de Sant Llorenç”, que se ha mantenido hasta la actualidad como parte indisoluble de la propiedad.

El antiguo horno ocupaba en planta baja un área que se extiende desde la esquina entre las calles Franciscanos y Navellos hasta la medianera con la propiedad colindante con entrada en Samaniego 6. A pesar de formar parte toda ella de una misma propiedad, el área donde se va a emplazar la Librería Llig únicamente se extiende al tercio sur, manteniéndose el resto como local comercial de una heladería.

El espacio del tercio sur del antiguo horno presenta una superficie de 85 m² de planta irregular, con dos ámbitos claramente diferenciados. Uno en la mitad este con fachada a Navellos de planta trapezoidal, y otro al fondo hasta la medianera con el palacio, más estrecho y alargado.

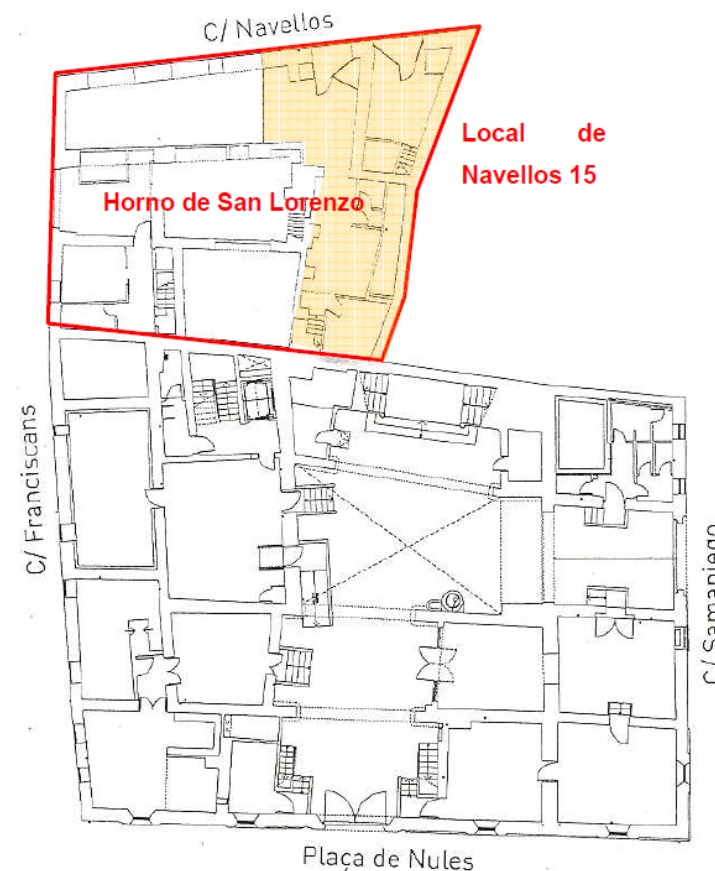
2.6.3 Antecedentes histórico - arqueológicos

Como se ha indicado en el apartado anterior, el local de planta baja del edificio en el que está prevista la intervención corresponde al antiguo “Horno de San Lorenzo” (Forn de Sant Llorenç), inmueble que como seguidamente se comentará se anexionó a la propiedad del Palacio de los Català de Valeriola en el siglo XVI, quedando la historia de ambos edificios a partir de ese momento totalmente unida.

En el Palacio de los Català de Valeriola se han realizado diversas campañas arqueológicas y de documentación de archivo y bibliográfica, dirigidas por las arqueólogas Concha Camps y Francisca Rubio: agostoseptiembre 2001, mayo-junio 2002, septiembre 2002-enero 2003. En ellas se pudo documentar la secuencia constructiva del edificio, así como relacionar este edificio palaciego con el resto de propiedades que lo componían, entre ellas el horno de San Lorenzo.

Como resultado de estas intervenciones se publicó una monografía a cerca de la historia de este edificio: CAMPS, C., CATALÀ, J, PEREZ DE LOS COBOS, F. Y SIMÓ, V. (2008): El Palau dels Català de Valeriola. Generalitat Valenciana. En especial son de imprescindible referencia los capítulos de

Concha Camps “L’antiga parroquia de Sant Llorenç” y “El palau, procés constructiu”. Los datos que seguidamente se reseñan se han obtenido de la consulta de esta publicación, así como del “Informe Histórico-arqueológico del palacio de los Català de Valeriola Plaza de Nules, 2. Valencia” de junio de 2002, firmado por las arqueólogas Concha Camps y Francisca Rubio.



Localización del área de intervención dentro del conjunto del palacio de los Català de Valeriola y en concreto del antiguo horno de San Lorenzo, como propiedad antigua de los Català de Valeriola

En 1513 Guillem Ramón Català de Valeriola se casó con Arcàngela Valeriola, hija de Lluís Valeriola y en ese mismo año compró a su suegro el palacio de los Valeriola, que a partir de entonces se conoció como de Català de Valeriola.

Según Concha Camps, a partir de ese año de 1513 se produce una etapa de reforma o nueva construcción aprovechando estructuras del edificio anterior, algunas incluso de época islámica, como un muro que se documentó en las excavaciones que da a la calle dels Franciscans de tapia de tierra.

El mismo Guillem Ramón compró en 1533 (9 septiembre) el horno contiguo al palacio a Jaume Martínez. Concha Camps aporta una constancia documental de este horno desde al menos 1388 (APPV, FN 11.156, protocolo de Guillem Andreu. Venta del Horno de San Lorenzo a Guillem Ramon Català de Valeriola), que a partir de 1533 quedó ligado a la propiedad del palacio y se mantuvo en funcionamiento hasta la década de 1970.

A principios del S. XVIII (1700-1730) se construyen dos plantas sobre el horno en el ángulo de la c/ Navellos y Franciscanos, que se integran y comunican con el palacio, de manera que el palacio presentará a partir de entonces fachada a la plaza de Sant Llorenç. Esta obra de ampliación en altura se ha tenido muy en cuenta a la hora de determinar la cronología de ciertos muros interiores del antiguo horno construidos en fábrica de ladrillo.

En 1727 los Català de Valeriola compraron la casa que daba a la plaza de Núles, de modo que a partir de ese momento eran propietarios de casi toda la manzana.

El momento de mayor esplendor del edificio es del s. XVIII, época en la que los Català Valeriola adquieren el marquesado de Nules, el de Quirra (Cerdeña) y el ducado de Almodóvar, pasando a ser una de las familias de mayor riqueza en la ciudad. Y es entonces cuando se producen las mayores reformas del palacio primitivo y edificándose, además, el cuerpo de fábrica que da a la plaza de Nules y la sobreelevación citada sobre el horno. Las obras de esta

etapa son de fábrica de ladrillos, que en muchas ocasiones sustituyen a las de tapia medievales.

El horno, como parte integrante de la propiedad del Palacio, pasó a ser administrado por la Junta de Beneficencia de la Diputación de Valencia tras la muerte de Josepa Dominga Català de Valeriola y Luján, Duquesa de Almodóvar en 1814 y a mediados del s. XIX fue comprado por la familia Escofet, que efectuó grandes obras de reforma en el Palacio.

2.6.4 Metodología y sectorización

Siguiendo el Proyecto de Intervención, la metodología llevada a cabo en esta intervención arqueológica ha consistido en el empleo de la Estratigrafía mural como método de lectura de las estructuras construidas emergentes del antiguo horno y muro medianero con el Palacio de Català de Valeriola.

Como se indicó en el Proyecto, el sistema de forjado de las antiguas bóvedas de los tres espacios que componen el local no se ha analizado, más allá de su registro contextual, por haber recibido una reciente consolidación dado su deficiente estado de conservación.

Así mismo, no se ha procedido al picado general de los paramentos, pues la mayor parte de ellos ya habían sido picados previamente, de manera que eran visibles las fábricas. No obstante, como se preveía en el proyecto de intervención, durante los trabajos de campo todavía se pudieron observar pequeños retazos en puntos concretos de los enlucidos o enfoscados de los paramentos y, sobre todo, otros revestimientos de mayor antigüedad que sí han sido picados para determinar las relaciones estratigráficas entre los distintos elementos construidos.

De este modo, se ha empleado la metodología arqueológica conocida como “estratigrafía mural” con el objetivo de determinar la evolución arquitectónica y la funcionalidad de los espacios de esta parte del edificio y analizar las

técnicas y materiales de construcción empleados.

Se ha procedido a elaborar un esquema de relaciones estratigráficas entre los distintos elementos (de anterioridad, posterioridad y contemporaneidad), mediante la individualización de las diferentes acciones constructivas con el objetivo de alcanzar una fiable aproximación de la historia constructiva y evolución arquitectónica de las partes del edificio sometidas a estudio, que se han registrado en fichas especiales de Unidades Estratigráficas Murarias. Al final de esta memoria se presenta un apéndice de las distintas fichas de unidades estratigráficas.

Como paso previo a la labor de documentación se procedió a la sectorización del ámbito de actuación. En el caso concreto de este edificio, durante los trabajos arqueológicos efectuados por el equipo de la arqueóloga Concha Camps en el Palacio de los Català de Valeriola, se llevó a cabo una sectorización de toda la propiedad, incluyendo al horno de San Lorenzo, por lo que hemos optado por mantener la nomenclatura de los espacios utilizados en aquellos trabajos.

Según esta sectorización los tres espacios del local de Navellos 15 correspondían a las áreas B14 (espacio del fondo que comparte medianera con el palacio), B15 (espacio norte con fachada a c/ Navellos), B16 (espacio sur con fachada a c/ Navellos), designado la letra “B” el nivel de planta baja.

A esta primera división de los espacios nosotros hemos añadido un guión y un número (1, 2, 3, 4) que indica los diferentes paramentos existentes en cada espacio. Así pues, por ejemplo, el paramento B14-4 corresponde al muro medianero con el palacio situado al fondo del local.

Finalmente, separado por otro guión se designa la Unidad Estratigráfica Muraria (UEM) concreta de un paramento, comenzando en todos los casos por el nº 1000. De este modo la UEM: B14-4-1003 corresponde a la fábrica de tapial tardogótica del muro medianero con el palacio.



Sectorización del Conjunto del Palacio de los Catalá de Valeriola, según Concha Camps.



Sectorización del local de Navellos, 15, con la indicación de los números de los paramentos estudiados. Se ha de señalar que al iniciar la intervención ya habían sido demolidas ciertas estructuras que se reflejan en este plano, como son dos escaleras y ciertos muros, como los que cerraban la estancia B16 por el oeste entre B16 y B14 y el muro con paso entre B15 y B14.

2.6.5 Descripción de los trabajos: Lectura estratigráfica de los paramentos estudiados.

Para obtener una primera visión de conjunto de los resultados obtenidos presentamos en primer lugar una breve descripción de las diferentes unidades estratigráficas murarias diferenciadas, que corresponden a otras tantas acciones constructivas ejercidas en cada paramento.

De los 10 paramentos principales del local se han sometido a estudio exhaustivo 6 de ellos, de los otros 4 su estado actual y su total transformación han aconsejado no realizar su análisis mediante la individualización de UEM.

Estancia B14

Se han analizado los paramentos 1 y 4, correspondientes, respectivamente al paramento exterior del muro sur del horno y al muro medianero con el palacio.

Los paramentos 2 y 3 forman el lateral sur de la estancia. El paramento 2 se encuentra altamente afectado por las recientes obras de refuerzo de las bóvedas y, además, no parece presentar importantes acciones constructivas de significación histórica. El paramento 3, por su parte, corresponde a un muro del siglo XX que actúa de forro sobre un supuesto muro anterior que se halla oculto.

A Parámetro B14-1

Muro del lado norte de la estancia B14, cuya mitad oeste corresponde al paramento exterior del antiguo horno situado en la estancia B11 y la mitad este al paramento exterior del muro medianero con la estancia B12.

Se han diferenciado un total de 17 UEM, que se agrupan en los siguientes grupos de acciones constructivas:

1. UEMs pertenecientes al paramento exterior del horno.

En el extremo oeste del paramento se ha diferenciado una de las acciones constructivas más antiguas del conjunto la UEM B14-1/1016, perteneciente a un fragmento de muro de tapial calicostrado interpretado como muro del primitivo horno del siglo XIV.

Las obras de construcción o reforma del palacio de los Català de Valeriola hacia principios del siglo XVI supusieron la necesidad de trabar la nueva obra del palacio con la antigua del horno, por lo que se realizó una obra de trabado o llave entre ambas fábricas, mediante la UEM B14-1/1017.



Entre finales del siglo XVIII y principios del XIX se realizó una reforma del muro del horno, que supuso la sustitución o trasdosado del antiguo muro mediante una obra de fábrica de ladrillo UEM B14-1/1007 y un refuerzo o contrafuerte sincrónico (UEM B14-1/1001).



De nuevo a finales del siglo XIX se reconstruyó la mitad oeste de la pared del horno con un trasdosado de obra de ladrillo con la UEM B14-1/1006.

Finalmente, hacia mediados del siglo XX se colocaron tres contrafuertes para asegurar la estabilidad del horno (UEM B14-1/1000) y se reforzó igualmente el antiguo contrafuerte 1001 con la UEM B14-1/1015.

2. Paramento exterior del muro entre B14 y B12:

La mitad este del paramento corresponde al muro entre las estancias B14 y B12 (parte central del horno en el actual local de heladería). La acción constructiva más antigua es la UEM B14-1/1010, que pertenece al muro de obra de ladrillo de este paramento, construido hacia el siglo XVI.



En una fase entre los siglos XVIII y XIX se construyó un arco de rosca de ladrillo de comunicación entre ambas estancias (UEM B14-1/1004 y UEM B14-1/1005 obra de ladrillo reforma del muro por encima de él), que fue sustituido por una puerta adintelada hacia finales del siglo XIX (UEM B14-1/1002), cegando previamente parte de la luz del anterior vano en arco con un tapiado parcial de obra de ladrillo (UEM B14-1/1003).

Este vano fue de nuevo reformado en el siglo XX (jamba UEM B14- 1/1009) y por último tapiado recientemente mediante ladrillos huecos (UEM B14- 1/1014).

Además de estas acciones se han diferenciados otras relacionadas con:

- Antiguo muro de cierre de B15, del que se han observado su impronta (UEM B14-1/1008) y los elementos de la puerta de paso a B14 (UEM B14- 1/1011).
- Mechinal para viga maestra (UEM B14-1/1012) de un forjado y su cegado posterior (UEM B14-1/1013).

B Parámetro B14-4

Pertenece al muro medianero con el Palacio de los Catalá de Valeriola. La acción constructiva principal corresponde a la fábrica de obra de tapia calicostrada UEM B14-4/1003, datada en la época tardogótica entre finales del siglo XV y con mayor probabilidad primeras décadas del XVI. El paramento presentaba una capa de pintura blanca de difícil adscripción temporal (UEM B14-4/1001).

Relacionado posiblemente con este momento, se ha de citar la colocación de una serie de ladrillos (UEM B14-4/1005) que opinamos cierran las cabezas de las vigas de un forjado que se proyecta hacia el interior del palacio en el espacio B13.

De un momento indeterminado son las evidencias de una estructura que fue empotrada en el muro mediante dos vigas o estacas que servirían de apoyo y de la que se han detectado los agujeros de encastre (UEM B14- 4/1006). Tal vez en un mismo contexto de uso del espacio interior de B14 como un patio o zona de servicio son la serie de agujeros dispersos por la pared para encastrar pequeños maderos o tacos, que servirían de apoyo para colgar herramientas u otros objetos (UEM B14-4/1007).

En una fase posiblemente de época contemporánea se procedió a eliminar las estructuras anteriores empotradas en el muro y a reparar el paramento mediante una capa de yeso gris (UEM B14-4/1000) y se adosó con este mismo material un mueble posiblemente de madera que ha dejado una impronta rectangular (UEM B14-4/1002).



2. Estancia B.15

A. Paramento B15-1

Este paramento separaba en origen este local del resto del antiguo horno, en concreto de la estancia B7.

Entrados en el siglo XX se colocó una gran viga metálica que eliminó la mayor parte del primitivo muro, dejando un paso abierto hacia la crujía paralela a la calle Navellos que alcanza la calle de Franciscanos, aunque en la actualidad se encuentra cerrado (tapiado actual de tabique).



Este es el motivo por el cual sólo se conserva parte de este muro a los dos lados de esta gran viga. Junto a la fachada, como se indicará, se han registrado los restos de un muro de tapial posiblemente del siglo XIV y en el otro extremo, junto al encuentro con B14-1, se ha documentado lo que interpretamos como un arco de paso a la parte central del horno de San

Lorenzo a través de una puerta en arco (UEM B15-1/1004), que datamos en el siglo XIV y que se apoya en un muro de este mismo momento (UEM B14-4/1003).

Este vano fue reformado en siglos posteriores, transformándolo en una puerta adintelada, habiéndose diferenciado dos fases, la segunda de ellas del siglo XX (UEM B14-4/1005, 1001, 1002), siendo finalmente tapiado recientemente (UEM B14-4/1000).

B. Paramento B15-3

Este paramento y el B16-1 forman las dos caras del muro que divide las estancias B15 y 16, sobre el que se apoyan las bóvedas de cañón de ambas habitaciones.



La fábrica de este muro (UEM B15-3/1000) es de ladrillo con el típico tendel del trabado en talud o matado, que datamos entre los siglos XVII y XVIII.

De este mismo momento es el vano de paso entre ambos espacios con jamba de sillería (UEM B15-3/10001) y una hornacina que se abría por el paramento de B16 (UEM B15-3/1004 y 1011).

Tal vez coetánea a la fábrica es la serie de mechinales para un forjado que formaría un altillo bajo la bóveda (UEM B15-3/1006 y tapiado posterior 1007) y las huellas de unas baldas de obra empotradas en el muro (UEM B15-3/1005).

Como acciones de encuadradas en el siglo XX se han de indicar la reforma del dintel de la puerta anterior (UEM B15-3/1003), reparaciones del muro

(UEM B15-3/1009), enlucido del paramento (UEM B15-3/1008) y los restos de un falso techo UEM B15-3/1010).

3. Estancia B16

En el tercero de los espacios se ha estudiado el paramento sur del muro central y el paramento interior de la medianera con la propiedad vecina.

A. Paramento B16-1

En este paramento se han registrado las principales acciones que se han enumerado para el otro paramento del muro central: fábrica de ladrillo (UEM B16-1/1000) y puerta (UEM B16-1/1001).



Asimismo se ha documentado la huella de un tabique que dividía B16 en dos mitades (UEM B16-1/1004), un forjado primitivo de atillo bajo la bóveda (mechinales UEM B16-1/1005 y viga cargadora UEM B16-1/1006), que fue sustituido por otro en el siglo XX (UEM B16-1/1008) y una hornacina a ras de suelo junto a la puerta de la calle Navellos (UEM B16-1/1010).

B. Paramento B16-3

El último de los paramentos estudiados es el del muro medianero con la propiedad vecina por el sur.

Se han diferenciado un total de 14 acciones



- UEM B16-3/1006: muro de fábrica de ladrillo del siglo XVIII. Mitad este del paramento.
- UEM B16-1/1013: muro de fábrica de ladrillo del siglo XVII-XVIII. Mitad oeste del paramento.
- Arco de descarga para apoyo de la bóveda de cañón, regularizando la línea del paramento (UEM B16-1/1014).
- Huellas de mechinales que se corresponden con las del paramento enfrentado: UEM B16-1/1005, forjado antiguo y UEM B16-1/1008, forjado del s. XX.
- Huella de tabique para dividir B16 (UEM B16-1/1012).
- Estructuras diversas, como una balda de obra (UEM B16-1/1007) o una estaca para colgar objetos (UEM B16-1/1003).
- Acciones de reforma del paramento de época contemporánea UEM B16-1/1000, 1001, 1011.

DESCRIPCION DE LOS HALLAZGOS.

Tras presentar las diversas acciones constructivas agruparemos los hallazgos en una serie de fases para aproximarnos a la historia constructiva del local. Algunas de ellas responden a un momento constructivo concreto, mientras que otras las hemos definido dentro de un periodo más extenso donde pudieron llevarse a cabo reformas diversas en etapas distintas no siempre coincidentes.

A grandes rasgos, la intervención arqueológica ha permitido obtener información de los siguientes aspectos:

1. Aproximación a la historia constructiva del horno o más en concreto del paramento sur del espacio donde se situaba el horno de pan cocer propiamente dicho. Se ha documentado un pequeño resto del muro primitivo del siglo XIV y las reformas del mismo en dos etapas, una centrada entre los siglos XVIII y XIX y otra de finales del siglo XIX.

2. Estudio del muro medianero del palacio tardogótico de los Català de Valeriola.

3. Análisis de la evolución arquitectónica de los cuerpos del lado sur del conjunto del Horno de San Lorenzo, en especial de su reestructuración del siglo XVIII, posiblemente coincidente con la construcción de niveles de piso sobre el horno.

Fases del siglo XIV

Al iniciar los trabajos contábamos con el dato documental de la existencia del horno de San Lorenzo al menos desde el año 1388. Esta información ha podido ser constatada arqueológicamente, situando el momento de su construcción con cierta posibilidad en las primeras décadas del siglo XIV.

1. Restos de la pared primitiva del horno de San Lorenzo

Uno de los hallazgos más relevantes de esta intervención ha sido la documentación de un fragmento de muro de obra de tapia calicostrada sin verdugadas, es decir una fábrica realizada con tapias o cajas de madera para encofrar con hormigón de cal y arena hacia los paramentos y tierra batida en el interior o alma del muro.

Este muro se interpreta como el muro del horno más antiguo, que fue cortado, primero por la UEM 1017 para trabar esta esquina con el muro B14-4, correspondiente a la medianera del palacio de los Català de Valeriola y, en segundo lugar, por el trasdosado 1006 para reparar el muro del horno en el siglo XIX.

De este fragmento de muro se observa el hilo entre dos cajas. De la caja inferior se conserva una altura máxima de 76 cm. De la superior tal vez se mantenga la caja entera, superior a 91 cm. Se registran lenguas de hormigón entre tierra batida de más o menos 5 cm.

El paramento presenta una capa de pintura blanca a la cal, cuya cronología es indeterminada.

También presenta en algunos puntos capas de yeso gris, que corresponden a la reparación de la interfaz creada para la construcción del trasdosado 1006.

A partir de la técnica constructiva, con un tapial donde no se utilizaron ladrillos en verdugadas que refuerzan el paramento, centramos la cronología del muro en las primeras décadas del siglo XIV.



Detalle del tapial 1016



Detalle de las lenguas del tapial donde existe una pérdida de la costra de hormigón

2. Muro norte medianero entre los espacios B15 y B17 / 12

La segunda evidencia del edificio bajomedieval del horno de San Lorenzo la hallamos en el muro que en origen dividía la crujía más meridional del horno (espacio B15-16) de la parte central del mismo en los espacios B7 y B12.

En la actualidad este muro está prácticamente eliminado, pues en el siglo XX se instaló una gran viga para un gran vano que permitía el paso diáfano entre B15 y la crujía B7, paralela a la fachada de c/ Navellos.

Este es el motivo por el cual tan sólo se han podido apreciar restos del primitivo muro a ambos extremos de la viga.

En el extremo oeste del paramento B15-1 se ha podido observar una fracción mínima del muro primitivo, fuertemente agredido tanto por la construcción de la viga como por el potente enfoscado de cemento gris que cubre al paramento y que hace prácticamente imposible sacar a la luz mayor porción de muro sin afectar de forma grave a la fábrica.



Localización y detalle del fragmento de muro de tapia calicostrada (s. XIV) del muro B15-1

Como en el caso del muro del horno se trata de una tapia calicostrada sin aparentes verdugadas, centrado en el mismo momento constructivo de las primeras décadas del siglo XIV.

Al otro lado de la viga, la UEM B15-1/ 1003 corresponde a este muro que aquí es una fábrica de ladrillo que conforma la jamba y arranque del arco 1004 y que describe el típico apoyo de ladrillo de un muro de tapial donde se sitúa un vano. Esta obra de ladrillo utiliza piezas de 30,5 cm y también se ha medido un ladrillo de 28 cm. El trabado es con hormigón de cal-arena de color oscuro con predominio de arena y tendeles muy anchos de 4 cm. La jamba parece estar enlucida con yeso.

El arco B15-1/1004 es de ladrillo de rosca y media de aproximadamente 46 cm de anchura con trabado de yeso blanco. Los ladrillos usados son de 30,5 x 14-15 cm. Se encuentra cortado por la colocación de los dinteles 1001 y 1005, que pertenecen a reformas posteriores de este vano, por lo que desconocemos su forma original, apuntada o de medio punto, y su luz.



Vista general y detalle del muro-jamba 1003 y arco 1004

B. Fase de finales del siglo XV - principios del XVI: el palacio del Català de Valeriola.

El muro trasero del local forma medianera con el Palacio de los Català Valeriola y es aquí donde se ha podido constatar la presencia de un paramento que datamos por sus características técnicas en la etapa tardogótica de finales del siglo XV y principios del XVI.

Los datos documentales señalan que a partir de la boda en 1513 de Guillem Ramón Català de Valeriola con Arcàngela Valeriola se ha de encuadrar la etapa de reforma o incluso de reedificación del antiguo palacio de los Valeriola, ahora de los Català Valeriola, acomodándolo al gusto de las casaspalacio tardogóticas.

Para “coser” o trabar el nuevo muro del palacio con el antiguo horno (construido ya por entonces entre 150 y 200 años) se realizó una llave de obra de ladrillo o de tapial con cabeza de ladrillo (UEM B14-1/1017) de aproximadamente un palmo (22 cm), que se acopla al corte previo del muro de tapial calicostrado del horno del s. XIV (B14-1/1016).

Esta llave trabaja de forma solidaria y sincrónica con el muro del palacio UEM B14-4/1003, que consiste en una fábrica de tapia calicostrada de hormigón de calarena, cuerpo de tierra batida y verdugadas de ladrillo con espacios de interverdugadas de 6-7 cm y algunos inferiores de 5 y hasta 4 cm.

En el extremo sur los ladrillos de las verdugadas aparecen enteros, por lo que el final del muro puede encontrarse próximo a este extremo.

En este punto se ha medido un ladrillo de 31 cm de longitud.



No se observan bien las cajas, aunque hay ciertas evidencias que nos ayudan a definir las. A una altura de 2,75 m se percibe el final del paramento bien enrasado que se extiende por todo el paramento. Este punto debe corresponder a la parte superior de una caja, sobre la que se asentaría otra superior, siendo en esta última donde se sitúan unos supuestos mechinales de los que seguidamente se hablará. Sabiendo que las cajas de esta época oscilan entre 0,96-1,05 m podemos suponer un total de 3 cajas desde el pavimento actual, de modo que la caja inferior tendría su base (posible suelo) a unos 25 cm del suelo actual.

La caja superior se diferencia de las demás en que presenta un retranqueo de un par de cm. Es, no obstante, sincrónica y por ello no es un recrecido, sino que posiblemente se ejecutó de este modo especial pues es aquí donde se localiza la UEM B14-4/1005, serie de 16 ladrillos colocados en plano o hincados sobre el muro de tapial 1003, que se distribuyen por parejas, salvo algunos de ellos, separándose cada pareja entre 21 y 22 cm. Se interpretan como el cierre de los mechinales para vigas de un forjado que suponemos debió existir en el área del patio del palacio de los Català de Valeriola a la altura aproximada de la estancia B13. Cada pareja de ladrillos mide aproximadamente un ancho de 30 cm, mediada que puede coincidir con el calibre de las vigas de ese supuesto forjado.

Finalmente, en el extremo norte (derecho) del paramento se conserva empotrada una pieza cerámica de posible redoma islámica, que parece poseer tizne interior.



Fase de los siglos XVII - XVIII. Reedificación del local

Durante los siglos de la época Moderna XVII y XVIII se detectan nuevas obras de reformas, en unos casos, y de reedificación de áreas extensas, en otros.

Desde el punto de vista constructivo las obras de este periodo se caracterizan por ser fábricas de obra de ladrillo, frente a las de tapial bajomedieval (siglo XIV) y tardogótica del siglo XVI.

De entre las fábricas de ladrillos de esta fase extensa se han diferenciado dos tipos de bien caracterizados, en función de las medidas de los ladrillos, el tipo de trabado (mortero u hormigón) y la forma de disposición de este trabado en los tendeles. Estas diferencias permiten dividir las obras de esta fase en dos etapas distintas.

Obras de finales del siglo XVI o siglo XVII

Las obras de este periodo se caracterizan por el recurso de fábricas de ladrillos con los tendeles del trabado rectos.

En el paramento B14-1, es decir en el lateral norte del local lindante con los espacios centrales del antiguo Horno de San Lorenzo, en concreto el B12, se ha documentado un resto de muro UEM B14-1/1010 de obra de ladrillo con trabado de hormigón de cal y arena con abundantes gravas de color blanquecino, con los tendeles enrasados y anchos de 3,5 cm. Las piezas de los ladrillos utilizadas son de 31 x 15 x 3,5 cm. Todas estas características nos sugieren incluir este muro en un periodo comprendido entre los años finales del siglo XVI y las primeras décadas del siglo XVII.

Este muro no se sitúa en la misma línea de paramento que el primitivo muro bajomedieval B15-1/1003, como hubiera sido lo lógico, sino que forma un retranqueo con éste y en concreto con el arco también bajomedieval B15-1/1004, al que con gran probabilidad corta.



Es posible que esta acción de reforma supusiera remodelar la forma del antiguo vano en arco por otro adintelado algo más pequeño, cuyas huellas pueden ser los tres ladrillos UEM. B15-1/1005, colocados de canto o sardinell, que formarían la caja donde se apoyaría un dintel del madera.



El muro B14-1/1010 forma a partir de ese momento la medianera entre el espacio central B12 del Horno de San Lorenzo y el cuerpo sur del mismo B14. Apoyado en él se construyó, opinamos que en una fase mucho más moderna entre los siglos XVIII y XIX, una puerta en arco para comunicar ambos espacios.

Otra obra que adscribimos a esta etapa del siglo XVII es la del muro B16-3/1013, situado en la medianera sur del conjunto. En el paramento B16, que conforma la medianera con la propiedad colindante con entrada desde la calle Samaniego, existen dos lienzos o paramentos de características constructivas diferentes, uno de ellos claramente del siglo XVIII y otro que podemos datarlo en un momento anterior.

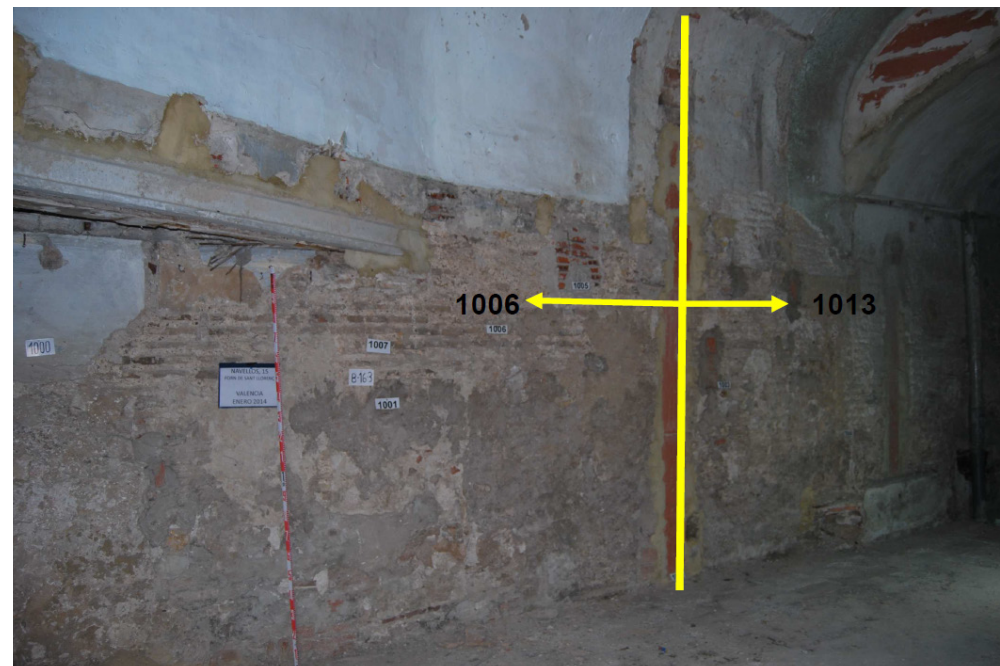
El muro UEM B16-3/1013 se observa a partir aproximadamente de la línea marcada por la bajante UEM B16-3/1002 en dirección oeste, imprimiendo justo en este punto un ligero quiebro del plomo del paramento respecto a la mitad este del paramento que llega hasta la fachada.

Se trata de una obra de ladrillo con un aparejo irregular con presencia abundante de ladrillos enteros a soga de 31,5 y 32 cm por un grosor de 2 cm. También tiene fragmentos de ladrillo y tizones trabados con mortero de cal y arena y abundantes gravas, aunque no en una proporción tan alta como la del hormigón, de un color oscuro, que posteriormente se enfosca con hormigón blanco. El tendel es de nuevo recto de 4-4,5 cm y llagas anchas de 1 cm o más.

En nuestra opinión se trata de una reforma anterior a las obras de reedificación del siglo XVIII que seguidamente trataremos.

2. Siglo XVIII, etapa de reedificación del Horno de San Lorenzo.

El siglo XVIII, y abarcando un periodo tal vez más extenso que nos lleva hasta las primeras décadas del XIX, supone una etapa de importantes cambios en



la estructura arquitectónica del antiguo Horno de San Lorenzo. Es a este periodo al que asociamos una parte importante de las acciones constructivas determinadas en este estudio arqueológico.

Los datos documentales nos informan que durante el siglo XVIII se llevaron a cabo importantes obras en el Palacio de los Català de Valeriola, como por ejemplo la edificación del cuerpo de la plaza de Nules y, afectando directamente al Horno de San Lorenzo, la sobreelevación de dos plantas sobre el horno, que se comunican directamente con el palacio.

Estas obras de elevación de nuevas plantas se datan según la arqueóloga Concha Camps entre 1700 y 1730. Opinamos que en este mismo contexto se han situado las obras de construcción del muro central entre los espacios B15

y B16, el muro medianero sur en su mitad este hasta la calle Navellos y las bóvedas de cañón que se asientan sobre éstos, además de otras reformas menores.

Sin otros datos arqueológicos, como los que podrían proporcionar los niveles del subsuelo, no podemos asegurar que estas obras se sitúen en esa fase tan temprana del siglo XVIII (1700-1730) o en décadas posteriores. En este sentido se ha de tener cuenta la diferencia estructural entre el cuerpo sobreelevado sobre el horno en la esquina de las calles Navellos y Franciscanos y la del cuerpo situado sobre este local de Navellos 15, diferencia que se aprecia en la propia fachada de la calle Navellos.

De cualquier modo parece segura la relación directa de la construcción de las dos bóvedas de cañón actuales y los muros en los que se sustentan con la construcción de nuevos niveles de piso sobre las dos crujías con fachada a la calle Navellos, mientras que el cuerpo interior de la planta baja (B14) presenta una diferente disposición, que como sugeriremos puede deberse a una solución arquitectónica distinta.

El muro central entre B15 y B16 ha sido estudiado en sus dos paramentos B15-3 y B16-1 (UEM 1000).

Consiste en un muro de un pie de anchura (31-32 cm) de obra de ladrillo con aparejo irregular. No se observa ningún tipo de secuencia, con piezas enteras a soga o a tizón y fragmentos de ladrillos. Las hiladas son bastante regulares. Hay ladrillos de pasta roja y otros salmón, por lo que es probable que algunas piezas hubiesen sido reutilizadas.

El tipo de trabado y su forma es la característica de este momento con tendeles en talud o matados de más o menos 4,5 cm de grosor de mortero muy blanco de cal y arena sin gravas y enfoscado del mismo color, pero con gravas (hormigón).



Paramento B15-3



Paramento B16-1



Detalle de la fábrica

En el muro se abre una puerta de comunicación entre ambos espacios de 0,92 m de luz y altura actual de 1,91 m, formada por una jamba (oeste) de sillares de piedra toba. La otra jamba debió ser en origen de ladrillo como la fábrica, pero ahora tiene un refuerzo de ladrillo a panderete y cemento.

El muro disponía, además, de una hornacina abierta hacia el paramento B16-1 (UEM. B15-3/ 1011) que atraviesa todo el ancho del muro y que se cierra mediante un panderete de ladrillos hacia el paramento B15-3 (UEM. B15-3/ 1004). Se sitúa junto a la puerta anterior a una altura actual de 1,50 m. Sus dimensiones serían de aproximadamente 60 x 70 cm. El interior estaba enlucido con yeso moreno y pintado de color ocre.

Asimismo, se han registrados dos baldas de obra de ladrillo empotradas en el muro en su paramento B15-3, una sobre la otra, la primera a 1,45m del suelo actual y la superior a 1,84 m (UEM B15-3/1005).



Puerta de comunicación



Detalle interior de la hornacina

Otro de los muros de este momento es el de medianera sur B16- 3/1006, que se extiende desde la fachada de c/ Navellos hasta poco más de la mitad de este paramento. Es un muro de obra de ladrillos con predominio casi absoluto de tizones y algunos fragmentos de ladrillos, trabados con mortero de cal y arena y alguna grava con tendeles en talud de 3 cm de grosor medio y grosores entre 3,5 y 2,5 cm, llagas de 0,5- 1 cm. Se recubre con enfoscado de un grosor de 1,5 cm de hormigón blanco de cal y arena y gravas.

Se ha de apuntar la existencia de un último muro de este momento, que fue demolido recientemente y que cerraba el espacio B15, aunque disponía de una puerta de paso al fondo del local.



Estado del muro antes de su demolición

Sobre estos muros descansaban los dos cañones de las bóvedas que forman el forjado de B15 y B16 y sobre las cuales se coloca el suelo del primero de los pisos sobreelevados sobre el horno.

Un dato constructivo de gran interés en este análisis de los paramentos del local de Navellos 15 es la solución que debió adoptarse para poder asentar la bóveda de cuerpo sur B16 dada la irregularidad del muro medianero, que presenta una orientación oblicua respecto a la línea de fachada y también respecto al nuevo muro central. Hasta la mitad aproximadamente del paramento la orientación del muro, aun siendo distinta a la del muro central, pudo ser asumida para asentar el cañón de la bóveda, pero en la mitad próxima a la calle Navellos la separación respecto al eje de la línea de clave de la bóveda es tal que se hizo imposible su asiento. Por esta razón se buscó una solución peculiar de construir un arco de descarga de obra de ladrillo (B16- 3/1014), que apoyado en la fábrica del muro regulariza la línea de paramento un tanto y permite disponer el cañón hasta fachada.



Cañones de las bóvedas

Este arco de descarga genera bajo él una pequeña cámara triangular, que se ha mantenido hasta la actualidad, si bien a lo largo del tiempo se ha reforzado colocando primero un dintel o viga de madera y en la actualidad una viga pretensada de cemento.



Fase de los siglos XIX y XX

En esa fase agrupamos de nuevo acciones constructivas que forzosamente no todas han de ser coetáneas.

1. Reforma en el muro sur del horno

El muro que cierra el horno por el sur fue reforzado o reedificado en dos momentos de la época contemporánea.

En un periodo que centramos entre finales del siglo XVIII y las primeras décadas del siglo XIX se construyó el muro B14-1/1007 de ladrillo macizo con aparejo fundamentalmente de sogas con piezas enteras y algunos fragmentos. Hiladas regulares, por lo general, con trabado de hormigón de calarena y abundantes gravas de color blanquecino o beige claro y tendel ancho de 3,5 cm y enrasado. Se documentan ladrillos de diversas longitudes, aunque predominan los de 29 cm de longitud.

Asociado a este muro se construyó un contrafuerte o pilastra (B14- 1/1001) de semejantes características.



Esta obra creemos que fue motivada, igualmente, por el recrecido o sobreelevación de nuevos pisos sobre el horno, de modo que el horno propiamente dicho necesitó de un refuerzo.

A finales del siglo XIX se volvió a reforzar esta pared, en este caso mediante un trasdosado (B14-1/1006), que cortó a la vieja fábrica de tapial del horno del siglo XIV y a la contemporánea anterior. El paramento es de obra de ladrillo macizo a hiladas bastante regulares con piezas de 27 x 13 x 3,5 cm con aparejo de soga-tizón, aunque el ritmo en ocasiones no se mantiene. Trabado de mortero de cal y arena con predominio de la arena con gravilla, de color oscuro. Tendel estrecho de 2 cm y llaga de 0,5 cm.

Las últimas acciones registradas en el paramento exterior del muro sur del horno se ejecutaron hacia mediados o tercer cuarto del siglo XX con la construcción de tres contrafuertes ataluzados (B14-1/1000) de obra de ladrillo macizo de pasta amarillenta, trabados con cemento portland.

De finales del siglo XVIII o principios del XIX datamos también el arco (UEM B14-1/1004) que permitía el paso no sólo de personas sino también de materiales desde la zona de servicios que representa este local y la parte central del horno en el espacio B12. Se trata de un arco de una rosca de ladrillo trabado con yeso con una luz de 1,38 m y de trazado descuidado, pues arranca a alturas distintas en cada extremo. Es un arco irregular próximo al rebajado. Los ladrillos utilizados son de 29 cm de longitud.

Es muy probable que este paso ya existiese desde mucho antes, posiblemente desde la construcción entre los siglos XVI y XVII del muro 1010 y que se mantuvo hasta la actualidad, primero como vano adintelado tras la reducción de su luz mediante un tapiado parcial de obra de ladrillo (UEM B14-1/1003) y la colocación de un dintel de madera (UEM B14-1/1002), y después como armario empotrado tras la construcción de un tapiado de ladrillos huecos que permitía el fondo del armario (UEM B14-1/1009 y B14-1/1014).

2. Reformas en el local sur del conjunto (espacios B14, 15 y 16)

Para finalizar con la descripción de los resultados del estudio murario del local de Navellos 15 vamos a presentar una serie de reformas y pequeñas acciones constructivas que se producen en los tres ámbitos del local entre los siglos XIX y XX. En algunos casos la datación es indeterminada, pues no contamos con suficientes elementos que aporten cronologías.

• Espacio B14

El espacio más interior del local fue en nuestra opinión durante muchos siglos una zona de patio abierto o semicubierto con porchadas que formaba parte del Horno de San Lorenzo. Un área imprescindible para este tipo de instalaciones que requieren zonas para almacenamiento o para los animales de tiro.

Tal vez para estos usos sean algunas de las huellas detectadas en el muro medianero con el palacio, cuya cronología es de difícil o casi imposible resolución.

La UEM B14-41006 es un conjunto de evidencias de una antigua estructura desmontada que se encontraba empotrada en el muro 1003 al que corta. Presenta dos agujeros de aproximadamente 22 x 18 cm, cegados con ladrillos y yeso, que en origen servirían para encajar dos estacas o vigas que darían apoyo a la estructura. Ambos agujeros se encuentran separados entre sí alrededor de 1 m a una altura del suelo actual de 52 cm en la parte inferior hasta 74 cm en la superior. En esta última altura se observa una huella o roza donde el muro se encuentra más afectado por rotura. Su interpretación es indeterminada, pero podría tratarse de los restos de una artesa o recipiente e incluso de un pesebre.

Por su parte la UEM B14-41007 agrupa a una serie de agujeros de pequeñas dimensiones, por lo general, que se dispersan por todo el paramento. Unos tienen una forma bien definida, rectangular o circular, otros son más irregulares

y conservan restos de madera. Su uso podría ser el de alojar estacas a modo de perchas para colgar objetos o utensilios.

Como hipótesis de difícil resolución por los datos que manejamos, el espacio B14 se mantuvo como patio en una primera etapa tras la construcción de los niveles del piso sobre el horno en el siglo XVIII. De este modo, mientras las dos crujías de la entrada se dotaron de un forjado en bóveda, es posible que la tercera bóveda del local en el fondo del mismo no fuera construida en ese momento.

Por el contrario en el siglo XIX se instaló una viga de 22 x 32 cm, que ha sido localizada tanto en el paramento B14-1, como en el de enfrente B14-2 atravesando la estancia de norte a sur y separada del cierre trasero de los espacios B15 y 16 poco más de 90 cm. Se interpreta como una viga para un alero localizado en la zona este del patio.

La construcción de la actual bóveda probablemente se ha de asociar a una reforma de reacondicionamiento de este espacio, que pasa a estar cubierto en planta baja, pero que se mantiene aún hoy como una zona al aire libre. Esta bóveda puede tal vez relacionarse con las obras de refuerzo del muro medianero con el horno central en el siglo XIX (¿fase de finales del XIX?).



- Espacios B15 y B16

Los espacios B15 y B16 se mantuvieron desde la construcción de las bóvedas de cañón en el siglo XVIII como dos salas transversales a fachada, que estaban comunicadas o que, eventualmente, podían ser independientes, como así ocurrió en la etapa final de uso de estos locales, donde se instalaron sendos comercios, de corsetería y de sábanas.

Se mantuvieron los altillos bajo las bóvedas y entrados ya en el sigloXX se reformó el altillo de la estancia B16, subiendo la altura del forjado unos 35 cm respecto a la del forjado anterior, hasta una altura de 2,60 m del suelo actual. Este cambio bien pudo deberse a la urbanización de la calle Navellos que se produce desde principios del siglo XX y que modificó las cotas de la calle.



Estado de los locales de Navellos durante las obras de demolición que precedieron al estudio arqueológico

2.6.6 Interpretación de los restos en relación a la historia arquitectónica del antiguo Horno de San Lorenzo.

Una vez presentados los datos aportados por esta intervención arqueológica podemos señalar que, aún habiéndose limitado a un sector muy concreto de todo el conjunto histórico que supone el antiguo Horno de San Lorenzo, se han obtenido unos resultados de interés patrimonial e histórico que ayudan a conocer un poco más este antiguo edificio.

En esencia podemos aportar información de la situación del horno desde su fundación en el siglo XIV hasta el siglo XVIII y desde ese siglo hasta la actualidad, cuando sobre él se construyeron nuevas plantas que formaban parte del Palacio de los Català de Valeriola.

En el Horno de San Lorenzo podemos suponer un esquema arquitectónico que sigue en sus líneas principales la disposición arquitectónica que solían presentar los “hornos de pan cocer” de origen medieval.

El espacio construido de un horno se dividía en tres grandes áreas. La primera, situado junto a la fachada de entrada, estaba reservada a zona de expendedoría y solía presentar baldas y otras estructuras para la presentación del producto. El espacio central estaba destinado a las labores de elaboración del pan. Se situaban allí los poyos o tablas para asentar el pan, es decir para que la masa llegara a la fermentación, y mesas para el amasado, así como el horno propiamente dicho.

El horno, coco o capilla como también se le conocía, quedaba incluido, dentro de un espacio rectangular o caja con muros perimetrales independientes que actuaban de camisa.

Finalmente, el tercer espacio, por lo general a las espaldas del conjunto, acogía las funciones de área de almacenamiento de leña, harina y otras

materias e instrumentos del oficio, además de espacio donde, en ocasiones, podría dejarse el carro y los animales de tiro en una cuadra, por ello podía presentar un área cubierta e incluso un patio a cielo abierto.

La intervención en el local de Navellos 15 se ha centrado, a nuestro juicio, en la tercera de estas grandes áreas, aunque también se ha podido observar el paramento externo de la camisa que envuelve al horno.

En líneas generales, las tres grandes áreas citadas pueden rastrearse en el conjunto del antiguo horno de San Lorenzo, que en la actualidad está dividido en dos ámbitos: el de la esquina con las calles de Navellos y Franciscanos, donde se localiza una heladería, y el que ha sido objeto de esta intervención con fachada también a C/ Navellos.

La primera de las áreas típicas de un horno sería aquella que presentaba fachada a la calle Franciscanos (antigua de San Lorenzo) y que correspondía a la fachada principal. Allí se documentó una gran puerta con arco de medio durante las obras de rehabilitación del palacio de Català de Valeriola.

Desde esta puerta se accedía al espacio de venta, seguido del espacio central de horno (espacios B11 y 12), que aún hoy se conserva dentro de la citada heladería. Allí se mantienen arcos apuntados de filiación gótica que deben pertenecer a la estructura más antigua del edificio.

Desde lo que suponemos la sala de amasado situada frente al horno (espacio B12) se accedía al actual local de Navellos 15, que interpretamos como, el tercero de los espacios habituales en los hornos.

El muro que separaba la parte central del cuerpo lateral sur del conjunto es la primera de las evidencias que hemos podido documentar y que nos lleva directamente a la fase más antigua del edificio (o al menos la más primitiva registrada en esta intervención), que hemos centrado en las primeras décadas del siglo XIV.

Un muro de tapial calicostrado y un vano son los restos altamente afectados que hemos documentado en el paramento B15-1 y su continuación el B14-1. Parece probarse que desde este primer momento existía un acceso desde los espacios centrales del horno a la zona del sur, de cuya extensión y estructura no tenemos otros datos. Pudo tratarse de una zona totalmente de patio o, como fue en periodos posteriores, un área de servicio con zonas cubiertas y otras abiertas de patio.

La comunicación entre la zona central y sur se mantuvo constantemente, como atestigua el arco datado en el siglo XIX del paramento B14-1, aunque en la actualidad se ha transformado en un armario abierto hacia la heladería.

La otra evidencia del periodo bajomedieval es la del extremo oeste del muro que envolvía por el sur al horno de pan cocer. Se trata, como sabemos, de un rastro mínimo pero de un alto valor patrimonial y de referencia arquitectónica conservado casi de manera insólita y que demuestra de forma inequívoca la antigüedad del Horno de San Lorenzo.

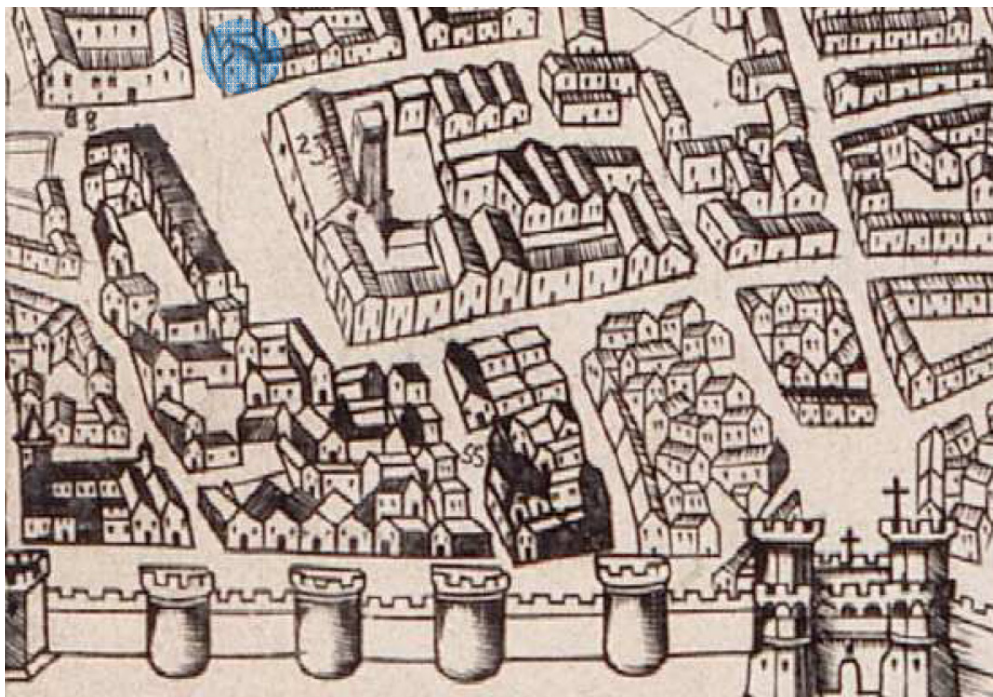
El horno de pan, como otras instalaciones y servicios (los baños públicos o las carnicerías), fueron monopolios señoriales, en el caso de Valencia del propio rey, que se fomentaron y de hecho se fueron construyendo desde finales del siglo XIII, una vez asentada la sociedad feudal. Estos servicios señoriales constituían un monopolio en el “distrito” en el que se ubicaban, en nuestro caso la parroquia de San Lorenzo, quedando asegurados los derechos del enfiteuta o del arrendatario.

El horno de San Lorenzo presenta similitudes arquitectónicas con otros ejemplos de hornos medievales conservados en la Comunidad Valenciana. Sin haber efectuado un estudio exhaustivo de paralelos podemos tomar, como ejemplo, el Horno de la Vila de Llíria, donde se aprecia una importante coincidencia de espacios entre ambos edificios.

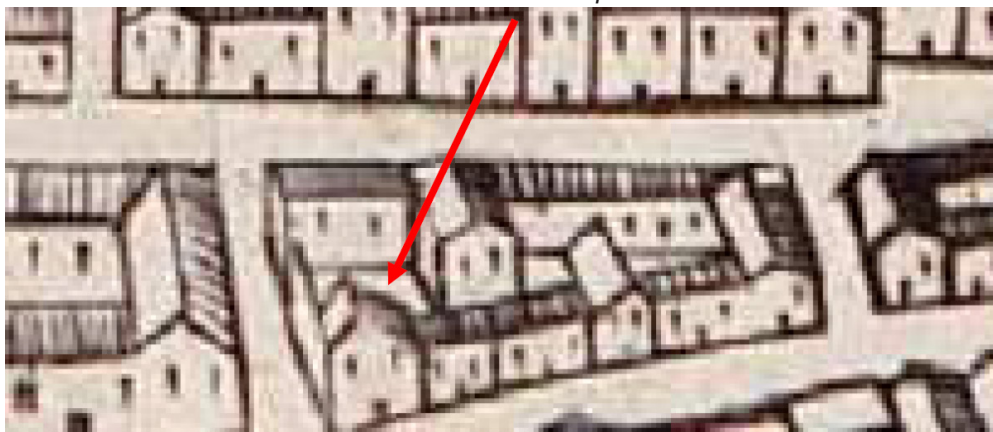


En 1533 el horno pasa en propiedad a la familia Català de Valeriola por compra a Jaume Martínez. A partir de ese momento palacio y horno formarán parte de una gran propiedad. Es en ese contexto de la Valencia tardogótica, etapa de gran esplendor y desarrollo arquitectónico, tras un siglo XV de fuertes acumulaciones de capital por parte de las grandes familias del patriciado urbano y de la nobleza en la ciudad de Valencia, cuando se reforma o reedifica el Palacio de los Català de Valeriola, cuyas obras también se han rastreado en esta intervención por la lectura del muro medianero del fondo del local, construido en fábrica de tapial con verdugadas de ladrillos y en la llave de este mismo tipo de fábrica realizada para trabar el nuevo edificio con el antiguo horno.

Una aproximación al aspecto del horno antes de las obras de construcción de dos alturas sobre él en el siglo XVIII se puede observar en la cartografía histórica de la ciudad en los planos de Mancelli (1608) y de Tosca (1704).



Ubicación del horno de San Lorenzo en el plano de Mancelli de 1608.



Detalle del plano de Mancelli, con la posible localización del patio del horno

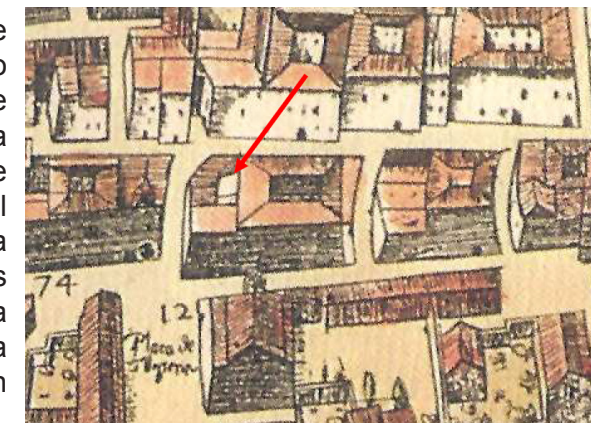
En el plano de Mancelli parece que la representación del horno es la de un cuerpo de fábrica con fachada a la calle Franciscanos y una parte trasera de patio cerrada hacia Navellos con una tapia y con el edificio del palacio a las espaldas. Según esto, todo el local de Navellos 15 fue un patio abierto hasta al menos el siglo XVII.

En los dos planos del padre Tosca se pueden realizar nuevas lecturas que parecen avalar algunas de las conclusiones obtenidas en el estudio. A pesar del corto espacio de tiempo entre uno y otro plano, 1704 y 1738, se observan dos realidades diferentes.

En el plano de 1704 volvemos a ver un cuerpo hacia la calle Franciscanos y una parte trasera que puede ser de patio o de planta baja con cubierta de terraza.

El plano de de 1738, impreso por Fortea, presenta una realidad bien distinta. Parece que en este momento ya están edificadas las dos plantas sobre el antiguo horno que, por documentación se situaban entre 1700 y 1730. En el plano se puede observar incluso el patio interior que queda al fondo del local y que en nuestra opinión en origen debía partir de la planta baja y no del piso superior como en la actualidad.

En esta representación de la ciudad de 1738 el edificio del Palacio que se construye sobre el horno está ya construido y es claramente visible la diferenciación del cuerpo de fábrica de la esquina de Navellos y Franciscanos del cuerpo con fachada a Navellos, en cuya planta baja se sitúa el local del nº 15 con su patio trasero.



plano de 1738

Valoración de los restos e incidencias de las actuaciones posteriores a la intervención arqueológica. propuesta de actuación.

Podemos manifestar que a partir de los datos registrados en esta intervención se han cumplido ampliamente los objetivos marcados en el proyecto de Intervención, pues se ha recuperado una importante información que aporta numerosos datos materiales de este singular edificio.

Desde el punto de vista de la valoración patrimonial de los restos y su posible puesta en valor señalamos una serie de aspectos a tener en consideración:

1. En las futuras obras de rehabilitación y adecuación del local para la instalación de la Librería Llig se deberían hacer compatibles los valores patrimoniales del edificio con el futuro uso del local.

2. Una parte importante de los paramentos y otras estructuras documentadas presentan un alto valor de referencia histórico-arquitectónica que opinamos ha sido registrado suficientemente con esta intervención, pero que bien por su estado de conservación, bien por sus características arquitectónicas no aconsejan dejar visibles. Es el caso de:

- Paramentos del muro central B15-3 y B16-1. Este muro es de fábrica de ladrillo que se proyectó para recibir un enlucido. Además, su estado de conservación deficiente aconseja que se cubra mediante aplacados de pladur u otro tipo de soluciones.

- Paramento B15-1. A pesar de localizarse en este punto dos evidencias del primitivo edificio bajomedieval, tanto el estado de conservación del arco, como el muro de tapial junto a la fachada de la c/ Navellos cubierto por una agresiva capa de cemento, hacen difícil su recuperación y puesta en valor. Por ello, aunque su valor de referencia es alto no parece ser aconsejable su recuperación, por lo que se propone igualmente su conservación detrás de un aplacado.

• Los paramentos B16-3, B14-2 y B14-3 que forman todos ellos la medianera sur del local no presentan interés desde el punto de vista patrimonial.

3. Si merecen una especial atención y recuperación, incluso llevar a cabo un esfuerzo por su consolidación y puesta en valor, los siguientes paramentos:

- Paramento del fondo del local, medianero con el palacio, de fábrica de tapial con verdugadas de inicios del s. XVI.
- Fragmento de muro de tapial calicostrado del siglo XIV perteneciente al primitivo horno, que se encuentra en la esquina con el muro del palacio.
- Muros de obra de ladrillo B14-1/ 1006 y 1007 que forman el muro de cierre sur de la camisa del horno. Se trata de unos muros de finales del siglo XVIII-principios del XIX y de finales del siglo XIX, respectivamente, que junto con los otros dos lienzos anteriores permitirían ofrecer en este sector interior del local una buena lectura la entidad histórica del local.

4. Para la conservación de los paramentos se aconseja una limpieza manual mediante un cepillo de púas vegetales, que no agrega a la superficie del paramento, pero permita eliminar elementos tales como antiguos enlucidos, capas de pintura o enfoscados.

Seguidamente se ha de asegurar un perfecto secado del paramento.

Finalmente, para cohesionar el paramento se puede aplicar mediante pulverizador un producto que consolide pero que a la vez permita “respirar” al muro. Se aconseja la utilización de silicato de etilo, como por ejemplo el de la marca Estel 1000.

5. Por último, para poder transmitir la información recuperada y que ésta revierta en la sociedad recomendamos se elabore algún elemento de difusión museográfica, como por ejemplo un panel con imágenes y textos alusivos a la historia del antiguo Horno de San Lorenzo.

CAPITULO 2

PROYECTO

A large, stylized number '2' is positioned on the right side of the page. The number is white and set against a background of overlapping, semi-transparent grey circles of varying shades. The overall design is modern and minimalist.

3. PROYECTO

3.1 ANTECEDENTES Y MEMORIA DEL PROYECTO. MEMORIA DESCRIPTIVA

La Consellería de Presidencia y Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua, pretende el acondicionamiento del local sito en C/ Navellós nº 15 bajo de Valencia, para la instalación en él de la librería de la Generalitat (LLIG). Considerando estos trabajos, como una ampliación de los anteriores, que completará esta fase, por lo que la documentación aportada con anterioridad, referente a las características del inmueble es válida para estos.

A tal efecto se encarga al Servicio de Gestión Inmobiliaria de la Consellería de Hacienda y Administración Pública la realización del proyecto de reforma y habilitación del local.

Pretende el presente Proyecto la obtención Licencia de Obra y Comunicación Ambiental por parte del Ayuntamiento de Valencia para la actividad de librería Llig de la Generalitat, habiéndose solicitado el correspondiente Informe de Compatibilidad Urbanística al Ayuntamiento de Valencia.

En el presente proyecto se expone tanto la obra realizar en el local como las condiciones técnicas que reunirá esta actividad y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental y el Decreto 127/2006, de 15 de septiembre por el que se desarrolla la anterior Ley.

3.1.1 Descripción y clasificación de la actividad.

La actividad en cuestión es la siguiente:

Local estará destinado a la actividad de Librería. Dónde se venden libros y publicaciones de la Generalitat Valenciana.

La actividad no se encuentra sometida a régimen de la Licencia Ambiental,

porque está por debajo de todos los límites establecidos en el art. 3 de la Instrucción 1/83 de la Consellería de Gobernación y porque no está incluida en el Nomenclátor de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, (decreto 54/1990 de 26 de Marzo del Consell de la Generalitat Valenciana). Al cumplir los requisitos exigidos, no resultará molesta ni peligrosa para el entorno en el que se ubica.

3.1.2 Normas legales de aplicación

Para poder establecer la actividad que se solicita, es preciso cumplir con las siguientes normas y reglamentos:

- Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento Valencia.
- Ordenanza Municipal de Usos de Actividades del Ayuntamiento de Valencia (B.O.P. 28-04-81)
- Ordenanza Municipal de Protección contra la contaminación acústica del Ayuntamiento de Valencia (B.O.P 26-06-08)
- Ordenanza Municipal de Protección Contra Incendios (fecha de publicación en el B.O.P 27-10-95).
- Ordenanza Municipal de Limpieza urbana del Ayuntamiento de Valencia.
- Derogación parcial de la Ordenanza Municipal de Protección contra Incendios (fecha de publicación en el B.O.P 27-02-99)
- Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental
- Decreto 127/2006, de 15 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley 2/2006 de 5 de mayo
- Decreto 54/1990 de 26 de marzo del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se aprueba el Nomenclátor de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.
- Orden de la Consellería de Gobernación de 10 de enero de 1.983, por la que se aprueba la Instrucción 1/83.
- Orden de la Consellería de Gobernación de 7 de julio de 1.983, por la que se aprueba la Instrucción 2/83.

- Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos.
- Decreto 52/2010 de 26 de marzo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 4/2001, de 26 de febrero.
- Real Decreto 2816/1982 por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y de Actividades Recreativas. (BOE 6/11/82) e instrucciones complementarias.
- Instrucción del 11 de febrero de 1998 de la Consellería de la Presidencia, por la que se actualizan los criterios de aplicación de la normativa en vigor en materia de espectáculos, establecimientos públicos y actividades recreativas.
- Ley 7/2002, de 3 de Diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Protección contra la Contaminación Acústica
- Decreto 266/2004, de 3 de diciembre, del Consell, por el que se establecen normas de prevención y corrección de la contaminación acústica en relación con actividades, instalaciones, edificaciones, obras y servicios.
- Ley 1/1998, de 5 de mayo, de la Generalitat Valenciana, de Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y de la Comunicación.
- Decreto 39/2004, de 5 de marzo, del Consell de la Generalitat, por el que se desarrolla la Ley 1/1998, de 5 de mayo, de la Generalitat, en materia de accesibilidad en la edificación de pública concurrencia y en el medio urbano.
- Orden de 25 de mayo de 2004, de la Consellería de Infraestructuras y Transporte, por la que se desarrolla el Decreto 39/2004 de 5 de marzo, del Gobierno Valenciano, en materia de accesibilidad en la edificación de pública concurrencia.
- Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión según R. Decreto 842/2002 de 2 de agosto.
- Real Decreto 1027/2007 por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, R.I.T.E.
- Decreto 173/2000 en materia de Condiciones Higiéxico-Sanitarias que deben de reunir los equipos de transferencias de masas en corrientes de aire con aerosoles, para la prevención de la legionelosis.
- Ley 2/1992 sobre Saneamiento de las aguas residuales de la Comunidad Valenciana.
- Orden de 28 de mayo de 1985 sobre Documentación y puesta en servicio de las instalaciones receptoras de aguas en la Comunidad Valenciana.
- Real Decreto 3484/2000, de 29 de Diciembre, por el que se establecen las Normas de Higiene para la Elaboración, Distribución y Comercio de Comidas Preparadas.
- Orden de 13 de noviembre de 1989, de la Consellería de Sanidad y Consumo, por la que se dan normas sobre Manipuladores de alimentos.
- Decreto 228/2003, de 18 de noviembre sobre comercialización y venta de pan en la Comunidad Valenciana.
- Reglamento (CE) N° 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios.
- Real Decreto 486/97 de 14 de abril por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 485/97 de 14 de abril sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- Real Decreto 865/2003 de criterios higiénico sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.
- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

3.1.3 Emplazamiento

El local forma parte del conjunto arquitectónico del Palacio Catalá de Valeriola, sede actual de la Conselleria de Presidencia y Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua; teniendo acceso independiente por la C/ Navellos, nº 15, siendo los datos del local:

Dirección: C/ Navellós nº15 - bajo.
Ref. Catastral 5832501YJ275D00011A.
Clasificación: SU – Suelo Urbano.

3.1.4 Antigüedad

El edificio fue incoado Monumento Histórico-Artístico en el año 1,972. En 2006 fue sometido a intervención de consolidación estructural, tratamiento de fachadas y cubiertas. Restauración, acondicionamiento y mejora del edificio, tras estudio arqueológico del mismo.

La antigüedad de la edificación, es aproximadamente de 300 años.

3.1.5 Descripción del local

El local se desarrolla longitudinalmente con acceso desde la C/ Navellós nº15 con una profundidad de 16.00 m., dando su muro trasero al patio central del Palacio. Cuenta con techos abovedados, con una altura máxima de 4.50 m.

En la actualidad se encuentra exento de distribución interior y cuenta con contador eléctrico, dispuesto en la zona de acceso. Así como de puntos para desagüe de aguas residuales a la canalización del edificio que vierte a la red general de alcantarillado. No precisará la actividad de suministro de gas canalizado. El agua y el teléfono suministrará del edificio principal, sede de la Conselleria de Presidencia y Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua.

3.1.6 Descripción del proyecto y superficies

El sistema estructural se mantiene en el estado actual sin ninguna variación, manteniéndose también la superficie construida del local.

El cerramiento de los huecos de fachada se realizará con vidrio complementado posteriormente con los cierres de seguridad de persiana metálica de lamas

microperforadas.

El interior del local se encuentra diáfano no siendo necesario ningún trabajo de demolición.

Se realizará un aseo para uso del personal del local equipado con lavabo, inodoro y vertedero. Se accede al aseo desde la zona de mostrador a través de puerta corredera.

El resto del local se encuentra diáfano con acceso desde la fachada. La distribución, cotas y superficies del local, así como el mobiliario previsto se especifica en la documentación gráfica.

En todo el local se distribuyen estanterías para exposición de libros y documentación.

A continuación se enumeran los diferentes recintos y habitáculos que se dispondrán en el local para el ejercicio de la actividad.

SUPERFICIES		
Librería (atención al público)	76.90	m2
Aseo	6.29	m2
Armario	1.81	m2

Total superficie util para la actividad: 85.00 m2

Total superficie construída: 98.70 m2

El revestimiento de los paramentos verticales interiores será enlucido y pintado. Los aseos se alicatarán con azulejo cerámico.

Se dejarán vistos varios paños de los muros perimetrales siguiendo las instrucciones del arqueólogo.

El solado se dispondrá un pavimento cerámico en todo el local.

La fontanería y la electricidad se adecuan a las nuevas previsiones, según documentación gráfica y cumpliendo la normativa vigente.

Todos los materiales a emplear serán de primera calidad cumpliendo las normativas vigentes y seleccionándose previo visto bueno de la propiedad y de la Dirección del proyecto de ejecución según el pliego de condiciones.

3.1.7 Edificios colindantes

El local linda con:

1. MEDIANERA DERECHA: Local comercial en edificio colindante, en la actualidad uso heladería.
2. MEDIANERA IZQUIERDA: Local comercial en edificio colindante, en la actualidad uso restaurante.
3. MEDIANERA FONDO: Planta baja Palacio Catalá Valeriola. Edificio de uso administrativo.
4. SUPERIOR: Oficinas del Palacio Catalá Valeriola de uso administrativo.

3.1.8 Máquina y demás medios

La maquina a instalar será la propia para la actividad consistente en un ordenador y una caja registradora.

No se considera asimismo que las instalaciones que se pudieran disponer, como es la climatización pudiera ser fuente de molestias o perjuicios, tanto para el interior del local como para el exterior. Y en todos los casos su

construcción y funcionamiento cumpliría todas las normativas exigibles al efecto.

3.1.9 Materias combustibles. Carga térmica

Se realiza a continuación el cálculo de la Carga Térmica ponderada según la Ordenanza Municipal de Protección contra incendios. Para el estudio de las materias combustibles consideraremos las incluidas en todas las dependencias a fin de determinar el nivel de riesgo intrínseco y a partir de ahí deducir las protecciones tanto activas como pasivas de la zona de actuación.

Como materias combustibles podemos destacar las siguientes:

- MADERA.- Mesas, sillas, estantes, puertas, etc.
- PAPEL Y CARTÓN.- El que pueda existir en embalajes, impresos, sobres, etc.
- PLÁSTICOS.- El contenido en embalajes, máquinas, artículos a la venta, etc.

Para determinar la carga térmica ponderada en la actividad nos valemos de la siguiente expresión:

$$Q_t = \frac{\sum (P_i \cdot H_i \cdot C_i)}{A} \cdot R_a$$

Siendo:

- P_i= peso Kg. de cada una de las diferentes materias combustibles.
- H_i= poder calorífico de cada una de las diferentes materias en Mcal/Kg.
- C_i=coeficiente adicional que refleja la peligrosidad de los productos conforme

a los siguientes valores:

a) *Grado de peligrosidad alto:*

- Cualquier líquido o gas licuado a presión de vapor de un Kg/cm² y 23° C.
- Materiales criogénicos.
- Materiales que pueden formar mezclas explosivas en el aire.
- Líquidos cuyo punto de inflamación sea inferior a 23° C.
- Materias de combustión espontánea en su exposición al aire.
- Todos los sólidos capaces de inflamarse por debajo de 100° C.

b) *Grado de peligrosidad medio:*

- Los líquidos cuyo punto de inflamación esté comprendido entre 23 y 61° C.
- Los sólidos que comienzan su ignición entre los 100 y 200° C.
- Los sólidos y semisólidos que emiten gases inflamables.

c) *Grado de peligrosidad bajo:*

- Los productos sólidos que requieran para comenzar su ignición estar sometidos a una temperatura superior a 200° C.
- Líquidos con punto de inflamación superior a los 61° C.

VALOR DE Ci:

- Ci= 1,6 para grado de peligrosidad alto.
- Ci= 1,2 para grado de peligrosidad medio.
- Ci= 1 para grado de peligrosidad bajo.

A: - Superficie construida del local en M².

Ra:- Coeficiente adimensional que pondera el riesgo de activación inherente a la actividad industrial, de la siguiente forma:

- Ra= 3 para riesgo de activación alto.
- Ra=1,5 para riesgo de activación medio.
- Ra=1 para riesgo de activación bajo.

Para la actividad de cafetería se considera un riesgo de activación bajo.

Los valores de cálculo previstos en el momento del inicio de la actividad son los que siguen:

	Peso (Pi)	Poder calorífico (Hi)	Grado de peligrosidad (Ci)
Madera	500 kg	4.1 Mcal/kg	1
Papel y cartón	200 kg	4.0 Mcal/kg	1
Plásticos	200 kg	11.1 Mcal/kg	1

Considerando R = 1 por ser el riesgo de la actividad bajo. Sustituyendo valores se tiene:

$$Q_t = \frac{(500 \times 4,1) + (200 \times 4) + (200 \times 11,1)}{85} = 59.64 \text{ Mcal/m}^2$$

Con lo que la carga térmica es inferior a 200 MCal/ m². Y el nivel de riesgo intrínseco de la actividad es "BAJO".

Esta densidad de carga en fuego se calcula sobre los valores normales de funcionamiento estimados por la propiedad en el momento del desarrollo del proyecto. Si en el futuro creciera la necesidad de almacenamiento de la empresa, el titular deberá notificarlo por si fuera preciso proceder a un nuevo estudio de las medidas correctoras contra el fuego.

3.2 MEMORIA CONSTRUCTIVA

3.2.1 Estructura

Se mantiene como está.

3.2.2 Tabiquería y trasdosados

Proceso de ejecución.

Para garantizar el aislamiento acústico del local se elevarán los cerramientos existentes en determinadas zonas de las medianeras del local hasta el techo del local. Las canalizaciones de las instalaciones del local irán empotradas en los paramentos verticales, yendo vista en las bóvedas.

Trasdosado.

Se doblarán determinados muros con trasdosado autoportante de una placa de yeso de 15 mm. sobre perfilera de acero galvanizado tipo omega dispuestos cada 40 cm.

Tabiquería.

El local es diáfano con excepción de la tabiquería divisoria del aseo que se realizará según documentación gráfica con tabique compuesto por una estructura galvanizada de 70 mm., con canales como elemento horizontal y montantes como elemento vertical, con una separación entre ejes de 40 cm., placa de yeso de 15 mm., de borde afinado, a cada lado, listo para alicatar. En la zona húmeda del aseo, se dispondrá placa de yeso hidrofugada.

En la formación del aseo adaptado, se realizará el cerramiento con ladrillo hueco de 11 cm. De espesor donde se ubicará el casetón para alojar la hoja de la puerta corredera de acceso al mismo. El resto de los paramentos

existentes se trasdosarán con placa de yeso de 1,5 cm. de espesor colocada sobre rastreles tipo omega, dejando una cámara donde se ubicarán los conductos de las instalaciones.

En la formación del armario, que se encuentra situado en la parte izquierda del local, se realizará el cerramiento completo con ladrillo hueco de 7 cm. de espesor.

Revestimiento de paramentos y techos

El revestimiento de los paramentos verticales interiores en aseo será con alicatado de azulejo cerámico.

En el resto del local se revestirá con pintura plástica lavable sobre placa de yeso o enlucidos y pintura al silicato sobre muros existentes que quedan vistos.

El alicatado del aseo será de las características que la propiedad estime apropiado, siempre y cuando cumpla la función para la que se le destina, tomado con mortero cola elástico dispuesto con llana dentada. En el aseo y el armario se proyecta un falso techo de escayola lisa dejando una cámara, con placa de yeso de 15 mm.

Solados.

Se realizará sobre la solera existente, una capa de nivelación de con mortero de cemento en todo el local, como soporte del pavimento.

En el solado se dispondrá pavimento cerámico porcelánico rectificado, tomado con mortero cola previa nivelación de la base, será de color a elegir y se dispondrá con junta de 1mm y cumplirá las especificaciones del Código Técnico “Seguridad de Utilización” en lo referente a la resbaladidad.

3.2.3 Carpintería y acristalamiento

En el acceso al local se dispondrá perfiles de acero en U para recibir acristalamiento a la obra, configurando la puerta de acceso al local con fijos laterales y superiores según documentación gráfica con vidrio templado de 10 mm. El hueco de paso del acceso al local será de 170 cm. Con dos hojas de vidrio templado de 85cm cada una.

Según la Instrucción del 11 de febrero de 1998 de la Consellería de la Presidencia, establece en su punto 3.4. que las puertas que computaran a efectos de cálculo de evacuación, deberán únicamente en el sentido de la misma, por lo tanto se ha proyectado las puertas de acceso al local con abertura hacia el exterior, quedando retirada de la alineación de fachada para que la hoja no invada la vía pública en su abertura.

Se dispondrá sobre la puerta de acceso y sobre el fijo existente, en toda la longitud de los huecos de fachada, de rejillas de para garantizar la ventilación constante del local. Se dispondrán en el interior del local y junto a la rejilla de ventilación las unidades exteriores de los aparatos de aire acondicionado previstos para el local (grafado en documentación gráfica adjunta), quedando ocultos por un falso techo registrable.

Sobre la perfiles de acero se dispondrá acristalamiento realizado con vidrio laminado de seguridad, compuesto por 2 lunas de 5 mm. y una lámina intermedia de butiral de polivinilo translúcido, y acabado con lámina antitérmica de protección solar.

La carpintería interior se realizará según dimensiones descritas en documentación gráfica y serán puertas de hojas atamboradas de dm, chapadas y canteadas, con precerco y galce de 70x40-70x20 mm., garras de fijación de acero galvanizado, tapajuntas de 70x10 mm. , pernios cromados de 80 mm. y cerradura con pomo cromado, según NTE/PPM-8. La puerta del aseo es corredera.

3.2.4 Fontanería y saneamiento

Las tuberías de desagüe serán de PVC sanitario e irán conectadas a la acometida red general del local existente. En el interior del local se realizará la evacuación de los distintos aparatos según planos. Todos los elementos llevarán su sifón independiente.

La instalación de distribución de agua fría se realizará con tubería de polietileno reticulado multicapa con sus correspondientes accesorios, codos, etc; enroscados con teflón y pasta impermeabilizante, recubiertas con mortero de cemento los que vayan por el suelo, debiéndose realizar por el techo o pared siempre que sea posible y siempre con garra galvanizada; irá empotrada en los aseos, llevarán llave de cierre general, de paso en cuarto húmedo y de corte en aparatos sanitarios.

Se ejecutará según la normativa vigente.

En el local existe un aseo que está adaptado al uso de discapacitados físicos. La composición de los servicios será la siguiente:

1 lavabo, 1 inodoro, 1 lavadero

- Los aparatos sanitarios serán de porcelana blanca.
- La grifería será de acero cromado.
- La instalación de agua fría contará con llaves de paso para cuarto húmedo y llaves de cierre por elemento.
- No se realiza instalación de agua caliente.

3.2.5 Instalación eléctrica

La instalación eléctrica del local se ha realizado siguiendo el REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO PARA BAJA TENSIÓN E INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS aprobadas por Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto.

La instalación eléctrica esta compuesta por varios circuitos principales, uno de alumbrado, dividido a su vez, al menos en tres circuitos independientes tal que su disposición en relación con el número total de lámparas a alimentar deberá ser tal que el corte de corriente en cualquiera de ellas no afecte a más de la tercera parte del total de lámparas instaladas en los locales o dependencias que se iluminan alimentadas por dichas líneas y otro de fuerza motriz siguiendo el REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO PARA BAJA TENSIÓN E INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS aprobadas por Real Decreto 842/2.002. En este caso, se adoptan los circuitos necesarios agrupados por elementos de consumo según su localización física en el local de acuerdo con el esquema eléctrico de proyecto de ejecución.

Las canalizaciones estarán constituidas por conductores rígidos aislados con tensión nominal mínima de 750 voltios , colocados bajo tubo protector incombustible (no propagador de llamas).

Dispondrá de acometida individual. El C.G.D. se dispone según documentación gráfica, cercano a la entrada de la acometida y en cuadro inaccesible al público. Contará de los dispositivos de mando y protección correspondientes a cada una de las líneas que partan de él, indicando mediante placas indicadoras el nombre de la línea que alimenta.

ALUMBRADO.

La iluminación será mixta, existiendo natural y artificial. La iluminación natural provendrá de la calle, y será la que acceda por la puerta y fijo de vidrio que se colocarán por la superficie de fachada de acuerdo con el documento planos. La iluminación artificial deberá de tener una intensidad luminosa de 50-200 lux, necesaria para la estancia agradable. Se constituirá a base de luminarias de tubos fluorescentes de 2 x 65 w, combinándolas con lámparas halógenas de 60 w. Las líneas de alumbrado irán protegidas mediante interruptor automático diferencial de la intensidad suficiente y de sensibilidad igual a 30 mA combinándolo con la existencia del conductor de protección o puesta a tierra.

FUERZA.

Se realizará para alimentar los receptores del local que no sean de alumbrado, cumpliendo con las características generales especificadas anteriormente. Irán protegidas mediante interruptor automático diferencial de la intensidad suficiente y sensibilidad igual a 300 mA, combinándolo con la línea de protección o puesta a tierra.

El sistema de instalación elegido es el de conductores aislados dentro de tubos protectores empotrados de PVC auto extingüibles y flexibles.

La instalación eléctrica proyectada tiene como finalidad el suministro de energía eléctrica a la instalación de alumbrado y tomas de corriente adecuados al local, así como dotar de un cuadro de protección y maniobra ajustado a las potencias instaladas y a un uso racional de la instalación.

ALUMBRADO DE EMERGENCIA.

Se ha proyectado un alumbrado de emergencia y señalización por medio de equipos autónomos de 1 hora de autonomía y auto recargable que funcionará de la siguiente forma:

Al anularse la tensión en la red o al disminuir esta por debajo del 70% de su tensión nominal, se pondrán automáticamente en marcha los equipos autónomos.

Todo el alumbrado de emergencia será también de señalización y estará permanentemente encendido.

De acuerdo con la MIBT-025 y debido a que la propia fuente está compuesta por acumuladores de CADMIO NÍQUEL (sin mantenimiento) de una hora de autonomía, se utilizará una línea independiente para su carga de 2 x 1.5 mm². de sección y protección de 10 A, es decir, los circuitos de alumbrado de emergencia y señalización serán independientes y protegidos con interruptores automáticos de 10 A. como máximo (MIE-BT-025) ap. 2.4. y

Art. 15 y 19 del RGPEPAR.

El alumbrado de emergencia y señalización cumplirá las especificaciones del Código Técnico de la Edificación en su Documento Base, Seguridad de Utilización en lo referente a señalización de recorridos de evacuación y salidas de emergencia, manteniéndose la distribución de luminarias en sala general, y aseo que contempla el presente proyecto. Se señalarán asimismo los medios de protección contra incendios de utilización manual.

El cuadro eléctrico se ubicará fuera del alcance del público (Art. 14.6 del RGPEPAR). Y se instalará alumbrado de emergencia cerca del cuadro general eléctrico (Art. 15 del RGPEPAR y 2.1 de la ITC 025 del REBT).

El alumbrado ordinario del local suministrará una intensidad luminosa mínima de 10 lux (Art. 13.2 del RGPEPAR).

El alumbrado de emergencia del local deberá suministrar una intensidad luminosa de al menos 5 lux, y de 1 lux el de señalización, en los ejes de los pasos principales (hoja interpretación nº 25 y Art. 2.2 de la ITC 025 del REBT).

El alumbrado de emergencia y señalización se dispondrá en los siguientes puntos:

- Sobre las puertas de salida.
- Distribuido en el local.
- Aseo

Respecto al cálculo de las potencias de estos aparatos, se dispondrán dos tipos en función de la superficie cubierta. En el aseo y en el local se instalarán incandescentes de 3W, que proporcionarán 30 lúmenes, con lo que quedan cubiertos 6 m2 manteniendo la relación mínima de 0.5 W/m2; o lo que es lo mismo 5 lm/m2. En ningún caso la superficie de estos aseos supera los 6 m2; por lo que queda garantizada la iluminación mínima exigida.

Por el mismo proceso, los 76,90 m2 de la zona de librería quedan cubiertos

con 3 aparatos fluorescentes de 12 W, 240 lúmenes; manteniendo la relación mínima de 0,5 W/m2.

Demanda de potencia.

Dadas las características de los aparatos que se van a instalar, así como las previsiones de tomas de potencia, la demanda de potencia en función de la maquinaria prevista para instalar en este local será:

APARATO	KW	CV
Vitrina expositor	0.85 KW	1.15 CV
Aire acondicionado	4.50 KW	4.00 CV
Iluminación	2.40 KW	3.26 CV
TOTAL	7.75 KW	8.41 CV

POTENCIA TOTAL 7.75 KW

Aplicaremos al valor obtenido un coeficiente de simultaneidad de 0,8 % al no ser probable que todos los aparatos estén funcionando a la vez.

POTENCIA MÍNIMA A CONTRATAR = 7,75 kW x 0,8 = 6,20 KW

La sección mínima del conductor será en cada caso la mayor que resulte al realizar los cálculos correspondientes a temperatura máxima, caída de tensión y protección contra cortocircuitos.

Pintura

En paramentos verticales se pintarán al plástico previa preparación de la superficie. Dadas las características de estos paramentos será necesario previo a las dos manos de pintura una primera imprimación de un producto sellador de poros para evitar destonaciones.

3.2.6 Análisis y ensayos

El adquirente de los distintos elementos intervinientes en la construcción del edificio deberá exigir de sus proveedores, los justificantes del cumplimiento de las exigencias del Código Técnico de la Edificación, o en su defecto imponer a sus expensas la práctica de ensayos en un laboratorio homologado. El importe correspondiente a los posibles ensayos de Control de Calidad a realizar en la obra se considera incluido en los importes de las diferentes partidas del presupuesto.

Materiales marcado CE de los productos de construcción

En aplicación de la Directiva europea 89/106/CEE, será obligatorio el marcado CE para los siguientes materiales a emplear en esta obra:

- Sistemas de protección contra incendios.
- Cementos.
- Radiadores y convectores.
- Cales.
- Placas de yeso laminado.
- Vidrio.
- Piezas de arcilla cocida.
- PVC sanitario y piezas de unión.
- Piezas de piedra artificial.
- Aditivos para hormigones , morteros y pastas.
- Inodoros,
- Grifaría.
- Electrodomésticos.
- Tubos y accesorios de acero para la canalización de aguas residuales.
- Herrajes de las puertas.
- Piedra natural
- Campana extractora.
- Productos aislares.

- Productos prefabricados de hormigón.
- Yeso y derivados.
- Techo suspendido.
- Productos para sellado.
- Baldosas cerámicas.

Justificación sobre la accesibilidad y la supresión de barreras arquitectónicas

Se justifica el cumplimiento de de acuerdo a la normativa de accesibilidad de aplicación:

- DB SUA-9 Accesibilidad, del código técnico de la Edificación
- Decreto 39/2004, del Consell de la Generalitat, en materia de accesibilidad en la edificación de pública concurrencia y en el medio urbano.
- Orden de 25/05/2004, de la Conselleria de Infraestructuras y Transportes, por la que se desarrolla el D. 39/2004 en materia de accesibilidad en edificación de pública concurrencia.

Clasificación del local

De acuerdo a las prescripciones contenidas en el Decreto 39/2004, de 5 de marzo, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se desarrolla la Ley 1/1998, de 5 de mayo, en materia de accesibilidad en la edificación de pública concurrencia y en el medio urbano, este local se clasifica dentro del grupo CA3 que corresponde a locales de menos de 200 m2.

Acceso desde el espacio exterior

Prácticamente el nivel de la rasante de la acera en la zona de acceso coincide con el nivel del pavimento en el acceso al local, con lo que no se precisan

rampas u otros elementos de acceso. A ambos lados de la puerta de entrada se puede inscribir un círculo de 1,50 m de diámetro sin contacto con la zona de barrido de la puerta.

Itinerario uso público principal

Los pasillos u otros espacios de circulación dispondrán de un ancho libre mínimo de 1,20 m. En los extremos del itinerario accesible y a menos de 10m. existe un espacio de maniobra donde se puede inscribir una circunferencia de 1,50 m de diámetro.

En pasillos se permiten estrechamientos puntuales de hasta un ancho de 1,00 m con longitud del estrechamiento no superior al 5% de la longitud del recorrido, no mayor de 0.5 m y separado los huecos de paso y cambios de dirección un mínimo de 0.65 m .

Se evitará la colocación de mobiliario u otros obstáculos en los itinerarios y los elementos volados que sobresalgan más de 0,15 m por debajo de los 2,10 m de altura.

Puertas

A ambos lados de cualquier puerta del itinerario, y en el sentido de paso, se dispondrá de un espacio libre, fuera del abatimiento de las puertas, donde se pueda inscribir una circunferencia de 1,20 m de diámetro.

La altura libre mínima de las puertas será de 2,00 m y la anchura de 0,80 m.

La apertura mínima en puertas abatibles será de 90°. El bloqueo interior permitirá, en caso de emergencia, su desbloqueo desde el exterior. La fuerza de apertura o de cierre de la puerta será < 25 N.

Servicios higiénicos

El aseo dispondrá de un espacio libre donde se pueda inscribir una circunferencia con un diámetro de 1,50 m.

El inodoro se colocará de forma que disponga en un lado de espacio de transferencia con una anchura mínima de 80cm y 75 cm de profundidad hasta el borde frontal del inodoro. La altura del asiento estará comprendida entre 0,45 y 0,50 m y estará dotado de respaldo estable. Los accesorios se situarán a una altura comprendida entre 0,70 m y 1,20 m. Se colocarán barras horizontales abatibles a ambos lados del inodoro, separadas entre si una distancia de 65 a 70 cm. y a una altura comprendida entre 0,70 m y 0,75 del suelo. Serán de sección preferentemente circular y de 4 cm de diámetro.

La altura del lavabo estará comprendida entre 0,80 m y 0,85 m y se dispondrá de un espacio libre de 0,70 m de altura hasta un fondo mínimo de 0,50 m desde el borde exterior, a fin de facilitar la aproximación frontal de una persona en silla de ruedas, para lo cual el lavabo no tendrá pedestal. La grifería será de tipo monomando con palanca alargada.

Los accesorios del aseo se situarán a una altura comprendida entre 0,70 m y 1,20 m y el espejo se colocará con una inclinación de unos 10° con la vertical para facilitar la visión de las personas desde la silla de ruedas.

3.3 PRESUPUESTO

OBRA: ACONDICIONAMIENTO LOCAL PARA LIBRERIA DE LA GENERALITAT.

UBICACIÓN: C/ NAVELLOS Nº 15 bajo VALENCIA

MEDICIÓN							PRESUPUESTO		
Nº de orden	indicación de la clase de obra y partes en que debe ejecutarse	Nº de partes iguales	UNIDADES				precio unidad	totales	
			dimensiones			cúbicas			
			longitud	latitud	altura	parciales	totales		
CAPITULO I. – DEMOLICION Y ALBAÑILERIA									
1 – 1	M ² picado de enlucido y restos de fábrica en paramentos, incluso recogida de escombros y transporte a vertedero.	1				35			
						TOTAL	35,00	6,00 €	210,00 €
1 – 2	M ² decapado de bóvedas para posterior enlucido								
	bóveda izq.	1	3,00	5,20		15,60			
	bóveda izq.	1	3,50	4,35		15,23			
	bóveda der.	1	5,60	4,70		26,32			
	bóveda fondo	1	1,10	6,10		6,71			
						TOTAL	63,86	5,00 €	319,30 €
1 – 3	M ² relleno huecos en paramentos verticales con mortero de cemento	1				10,00			
						TOTAL	10,00	15,00 €	150,00 €
1 – 4	M ² capa de 3 – 4 cm. de media, con mortero de cemento 1:8, en relleno y nivelación de la zona a pavimentar, dejándola a nivel de acera, rebajando las partes altas previamente.	1				1,00			
						TOTAL	85,00	7,00 €	595,00 €

Nº de orden	indicación de la clase de obra y partes en que debe ejecutarse	Nº de partes iguales	MEDICIÓN					PRESUPUESTO	
			UNIDADES			parciales	totales	precio unidad	totales
			dimensiones						
			longitud	latitud	altura				
1 – 5	M ² refuerzo de muros de ladrillo a base de mortero de cemento 1:4 hidrofugado, aplicado en distintas capas proyectadas manualmente hasta completar un espesor mínimo de 2 cm, incluso limpieza del paramento, imprimación de resina de unión tipo SIKATOP 50, armado con malla metálica electrosoldada 50 x 50 x 3 mm, galvanizada, anclada al soporte con garras de 8 cm, recibidos con resina de 2 componentes en taladro de 10 mm, en una cuantía de 4 uds, por m ² , acabado remolinado a buena vista								
	en muro central	2	6,00		3,15	37,80			
	muro con quiebro en parte derecha	1	1,30		3,15	4,10			
	muro con quiebro en parte derecha	1	0,60		3,15	1,89			
	muro con quiebro en parte derecha	1	3,00		2,40	7,20			
						TOTAL	50,99	28,00 €	1.427,72 €
1 – 6	M ² enfoscado a buena vista en paramentos verticales con mortero hidrofugado.								
	recercado huecos fachada	4		0,65	3,10	8,06			
	rincón parte izquierda cara interior fachada	1	2,00		3,50	7,00			
	cara interior fachada	1	0,50		3,50	1,75			
	parte derecha cara interior fachada	1	0,30		3,50	1,05			
	interior hornacina	1	0,70		3,50	2,45			
	rincón parte derecha	1	0,80		3,50	2,80			
	rincón parte derecha	1	0,55		3,50	1,93			
	mocheta refuerzo	1	1,00		2,60	2,60			
	interior cuarto – armario	2	3,00		2,80	16,80			
	a deducir huecos	-1	0,85		2,10	-1,79			
	fondo izquierda interior hornacina	1				9,00			
						TOTAL	51,65	11,00 €	568,15 €

Nº de orden	indicación de la clase de obra y partes en que debe ejecutarse	Nº de partes iguales	MEDICIÓN					PRESUPUESTO	
			UNIDADES			parciales	totales	precio unidad	totales
			dimensiones						
			longitud	latitud	altura				
1 – 7	M ² , tabicón de ladrillo H-11 recibido con mortero de cemento, incluso colocación de casetón para puerta corredera de hoja de 0,90 m, (medición a cinta corrida).	1	3,00		2,70	8,10			
						TOTAL	8,10	16,00 €	129,60 €
1 – 8	M ² , tabique de ladrillo H-7 recibido con mortero de cemento, medido a cinta corrida por colocación marco.								
	resto cerramiento en tabique divisorio	1	3,75		0,80	3,00			
	en frente cuarto – armario	1	3,00		2,10	6,30			
	con rasilla o bardo falseado hornacina interior	2	0,50		1,45	1,45			
	fondo y techo	1	0,50	2,00		1,00			
						TOTAL	11,75	14,00 €	164,50 €
1- 9	M ² ,revestimiento muros de ladrillo con placa de yeso de 1,5 cm, hidrofugadas, recibidas a paredatornilladas sobre perfiles omega colocados en maestras de mortero de cemento hidrofugado, realizadas verticalmente cada 50 – 60 cm, regularizando el pañeado del muro, desde arista arranque de bóveda, incluso sellado de juntas y emplastecido en la cara vista								
	en muro izq.	1	4,10		3,25	13,33			
	en muro izq.	1	6,20		3,20	19,84			
	quebro refuerzo	1	0,90		3,00	2,70			
	fondo izq.	1	2,80		2,80	7,84			
	fondo der.	1	1,9		2,6	4,94			
	franja sobre contrafuertes	1	3,8		0,5	1,90			
						TOTAL	50,55	20,00 €	1.011,00 €

Nº de orden	indicación de la clase de obra y partes en que debe ejecutarse	Nº de partes iguales	MEDICIÓN					PRESUPUESTO		
			UNIDADES			parciales	totales	precio unidad	totales	
			dimensiones							
			longitud	latitud	altura					
1 – 10	M², cerramiento con placa de yeso de 1,5 cm, colocada sobre estructura metálica incluso enlucido en la cara vista y aislamiento acústico con panel de fibra, en cajón para máquinas de aire acondicionado.									
	zona derecha: parte horizontal	1	3,10	0,80		2,48				
	zona derecha: parte horizontal	1	2,10	0,60		1,26				
	frente vertical	1		3,10	1,50	4,65				
	zona izq. cajón con registro de 60 x 60 cm, parte horizontal	1	3,50	0,80		2,80				
	parte horizontal	1	2,50	0,60		1,50				
	parte vertical	1	3,50		1,50	5,25				
						TOTAL	17,94		21,00 €	376,74 €
1 – 11	M², recubrimiento pared de ladrillo hueco con placa de yeso hidrofugada de 1,5 cm, colocado sobre rastrel metálico tipo omega atornillado en maestra de mortero, cada 50 – 60 cm, (sin rejuntar, para posterior chapado).									
	zona aseo en pared existente	1	1,80		2,70	4,86				
	zona aseo en pared existente	1	3,70		4,50	16,65				
	en interior escaparate laterales	2	0,70		1,70	2,38				
	formación conducto ventilación	2	0,70	0,70		0,98				
						TOTAL	24,87		15,00 €	373,05 €
1 - 12	M², enlucido de yeso a buena vista en bóvedas con maestra horizontal en arranque									
	bóveda izq.	1	3,00	5,20		15,60				
	bóveda izq.	1	3,50	4,35		15,23				
	bóveda der.	1	3,10	4,70		14,57				
	bóveda interior	1	1,10	6,00		6,60				
	bóveda interior	1	2,00	5,80		11,60				
	bóveda interior	1	6,10	5,10		31,11				
						TOTAL	94,71		10,00 €	947,10 €

Nº de orden	indicación de la clase de obra y partes en que debe ejecutarse	Nº de partes iguales	MEDICIÓN					RESUPUESTO	
			UNIDADES			parciales	totales	precio unidad	totales
			dimensiones						
			longitud	latitud	altura				
1 – 13	M ² enlucido de yeso a buena vista, con aristas y rincones maestreados, sobre paramentos verticales ya enfoscados.								
	en muro central	2	6,00		3,15	37,80			
	en muro central	1	0,50		3,60	1,80			
	frente armarios rincón	1	3,00		3,20	9,60			
	paramento fachada izq	1	0,60		2,50	1,50			
	paramento fachada izq	1	0,40		2,50	1,00			
	embocadura hueco	1	7,50	0,60		4,50			
	testero bóveda	0,5	3,14	1,50	1,50	3,53			
	encuentro interior testero bóveda	0,33	3,14	1,10	1,10	1,25			
	paramento fachada (parte derecha)	1	0,35		2,50	0,88			
	paramento fachada (parte derecha)	1	0,65		2,50	1,63			
	embocadura hueco	1	7,10	0,60		4,26			
	pared lateral der.	1	5,00		3,15	15,75			
	quiebro	1	0,60		3,40	2,04			
	tramo muro interior parte dre.	1	3,00		2,40	7,20			
	recercado hornacina	1	4,20	0,30		1,26			
	mocheta enfoscada	1	0,70		2,70	1,89			
	hornacina interior izq.	1		0,50	1,45	0,73			
	recercado interior	1	3,40	0,50		1,70			
						TOTAL	98,31	6,00 €	589,86 €
1 – 14	M ² , limpieza de paramento de ladrillo antiguo, con repaso de juntas degradadas con mortero bastardo y árido similar al existente incluso aplicación de fijador mural incoloro (silicato de etilo) para endurecer los componentes en superficie vista								
	muro fondo	1	4,65		2,65	12,32			
	zona bóveda	0,5	3,14	1,50	2,3	3,61			

Nº de orden	indicación de la clase de obra y partes en que debe ejecutarse	Nº de partes iguales	MEDICIÓN					PRESUPUESTO	
			UNIDADES			parciales	totales	precio unidad	totales
			dimensiones						
			longitud	latitud	altura				
1 – 15	contrafuertes	3	1,00		2,10	6,30			
	paños entre contrafuertes	1	1,70		2,10	3,57			
		1	1,10		2,10	2,31			
						TOTAL	28,11	10,00 €	281,10 €
	M² falso techo de escayola fija, colocada sobre rastreles y recibida con tirantes y estopada de escayola con junta perimetral.								
	en cuarto – armario	0,5	2,80	1,20		1,68			
	aseo	1	3,80	1,60		6,08			
						TOTAL	7,76	16,00 €	124,16 €
1 – 16	M.I. cajón para cubrición del rollo de persiana en cierres de fachada, realizado con perfilera metálica y placa de yeso con una sección aproximada de 35 x 35 cm en forma de L con el frente vertical registrable.								
	hueco fachada izq.	1	2,50			2,50			
	hueco fachada der.	1	2,10			2,10			
						TOTAL	4,60	40,00 €	184,00 €
						TOTAL CAPITULO I			7.451,28 €

Nº de orden	indicación de la clase de obra y partes en que debe ejecutarse	Nº de partes iguales	MEDICIÓN					PRESUPUESTO	
			UNIDADES					precio unidad	totales
			dimensiones			cúbicas			
			longitud	latitud	altura	parciales	totales		
2 - 4	M.l. rodapie de porcelánico igual al del pavimento con 10 cm, de altura colocado con cemento especial incluso mermas y rejuntado con pasta en su mismo color (encuentros en esquina a "inglete") (precio adquisición 7,00 € m.l.)								
	parte izq. (pared armarios)	1	3,00			3,00			
	tramo muro medianero	1	4,10			4,10			
	pared fachada	1	3,60			3,60			
	pared fachada	2	0,40			0,80			
	cuarto - armario	1	1,30			1,30			
	cuarto - armario	1	2,80			2,80			
	cuarto - armario	1	3,20			3,20			
	muro central	1	6,00			6,00			
	testero central	1	0,60			0,60			
	parte derecha: muro central	1	6,20			6,20			
	fachada	2	0,65			1,30			
	fachada	1	0,30			0,30			
	fachada	1	0,60			0,60			
	pared aseo	1	0,90			0,90			
	pared aseo	1	3,10			3,10			
	quiebro	1	0,60			0,60			
	zona del fondo: (pared Izq.)	1	6,20			6,20			
	quiebro en fondo	1	1,30			1,30			
	fondo hueco	1	0,50			0,50			
	fondo hueco	1	0,50			0,50			
	pared fondo izq.	1	2,30			2,30			
	pared fondo	1	4,60			4,60			
	parte derecha	1	1,80			1,80			
	parte derecha	1	1,70			1,70			
	parte derecha	1	1,80			1,80			

Nº de orden	indicación de la clase de obra y partes en que debe ejecutarse	Nº de partes iguales	MEDICIÓN					PRESUPUESTO	
			UNIDADES			parciales	totales	precio unidad	totales
			dimensiones						
			longitud	latitud	altura				
	parte derecha	1	3,00			3,00			
	laterales hueco	2	0,30			0,60			
						TOTAL	62,70	11,00 €	689,70 €
	CAPITULO III: CARPINTERIA, CERRAJERIA Y VIDRIO					TOTAL CAPITULO II		4.137,70 €	
3 – 1	Ud. puerta corredera atamborada lisa realizada en tablero aglomerado acabado en melamina color a determinar, alma de celdilla con tablilla o cartón recercado perimetral de 42 x 18 mm, en madera maciza de haya lacada en color natural, incluso herrajes de acero de colgar y seguridad con cierre al canto y condena interior, incluso mecanismo de guía oculto, y casetón marco de madera forrado en su perímetro con tapajuntas y moldura en madera de haya maciza lacada en su color natural. Medidas de hueco 0,95 x 2,00 m.	1				1,00			
						TOTAL	1,00	410,00 €	410,00 €
3 – 2	Ud. puerta practicable atamborada realizada con tablero aglomerado acabado en melamina color a determinar, alma de celdilla con tablilla o cartón, con recercado perimetral de 42 x 18 mm, en madera maciza de haya lacada en su color natural, marco de madera forrado en su perímetro con moldura y tapajuntas en madera de haya lacada color natural, rejilla de lamas de la misma madera y acabado, embutida en la hoja con una medida de 35 x 30 cm, y herrajes de colgar y seguridad en acero (medidas de la hoja 0,72 x 2,00 m,)								
	en cuarto armario	1				1,00			
						TOTAL	1,00	250,00 €	250,00 €

Nº de orden	indicación de la clase de obra y partes en que debe ejecutarse	Nº de partes iguales	MEDICIÓN					PRESUPUESTO	
			UNIDADES			parciales	totales	precio unidad	totales
			dimensiones		altura				
longitud	latitud	altura	parciales	totales	precio unidad	totales			
3 – 3	Ud. modificación ventanal fijo existente en fachada colocando montante de rejilla de madera igual a la de los huecos de paso anejos, con un paso aproximado de 2,5 cm, travesaño de madera maciza de 6 cm, de canto, desmontaje de vidrio corte y reposición del mismo con las dimensiones y características especificadas en plano (trabajo realizado "in situ") medidas totales 71 x 171 cm, incluso tratamiento de la madera con barniz de intemperie.	1				1,00			
						TOTAL	1,00	260,00 €	260,00 €
3 – 4	Ud. revestimiento interior de hueco de fachada, para acondicionamiento como escaparate, con tablero de 12 mm, acabado en melanina blanca mate por una cara, colocado sobre restreles de madera en todo el recercado del recinto (medidas interiores 65 x 140 cm, con un fondo de 60 cm)	1				1,00			
						TOTAL	1,00	240,00 €	240,00 €
3 – 5	Ud. ventana interior en aseo para acceso a hueco de fachada realizada con perfilera de aluminio lacado en blanco de 40 mm, de espesor, abatible con eje vertical, vidrio translúcido de 4 mm, y fijo superior con rejilla de lamas, debidamente colocada incluso herraje de cierre de cremona colocado en el canto. Medidas totales aproximadas de 75 x 175 cm.	1				1,00			
						TOTAL	1,00	250,00 €	250,00 €
3 – 6	M² fijo de vidrio estadip 5 + 5 mm. transparente, colocado con perfilera perimetral de acero inoxidable, según plano incluso lámina antitérmica, cierre huecos fachada.	1	2,00		2,50	5,00			
	cierre hueco de fachada izq.					TOTAL	5,00	120,00 €	600,00 €

Nº de orden	indicación de la clase de obra y partes en que debe ejecutarse	Nº de partes iguales	MEDICIÓN					PRESUPUESTO	
			UNIDADES			parciales	totales	precio unidad	totales
			dimensiones		cúbicas				
longitud	latitud	altura							
3 – 7	Ud. cerramiento hueco de acceso realizado con fijos laterales y superior de vidrio estadip 5 + 5 mm, transparente, montante y puerta batiente de 2 hojas con 1,70 x 2,00 m, de luz realizadas con vidrio templado transparente de 10 mm, de espesor, con parte inferior mateada incluso muelles empotrados en pavimento, herrajes de cierrén y sujeción en acero inoxidable, debidamente colocado, según plano.	1				1,00			
						TOTAL	1,00	2.850,00 €	2.850,00 €
3 – 8	Ud. estructura metálica para soporte de máquinas de A.A.realizada con vigas metálicas de doble T de 100 mm, de canto y longitud de 3,00 m, en la derecha y 3,60 m, en la izquierda, colocadas apoyadas en soportes laterales recibidos en muros, (dos vigas por máquina) incluso imprimación en pintura antioxidante, colocadas según plano.	1				1,00			
						TOTAL	1,00	320,00 €	320,00 €
						TOTAL CAPITULO III			5.180,00 €

Nº de orden	indicación de la clase de obra y partes en que debe ejecutarse	Nº de partes iguales	MEDICIÓN					PRESUPUESTO		
			UNIDADES			parciales	totales	precio unidad	totales	
			dimensiones							
			longitud	latitud	altura					
CAPITULO IV: FONTANERIA Y SANITARIOS										
4-1	M.I. Tubería multicapa de Ø 1/2" para alimentación de agua a los sanitarios desde la toma existente al fondo del local, colocada bajo pavimento hasta el aseo y en paredes dentro de él, incluso accesorios para su instalación adecuada, con llave de corte en cuarto humedo.	1	24,00			24,00				
						TOTAL	24,00		10,00 €	240,00 €
4-2	Ud. lavabo mod. DAMA SENSO de 58 cm, colocado con semipedestal, incluso grifería mod. VICTORIA; válvula de desagüe, sifón y tramo de conexión a la red de alcantarillado empotrado por pared, completamente instalado para un adecuado funcionamiento.	1				1,00				
						TOTAL	1,00		140,00 €	140,00 €
4-3	Ud. inodoro tanque bajo mod. DAMA SENSO, taza con salida vertical, asiento y tapa lacados, tanque completo con mecanismo de descarga y llave de corte, debidamente instalado con los accesorios necesarios para un adecuado funcionamiento.	1				1,00				
						TOTAL	1,00		230,00 €	230,00 €
4-4	Ud.vertedero GARDA con pieza para salida vertical, rejilla de acero inoxidable con almoadilla , filtro rejilla de porcelana, enchufe de unión instalado con todos los accesorios necesarios para un perfecto funcionamiento, incluso grifo de pared con caño fijo cromado, debidamente instalados.	1				1,00				
						TOTAL	1,00		175,00 €	175,00 €
4-5	Ud. juego de accesorios de porcelana, compuesto de percha, portarrollos y toallero, colocados.	1				1,00				
						TOTAL	1,00		80,00 €	80,00 €

Nº de orden	indicación de la clase de obra y partes en que debe ejecutarse	Nº de partes iguales	MEDICIÓN					PRESUPUESTO		
			UNIDADES			parciales	totales	precio unidad	totales	
			dimensiones							
			longitud	latitud	altura					
4 – 6	Ud. juego de dosificador de gel y portarrollo de papel secamanos, colocados.	1				1,00				
						TOTAL	1,00	80,00 €	80,00 €	
4 – 7	Ud. suministro y colocación de barra de apoyo abatible con giro vertical, para aseo adaptado, realizada en tubo de acero inoxidable, acabado satinado, de 32 mm, de Ø, con portarrollos y sistema de bloqueo en posición vertical, sujeción a pared mediante pletinas atornilladas.	1				1,00				
						TOTAL	1,00	110,00 €	110,00 €	
4 – 8	Ud. asidero en forma de U, atornillado a pared, realizado en tubo de acero inoxidable de 25 mm, de Ø y 30 cm, de longitud por 6 cm, de saliente, aproximadamente.	1				1				
						TOTAL	1,00	50,00 €	50,00 €	
							TOTAL CAPITULO IV		1.105,00 €	
CAPITULO V: CIERRES DE SEGURIDAD										
5 – 1	Ud. cierre metálico enrollable, de 2,14 x 2,50 m, aproximadamente, realizado con lama galvanizada microperforada excepto las inferiores que serán ciegas – con faldón metálico en parte superior de unos 25 cm, de altura para cubrición del rollo, apertura manual y automática, mediante mando a distancia, motor con freno, guías metálicas galvanizadas, cuadro H.P.auto-semiautomático para desconexión freno elevador, cierre de seguridad, incluso lacado al horno (2 caras) color RAC a elegir, montaje por técnicos, ayudas de albañilería y suministro de emisores, debidamente acabado y en perfecto funcionamiento (hueco con puerta de entrada).	1				1,00				
						TOTAL	1,00	1.200,00 €	1.200,00 €	

Nº de orden	indicación de la clase de obra y partes en que debe ejecutarse	Nº de partes iguales	MEDICIÓN					PRESUPUESTO	
			UNIDADES			parciales	totales	precio unidad	totales
			dimensiones						
			longitud	latitud	altura				
5-2	Ud. cierre metálico enrollable, de 2,54 x 2,50 m, aproximadamente, realizado con lama galvanizada microperforada – excepto las inferiores que serán ciegas con faldón metálico en parte superior de unos 25 cm, de altura para cubrición del rollo, apertura manual y automática, mediante mando a distancia, motor con freno, guías metálicas galvanizadas, cuadro modelo PJ, cierre de seguridad, incluso lacado al horno (2 caras) color RAC a elegir, montaje por técnicos, ayudas de albañilería y suministro de emisores, debidamente acabado y en perfecto funcionamiento (hueco parte izquierda con fijo).	1				1,00			
						TOTAL	1,00	1.150,00 €	1.150,00 €
						TOTAL CAPITULO V			2.350,00 €
CAPITULO VI: VENTILACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO									
6-1	Ud. split de conductos horizontal con ventiladores centrifugos ,NO INVERTER, bomba de calor, marca CARRIER, de condensación por aire, con una potencia en frio de 8,900 W y 9500 W en calor (consumo en frio 4,20 kw y 3,51 kw, en calor) peso unidad interior/exterior 63/133 kg. Refrigerante ecológico R-407 c y alimentación eléctrica a 230 – I - 50 Hz o similar. La ud. interior se ubicará en falseado sobre el hueco del fijo, paralela a la fachada, mientras que la ud. exterior ira de igual forma en el hueco de la entrada, montadas con tacos antivibratorios, sobre las vigas metálicas ya consideradas en la partida 3 – 9, embocadas a la celosía del montante existente en los huecos de la fachada. Todo ello debidamente instalado y en perfecto funcionamiento.	1				1,00			
						TOTAL	1,00	3.500,00 €	3.500,00 €
6-2	Ud. conducto circular, de Ø 300 mm, realizado según plano, en chapa galvanizada vista de 0,8 mm, de espesor, con sujeción a la bóveda, mediante soportes de pletina galvanizada, en forma de V, incluso elementos terminales de impulsión de toberas circulares, inductoras esféricas regulables de la marca DIRU								

Nº de orden	indicación de la clase de obra y partes en que debe ejecutarse	Nº de partes iguales	MEDICIÓN					PRESUPUESTO	
			UNIDADES			parciales	totales	precio unidad	totales
			dimensiones						
			longitud	latitud	altura				
sigue)	(5 uds.) en policarbonato blanco, distribuidas adecuadamente. El retorno se realizará mediante rejillas rectangulares en aluminio extruido, anodizado y lacadas en blanco de la marca DIRU, ubicadas en los cajones del falso techo donde se ubican las máquinas, haciendo de plenum y en conducto vertical de 40 x 35 cm, situado en armario junto a ud, interior. Todo ello debidamente instalado y en perfecto funcionamiento.	1				1,00			
						TOTAL	1,00	1.100,00 €	1.100,00 €
6 – 3	Ud. instalación red de desagüe de recogida de agua de condensación de las máquinas, conduciéndola hasta el colector realizada con tubo de PVC Ø 32 mm, debidamente instalado con sifón y todos sus accesorios.	1				1,00			
						TOTAL	1,00	110,00 €	110,00 €
6 – 4	Ud. línea de interconexión de máquinas mediante tubería de cobre deshidratado y forrado con aislamiento elastómero, incluso cableado entre las mismas y alimentación eléctrica a la instalación según normas.	1				1,00			
						TOTAL	1,00	230,00 €	230,00 €
6 – 5	Ud. control remoto de temperatura por cable, colocando el termostato en la zona más conveniente fuera de corrientes de aire debidamente instalado y en perfecto funcionamiento.	1				1,00			
						TOTAL	1,00	100,00 €	100,00 €
6 – 6	Ud. instalación de caja de filtración con ventilador centrifugo, ubicado en el cajón del falso techo, al lado de la ud. interior de climatización, con filtros según la normativa vigente tipos, F6, F7 con un caudal de 150 m³/h. El aire impulsado se llevará al retorno de la ud. interior mediante una reja de intemperie (montante de celosía existente) todo ello en cumplimiento de RITE sobre calidad del aire interior, debidamente instalado y en perfecto funcionamiento.	1				1,00			
						TOTAL	1,00	600,00 €	600,00 €
						TOTAL CAPITULO VI			5.640,00 €

Nº de orden	indicación de la clase de obra y partes en que debe ejecutarse	Nº de partes iguales	MEDICIÓN					PRESUPUESTO	
			UNIDADES					precio unidad	totales
			dimensiones			cúbicas			
			longitud	latitud	altura	parciales	totales		
CAPITULO VII: ELECTRICIDAD, VOZ Y DATOS									
7-1	Ud.cuadro eléctrico principal formado por armario modular de superficie, empotrado tipo PRAGMA-F de MERLIN GERIN o similar, de dimensiones totales 450 x 170 x 550 mm, con puerta plena, conteniendo en su interior, debidamente cableadas y conexas, las protecciones indicadas en el plano de esquema unifilar y memoria descriptiva, de poder de corte suficiente. El precio incluirá un bolsillo portaplanos conteniendo el esquema unifilar as-buit con los circuitos perfectamente referenciados. Perfectamente instalado, incluso embarrados, bornas, pequeño material de fijación, mano de obra de montaje y conexas en obra.	1					1,00		
						TOTAL	1,00	550,00 €	550,00 €
7-2	Ud.modulo de superficie para 1 contador único de hasta 60 A / 230 V, incluida bases de fusible para la fase y el neutro totalmente montado e instalado, así como incluida la acometida nueva de 16mm2 desde el módulo contador hasta la conexión del trenzado de la compañía distribuidora eléctrica, totalmente conectado, grapado y listo para funcionar.	1					1,00		
						TOTAL	1,00	180,00 €	180,00 €
7-3	Ud.modulo de superficie para 1 ICP monofásico de hasta 2 x 63A / 230 V, totalmente montado y listo para funcionar.	1					1,00		
						TOTAL	1,00	50,00 €	50,00 €
7-4	Ud. Unidad de puesta a tierra de edificio, formada por conductor de cu aislado de 16 mm ² , 1 piqueta AC-CU de 2 m Ø14,6 mm, conductores RV 0,6/1 KV de 16 mm ² de sección tubo de PVC material de conexión, terminales de conexión, incluyendo elementos auxiliares, accesorios, pequeño material, tornillería y demás trabajos necesarios. Dando un valor de 10 ohmios como máximo. Instalado según se especifica en planos y pliego de condiciones.	1					1,00		
						TOTAL	1,00	90,00 €	90,00 €

Nº de orden	indicación de la clase de obra y partes en que debe ejecutarse	Nº de partes iguales	MEDICIÓN					PRESUPUESTO		
			UNIDADES					precio unidad	totales	
			dimensiones			cúbicas				
			longitud	latitud	altura	parciales	totales			
7 – 5	Ud. p.p. de línea por punto de luz para alumbrado normal, pasando por el interruptor, en ejecución vista por bóvedas. Derivación desde cuadro general y caja de registro estanca con conductor ES 07 Z1-K de 2 x 1,5 mm ² +T bajo tubo de PVC rígido de diámetro métrica 20 y grado de protección 7, incluso parte proporcional de elementos auxiliares, accesorios y demás trabajos necesarios. Instalado según se especifica en planos y pliego de condiciones.	2					2,00			
						TOTAL	2,00	40,00 €	80,00 €	
7 – 6	Ud. p.p. de línea por punto de luz para alumbrado normal, pasando por el interruptor, y emergencias empotrado u oculto sobre falsos techos. Derivación desde caja de registro con conductor ES 07 Z1K de 2 x 1,5 mm ² +T bajo tubo de PVC flexible de diámetro métrica 20 y grado de protección 7, incluso parte proporcional de elementos auxiliares, accesorios y demás trabajos necesarios. Instalado según se especifica en planos y pliego de condiciones.	17					17,00			
						TOTAL	17,00	23,00 €	391,00 €	
7 – 7	Ud. p.p. de línea por punto a tomas de corriente, desde cuadro general, en ejecución empotrada por paramentos verticales con conductor ES 07 Z1K de 2 x 2,5 mm ² +T bajo tubo de PVC flexible de diámetro métrica 25 y grado de protección 7, incluso parte proporcional de elementos auxiliares, accesorios y demás trabajos necesarios. Instalado según se especifica en planos y pliego de condiciones.	6					6,00			
	para otros usos						TOTAL	6,00	40,00 €	240,00 €

Nº de orden	indicación de la clase de obra y partes en que debe ejecutarse	Nº de partes iguales	MEDICIÓN					PRESUPUESTO		
			UNIDADES			parciales	totales	precio unidad	totales	
			dimensiones							
			longitud	latitud	altura					
7 – 8	Ud. punto de derivación a toma de corriente desde cuadro general, en ejecución de superficie vista por paramentos verticales con conductor ES 07 Z1K de 2 x 2,5 mm ² +T bajo tubo de PVC rígido reforzado de diametro métrica 25 y grado protección 7. Incluso parte proporcional de elementos auxiliares, accesorios y demás trabajos necesarios. Instalado según se especifica en planos y pliego de condiciones.									
	para puestos de trabajo	4				4,00				
						TOTAL	4,00	50,00 €	200,00 €	
7 – 9	Ud. de cableados informáticos para un puesto de trabajo, compuesto por cable de VOZ y DATOS, formado por dos UTP-LSZH bajo tubo flexible incluido, de tipo UTP-LSZH categoría 6 gama GigasPEED XL de SYSTIMAX, o similar aceptado por la D.F., con 4 pares trenzados calibre 24 AWG y aislamiento de poliolefinas de alta densidad de baja emisión de humos y cero halógenos, superando los estándares ISO/IEC ISI 1801, CENELEC EN50173 y EIA/TIA568B para categoría 6. Perfectamente instalado y conexionado en rosetas de pared y RACK, con certificación FLUKE cat-6 de los puntos UTP instalados incluso p.p. preinstalación, para líneas para cableado al RACK principal a base, de dos tubos flexibles de Ø 40 mm, desde cámara de instalaciones detrás del ascensor del edificio colindante de la Conselleria hasta el RACK a instalar (unos 8 mts.									
		4				4,00				
						TOTAL	4,00	110,00 €	440,00 €	
7 – 10	Ud. colocación armario RACK, a suministrar por la propiedad, equipándolo con panel de datos cat- 6 de 24 tomas RJ45 de Bandrex o similar conexionado e instalado, incluso 8 latiguillos de cat-6 para parcheo.									
		1				1,00				
						TOTAL	1,00	290,00 €	290,00 €	

Nº de orden	indicación de la clase de obra y partes en que debe ejecutarse	Nº de partes iguales	MEDICIÓN					PRESUPUESTO		
			UNIDADES			parciales	totales	precio unidad	totales	
			dimensiones							
			longitud	latitud	altura					
7 – 11	Ud.interruptor para montaje empotrado. Mecanismo de 10A acabado lujo y tecla grande, modelo SIMÓN-82 con marco en aluminio mate teclas marrón, o similar a elegir por la Dirección Facultativa, formado por cuerpo, tecla, marco embellecedor exterior y caja de empotrar en cualquier tipo de pared. Incluso parte proporcional elementos auxiliares, accesorios y demás trabajos necesarios. Instalado en zonas nobles, según se especifica en planos y pliego de condiciones.	7				7,00				
						TOTAL	7,00	20,00 €	140,00 €	
7 – 12	Ud.toma de corriente formada por base schuko para montaje empo trado / superficie. Mecanismo de 16A acabado lujo y tecla grande, modelo SIMON-82 con marco en aluminio mate teclas marrón o similar a elegir por la Dirección Facultativa, formado por cuerpo tecla, marco embellecedor exterior y caja de empotrar en cualquier tipo de pared. Incluso parte proporcional de elementos auxiliares, accesorios y demás trabajos necesarios. Instalado en zonas nobles, según se especifica en planos y pliego de condiciones.	6				6,00				
						TOTAL	6,00	22,00 €	132,00 €	
7 – 13	Ud.puesto de trabajo, para instalación superficie, constituido por caja modular gama BASIS BÚRO de CIMA o equivalente, ref. BC 300 color a elegir por la D.F. Dotada de marco portamecanimos de 3 módulos, conteniendo, debidamente cableadas y conexionadas, 4 tomas de corriente schuko, y 1 adaptador para 2 módulos hembra RJ45 ref.B63B (engarce universal compatible Keystone; módulos SYSTIMAX RJ45 c6A hembra incluidos) color blanco, todo ello de primera calidad. Incluso parte proporcional de elementos auxiliares, accesorios y demás trabajos necesarios. Instalado zonas nobles, según se especifica en planos y pliego de condiciones.	4				4,00				
						TOTAL	4,00	85,00 €	340,00 €	

Nº de orden	indicación de la clase de obra y partes en que debe ejecutarse	Nº de partes iguales	MEDICIÓN					PRESUPUESTO	
			UNIDADES					precio unidad	totales
			dimensiones			cúbicas			
			longitud	latitud	altura	parciales	totales		
7- 14	Ud.suministro e instalación de aparato autónomo de alumbrado de emergencia y señalización de superficie, no permanente, modelo HYDRA N3S o similar, de 8W y 153 lúmenes, colocada en superficie. Perfectamente instalada y conexionada.	6				6,00			
						TOTAL	6,00	47,00 €	282,00 €
7 – 15	Ud. suministro e instalación de Luminaria fluorescente de tipo bañador de pared modelo WING de 2 x 58W de la serie 408EL, referencia 214325-08, tubo TL26 color 840 philips, con reactancia electrónica marca WING de DISANO o similar a elegir por la D.F. Color de tubo 480 de Philips o a elegir por la D.F. de cuerpo de aluminio extruido, con difusor de plexiglas liso antideslumbrante, color blanco, perfectamente instalada, fijada a pared, incluyendo accesorios de montaje, tubos fluorescentes y pequeño material de fijación y conexión.	6				6,00			
						TOTAL	6,00	210,00 €	1.260,00 €
7 – 16	Ud.suministro e instalación de luminaria de empotrar tipo “ojo de buey” para instalación en pared o techo, modelo GUSCIO de GEWISS o equicon lámpara de bajo consumo, perfectamente instalada, incluso lámpara incandescente y pequeño material de fijación y conexión. En cuarto - armario	1				1,00			
						TOTAL	1,00	35,00 €	35,00 €
7 – 17	Ud.suministro e instalación de Luminaria pendular con diseño industrial OD-1790 + OD1062 + OD1016 + 1 HTIT-CE 150W con 3,0 Kg de peso, tamaño 295 x 174 mm, Fabricado en aluminio de inyección con alto poder de disipación de calor. Optica de acrílico transparente y tapa protectora inferior, color RAL-9006.Índice de protección IP-40. La conexión eléctrica se realiza mediante conector rápido (incluido el suministro) con alto índice de protección sin necesidad de acceder al interior de la luminaria. Todas las versiones están equipadas con balastro electrónico. Montaje mediante cadena, cable de acero (posibilidad de suspensión doble) o caña. El suministro incluye mosquetón de seguridad, como sistema de sujeción del cuerpo al sistema de suspensión. Fuente de la halogenuros metálicos.								

Nº de orden	indicación de la clase de obra y partes en que debe ejecutarse	Nº de partes iguales	MEDICIÓN					PRESUPUESTO		
			UNIDADES			parciales	totales	precio unidad	totales	
			dimensiones							
			longitud	latitud	altura					
sigue	Incluida bombilla, y cadena auxiliar de acero para suspender, todo montado y listo para funcionar.	2				2,00				
						TOTAL	2,00	510,00 €	1.020,00 €	
7 – 18	Ud. suministro e instalación de Luminaria de LED de 1 x 11 W para empotrar tipo Mini Downlight, carcasa de aluminio acabado en color blanco, de la marca PHILIPS, modelo ZADORA LED ORIENTABLE referencia BBG463LED40 7 W – 2700-GU 10 WH o similar, tensión 230 V, con 1 lámpara incluida. Incluso accesorios de fijación/montaje e instalado, conectado y en correcto estado de funcionamiento, según el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión 2002.	3				3,00				
						TOTAL	3,00	40,00 €	120,00 €	
7 – 19	Ud. Downlight de empotrar Ø 200 mm modelo PANOS LL 200, de ZUM-TOBEL-STAFF o similar, con reflector listo pintado en blanco, clema de conexión rápida de 5 polos, 2 lámparas 26 W G24p-3, incluyendo vidrio-difusor de cierre opal IP54. Perfectamente instalado, incluso accesorios de montaje, lámparas y pequeño material de fijación y conexión. En aseo	1				1,00				
						TOTAL		95,00 €	95,00 €	
TOTAL CAPITULO VII									5.935,00 €	
8 – 1	CAPITULO VIII: SEGURIDAD, PROTECCIÓN E INTRUSIÓN Ud. suministro e instalación de Detector óptico de humos analógico inteligente de perfil extraplano. Direccionamiento sencillo mediante interruptores giratorios. Funciones lógicas programa das desde la Central de incendios. Fabricado en ABS pirorretardante. Equipado con doble led que permite ver el estado del detector desde cualquier posición. Incorpora micro interruptor mediante imán para realizar un test de funcionamiento local. Compensación automática por suciedad. Fácilmente desmontable para su limpieza. Incorpora Base B501 intercambiable con el resto de detectores analógicos. Modelo SDX-751E. marca NOTIFIER o equivalente, incluso accesorios y soportación debidamente instalado.	4				4,00				
						TOTAL	4,00	65,00 €	260,00 €	

Nº de orden	indicación de la clase de obra y partes en que debe ejecutarse	Nº de partes iguales	MEDICIÓN					PRESUPUESTO	
			UNIDADES					precio unidad	totales
			dimensiones			cúbicas			
			longitud	latitud	altura	parciales	totales		
8 – 2	Ud. suministro e instalación de extintor manual de incendios de polvo de 6 kg, y eficacia 27 A-183 BC, modelo PP6HDI de Auca o equivalente, totalmente instalado y en perfectas condiciones de utilización. Incluso señalización.	1				1 TOTAL	1,00 €	45,00 €	45,00 €
8 – 3	Ud. suministro e instalación de placa señalización interior de evacuación, de dimensiones 297 x 148 mm, en chapa lisa de PVC de Saludes o similar, salida de emergencia o similar, incluida colocación. Según normas UNE	2				2,00 TOTAL	2,00 €	10,00 €	20,00 €
8 – 4	Ud. equipo completo de pulsador de alarma de incendio rearmable con marcado CE, semiempotrable, con led de indicación de estado, fabricado en ABS y pintado en color rojo, con tapa plástica exterior de protección, incluye diodo interno para ser distinguido por la central de incendios de los detectores instalados en la misma zona, conforme a las especificaciones dispuestas en las normas UNE 23007 y UNE-EN 54 y en el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios, totalmente instalado, comprobado y en correcto funcionamiento según DB SI-4 del CTE, incluso placa de señalización.	1				1,00 TOTAL	1,00	65,00 €	65,00 €
8 – 5	Ud. central secundaria de intrusión con 8 zonas, ampliable, incluso teclado de led y batería de 7 A, 12 V.	1				1,00 TOTAL	1,00	230,00 €	230,00 €

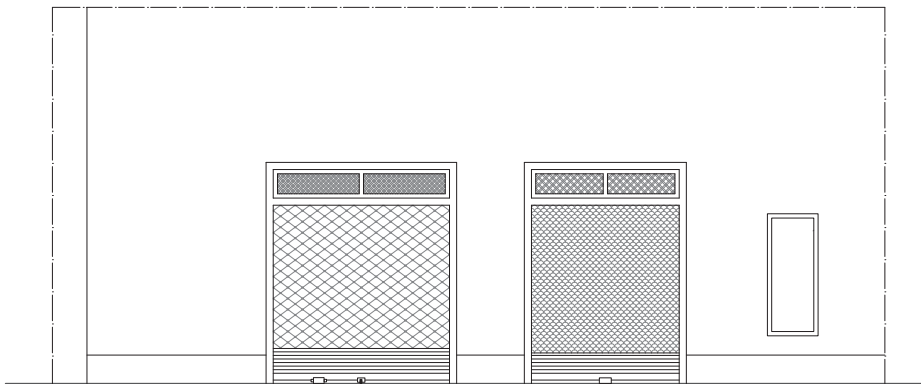
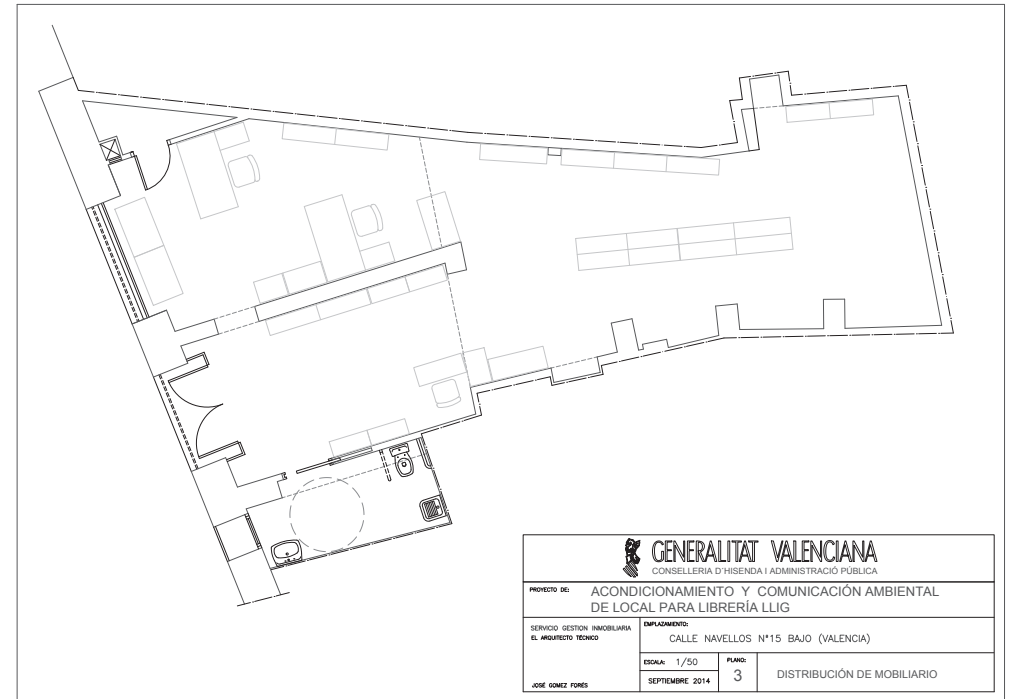
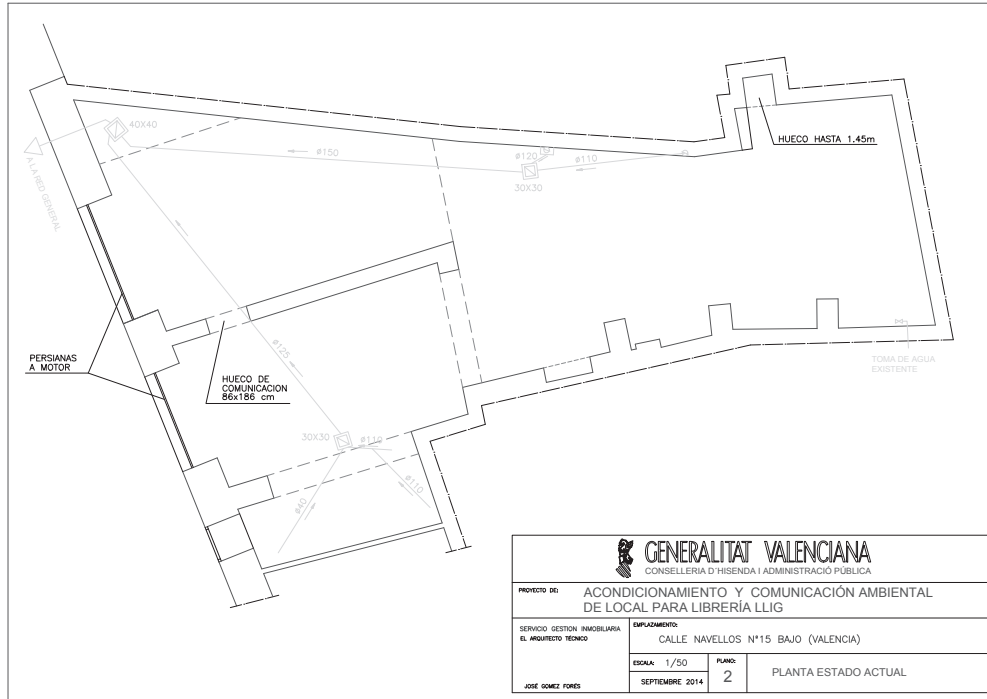
Nº de orden	indicación de la clase de obra y partes en que debe ejecutarse	Nº de partes iguales	MEDICIÓN					PRESUPUESTO	
			UNIDADES			parciales	totales	precio unidad	totales
			dimensiones						
			longitud	latitud	altura				
8-6	Ud. instalación de cableado de incendios necesario de manguera de par trenzado y apantallado. De color naranja y cobre pulido flexible, clase V de 2,5 mm ² . Pantalla con cinta de aluminio / poliéster y drenaje de cobre estañado de 0,5 mm ² . No propagador de la llama, libre de halógenos, baja emisión de humo y baja cocorrosividad 2 x 2,5 LH. Marca NOTIFIER o equivalente, instalado bajo tubo rígido visto por el techo, libre de halógenos, con parte proporcional de canalizaciones, cajas de emplame, accesorios y soporte conectado a toma existente en el edificio principal, a unos 5 m, de distancia.	1				1 TOTAL	1,00	450,00 €	450,00 €
8-7	Ud. suministro e instalación de detector volumétrico de intrusión de doble tecnología con antienmascaramiento. Alcance 37 x 3 y 61 x 5 m. Alimentación 12 Vcc. Inclusive parte proporcional de cableado eléctrico bajo tubo para la interconexión con la red existente en el edificio principal	2				2,00 TOTAL	2,00	50,00 €	100,00 €
8-8	Ud. sirena de exterior de alarma intrusión, direccionable, para interiores, de bajo consumo, directa a lazo/bucle, alimentación a 24 V, 6 mA de consumo en alarma y 87 dB de potencia, incluso zócalo de montaje línea directa y conexión, conforme a las especificaciones dispuestas en las normas UNE 23007 y UNE-EN 54	1				1,00 TOTAL	1,00	130,00 €	130,00 €
8-9	Ud. adaptación de las centralitas de incendios y de intrusión, con el modulo necesario para dicha adaptación, de tal forma que la instalación nueva quede integrada en la central correspondiente. Totalmente montado e instalado.	1				1,00 TOTAL	1,00	400,00 €	400,00 €

Nº de orden	indicación de la clase de obra y partes en que debe ejecutarse	Nº de partes iguales	4 MEDICIÓN					PRESUPUESTO	
			UNIDADES					precio unidad	totales
			dimensiones			cúbicas			
			longitud	latitud	altura	parciales	totales		
8 – 10	Ud. suministro e instalación de extintor de nieve carbónica CO2, de eficacia 89B, de 5 Kg, de agente extintor, construido en acero, con soporte y manguera con difusor, según Norma UNE equipo con certificación AENOR. Medida la unidad instalada, con placa de señalización.	1				1,00			
						TOTAL	1,00	75,00	75,00
						TOTAL CAPITULO VIII		1.775,00 €	
	CAPITULO IX: PINTURA								
9 – 1	M², pintura al plástico blanco satinado, aplicada sobre paramentos verticales y horizontales, debidamente preparados mediante masillado y lijado de desperfectos, mano de imprimación. Igual medida que placa de yeso, escayola y enlucido de yeso sin chapado.								
	Partida 1 – 9 placa de yeso	1				50,55			
	Partida 1 – 10 falseado placa de yeso	1				17,94			
	Partida 1 – 12 enlucido bóvedas	1				94,71			
	Partida 1 – 13 enlucido paramentos verticales	1				98,31			
	Partida 1 – 15 falso techo escayola	1				7,76			
						TOTAL	269,27	3,00 €	807,81 €
9 – 2	Ud. tratamiento de marcos de madera a base de lijado de la superficie, mano de imprimación antihumedad, antimoho y antiinsectos xilófagos y 2 manos de barniz, color madera, de intemperie.	2				2,00			
						TOTAL	2,00	115,00 €	230,00 €
9 – 3	M², pintura pétreo en fachada del mismo color que la existente aplicada en 2 capas previa preparación del paramento (deducir huecos)								
	hasta 3,50 m, de altura	1	9,00		3,50	31,50			
	a deducir huecos	1	2,65		-2,60	-6,89			
	a deducir huecos	1	2,45		-2,60	-6,37			
						TOTAL	18,24	6,00 €	109,44 €
						TOTAL CAPITULO IX		1.147,25 €	

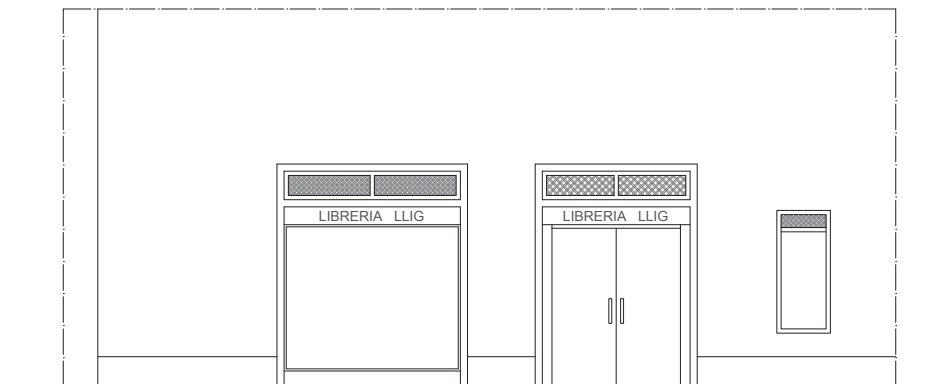
RESUMEN

CAPITULO I	DEMOLICIÓN Y ALBAÑILERIA	7.451,28 €	
CAPITULO II	PAVIMENTOS Y ALICATADOS	4.137,70 €	
CAPITULO III	CARPINTERIA, CERRAJERIA Y VIDRIO	5.180,00 €	
CAPITULO IV	FONTANERIA Y SANITARIOS	1.105,00 €	
CAPITULO V	CIERRES DE SEGURIDAD	2.350,00 €	
CAPITULO VI	VENTILACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO	5.640,00 €	
CAPITULO VII	ELECTRICIDAD, VOZ Y DATOS	5.935,00 €	
CAPITULO VIII	SEGURIDAD, PROTECCIÓN E INTRUSIÓN	1.775,00 €	
CAPITULO IX	PINTURA	1.147,25 €	
		SUMA	34.721,23 €
	13% GASTOS GENERALES	4.513,76 €	
	6% BENEFICIOS INDUSTRIALES	2.083,27 €	
		SUMA	41.318,26 €
	21% IVA	8.676,84 €	
		TOTAL	49.995,10 €

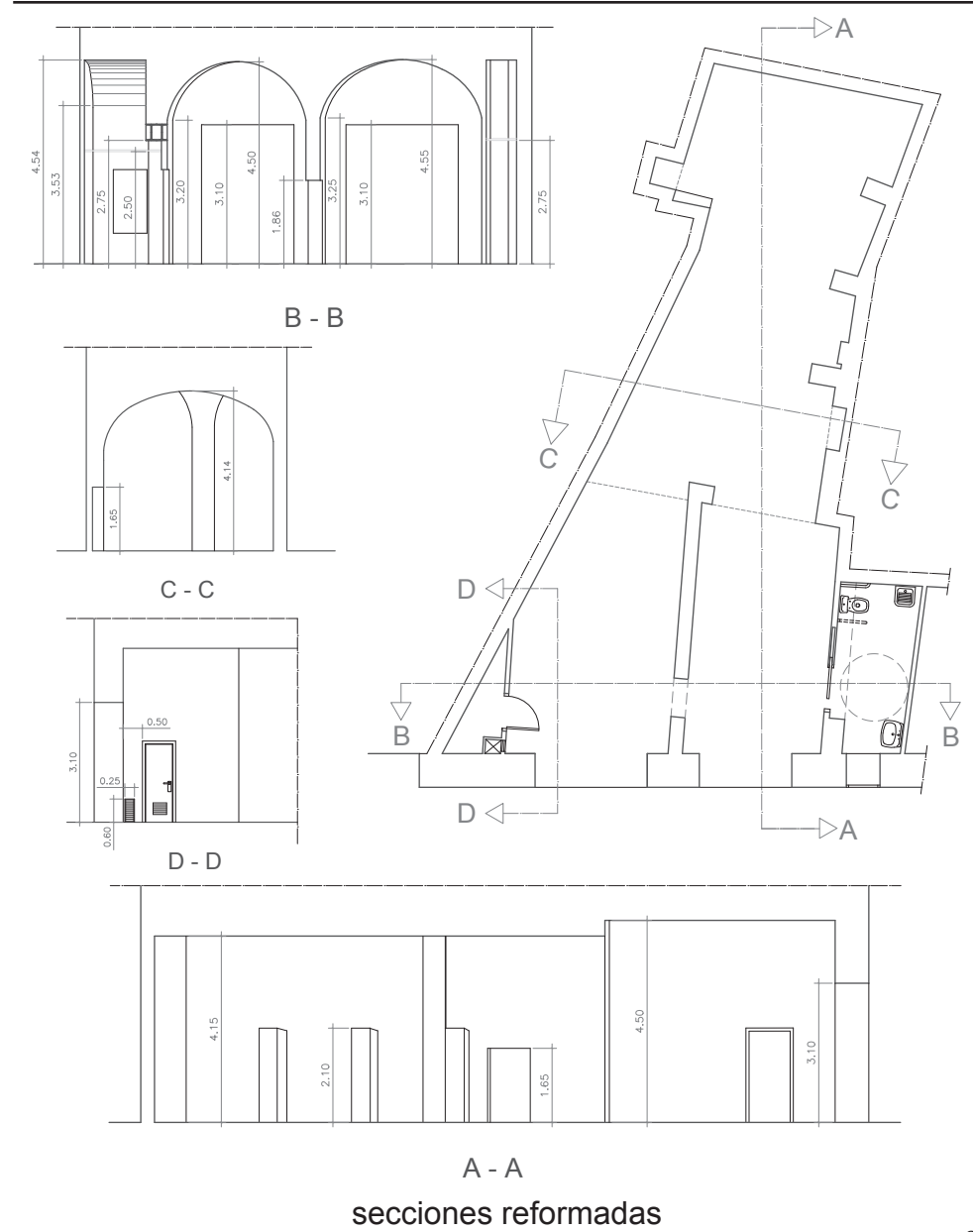
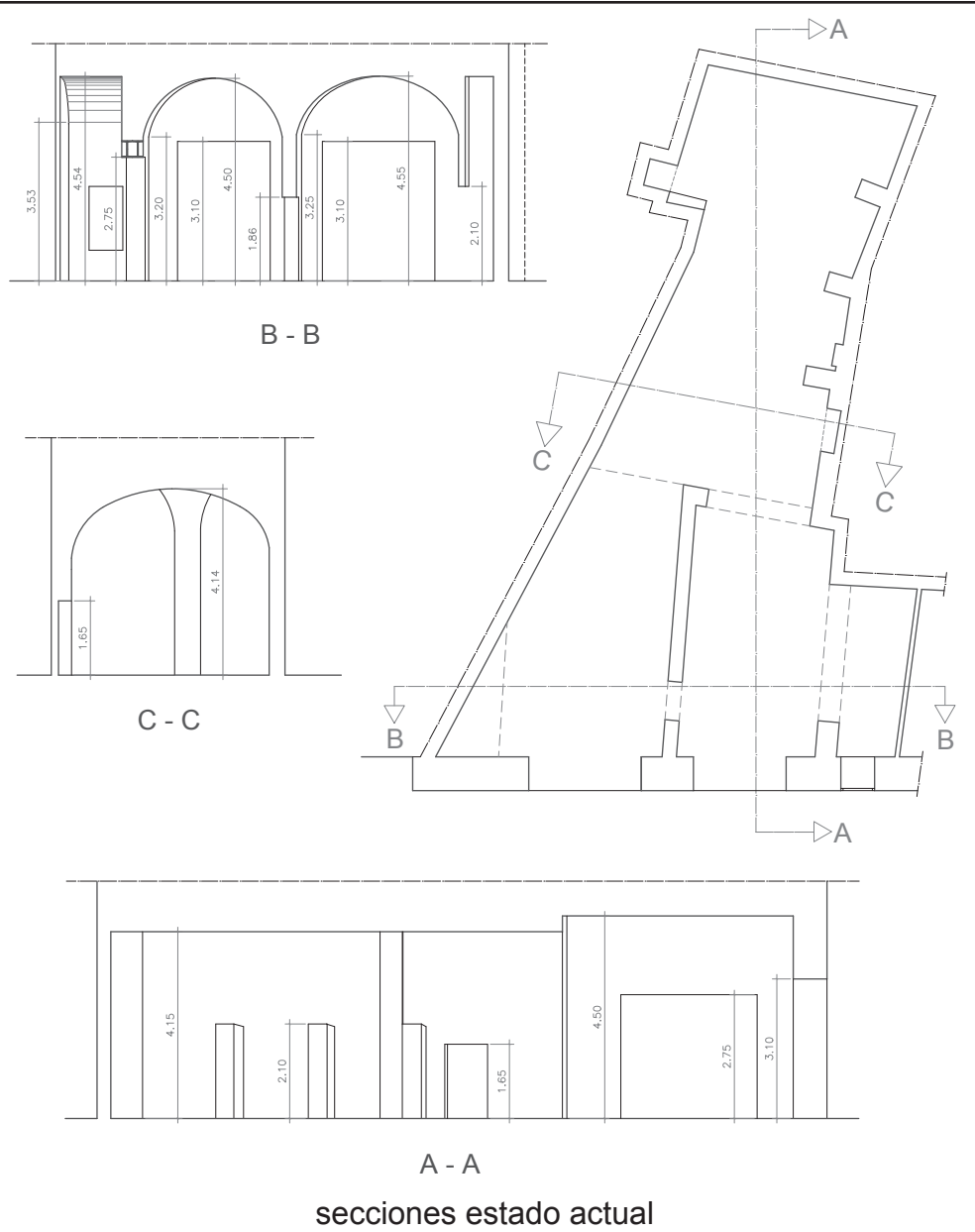
3.4 PLANOS



alzado estado actual



alzado reformado



3.5 MEMORIA PLAN BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD.

3.5.1 Objeto del plan básico de seguridad y salud.

El presente Plan Básico de Seguridad y Salud establece, durante la construcción de la obra, las previsiones respecto a prevención de riesgos y accidentes profesionales, así como los servicios sanitarios comunes a los trabajadores.

Servirá para dar unas directrices básicas a las empresas contratistas para llevar a cabo sus obligaciones en el campo de la prevención de riesgos profesionales facilitando su desarrollo bajo el control del Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra, de acuerdo con el Real Decreto 1627 de 24 de Octubre de 1997 que establece las Disposiciones Mínimas en materia de seguridad y Salud.

3.5.1.1 Datos generales

El local sobre el que se va a ejecutar la obra está situado en la planta baja de la C/ Navellos nº15 de Valencia.

El proyecto de la obra ha sido realizado por D. Vicente Sanz Fernández, técnico del Servicio de Gestión Inmobiliaria de la Conselleria de Hacienda y Administración Pública.

3.5.1.2 Características generales de la obra

Se refiere la obra al revestimiento inferior de bóveda existente.

Identificación del autor o autores del Plan Básico de Seguridad y Salud.

El autor del presente Plan de Seguridad y Salud es D. Eugenio Marzo Quintanilla, de Gunipool Gunitados y Piscinas.

3.5.1.3 Centro asistencial más próximo.

El centro asistencial más próximo es el ambulatorio de Nápoles y Sicilia sito en la Plaza de Nápoles y Sicilia a unos 300 metros de la obra. El hospital más próximo es el Hospital Clínico sito en la AV. De Blasco Ibáñez.

3.5.2 Protecciones colectivas a utilizar por fases de obra durante el proceso constructivo.

A continuación se pretende hacer un recorrido de las protecciones colectivas a colocar en la obra siguiendo el proceso lógico de ejecución de los trabajos.

Todas las acciones descritas a continuación deberán ser vigiladas y comprobadas por el recurso preventivo.

Acciones previas.

Antes del inicio del trabajo, se procederá a la señalización del mismo colocando un vallado de protección que impida el acceso a la zona de ubicación de los camiones de hormigonado a cualquier persona ajena a la misma.

Revestimiento de Hormigón.

En esta fase se llevará a cabo el proyectado de hormigón sobre la bóveda.

3. Identificación de riesgos y medidas preventivas a adoptar en las diferentes actividades de obra.

En este apartado, pretende realizarse una relación de los trabajos que previsiblemente intervendrán en la ejecución de los trabajos, así como de la adopción de las medidas preventivas necesarias para su realización.

En cada punto se identifican los riesgos propios tipo existentes por la ejecución

de cada trabajo, así como las medidas preventivas y protecciones a adoptar para controlar y reducir dicho riesgos. En el plan de seguridad deberá definirse cómo se van a llevar a cabo realmente los trabajos, siguiendo las instrucciones indicadas en el proyecto de ejecución, lo cual deberá ser aprobado por el coordinador de seguridad designado para la ejecución de la obra. Además, en el plan de seguridad, se deberán introducir los procedimientos de trabajo propios de el contratista, puesto que en este momento no ha sido contratada ninguna empresa para la ejecución de la obra, identificando más concretamente los riesgos específicos propios, así como las medidas preventivas y protecciones técnicas que pretenden adoptar para controlarlos y reducirlos.

Para la definición de cada trabajo, se ha adoptado la forma indicada a continuación:

- Definición del trabajo: consiste en una enunciación de los trabajos que intervendrán en cada una de las actividades.
- Medios auxiliares a utilizar: se determinan cuales son los medios auxiliares que se prevé utilizar. La identificación de los riesgos de cada uno de ellos, así como las medidas preventivas y protecciones técnicas a adoptar, vendrán indicadas en el apartado correspondiente a medios auxiliares, por lo que deberá atenderse a lo citado en los mismos.
- Materiales a utilizar: se indican qué materiales se utilizarán en la ejecución de los trabajos. Igual que en el punto anterior, deberá atenderse, en cada caso, a lo estipulado en el apartado de materiales del presente plan.
- Maquinaria de obra y herramientas: se cita en este punto la maquinaria y herramientas necesarias para la total ejecución de cada trabajo que intervenga en la actividad. Igual que en los puntos anteriores, la identificación de los riesgos de cada tipo de maquinaria o herramienta, así como las medidas preventivas y protecciones técnicas a adoptar vendrán indicadas en el apartado correspondiente a medios auxiliares, por lo que

deberá atenderse a lo citado en los mismos.

- Identificación de riesgos: se aportará una relación de los riesgos propios del trabajo a realizar, sin incluir los pertenecientes a la utilización de medios auxiliares, maquinaria o materiales, puesto que ya se definen en los apartados correspondientes. Dentro de este epígrafe se define, para cada riesgo, lo siguiente:
 - Protecciones colectivas: en caso de utilizar unas protecciones colectivas particulares para la realización de los trabajos que no estén indicadas en el apartado de “Protecciones colectivas a utilizar durante el proceso constructivo” del presente plan de seguridad, se indican en este punto, en caso contrario no se mencionan.
 - Protecciones individuales: se indica qué protecciones individuales particulares será necesario utilizar para cada una de las actividades intervinientes en cada procedimiento de trabajo. No se incluyen las necesarias para la utilización de los medios auxiliares, maquinaria ni materiales, puesto que ya se definen en los apartados correspondientes.
 - Normas preventivas: se citan las normas preventivas intrínsecas a la realización de los trabajos, así como (si procede) los procedimientos de trabajo seguro. No se incluyen las necesarias para la utilización de los medios auxiliares, maquinaria ni materiales, puesto que ya se definen en los apartados correspondientes.

Ferralla (colocación del mallazo):

a) Definición del trabajo:

El trabajo consiste en la colocación del mallazo sobre la bóveda. Para su realización se tendrá en cuenta lo siguiente:

b) Medios auxiliares a utilizar:

Para la realización de los citados trabajos no se prevé la utilización de ningún

medio auxiliar.

c) Materiales a utilizar:

Los materiales necesarios para la ejecución de estos trabajos, serán:

- Mallazo.
- Separadores.
- Alambre.

d) Maquinaria de obra y herramientas:

La maquinaria a utilizar en los citados trabajos será:

- Andamio.

Las herramientas a utilizar serán:

- Tenazas (pequeña herramienta manual).
- Grifa (pequeña herramienta manual).
- Pata de cabra (pequeña herramienta manual).
- Cizalla de mano (pequeña herramienta manual).

e) Identificación de riesgos:

Durante la colocación de la ferralla, se identifican los siguientes riesgos particulares inherentes al propio trabajo:

- **Sobreesfuerzos:** a continuación se hace referencia a una posible causa de sobreesfuerzos producidos durante la ejecución de los trabajos:

- Carga y disposición de la ferralla en obra.
- Grifado de barras.
- Posiciones inadecuadas a la hora de realizar los replanteos.

* Medidas preventivas: todos los operarios habrán recibido formación sobre ergonomía, en especial referente a los trabajos anteriormente enumerados.

- **Cortes y heridas en manos y pies por manejo de redondos de acero.**

* Medidas preventivas: todos los operarios habrán recibido formación e información sobre cómo realizar su trabajo de forma segura.

- **Aplastamientos durante las operaciones de cargas y descarga de paquetes de ferralla.**

* Medidas preventivas:

i. Las maniobras de ubicación “in situ” de ferralla montada se guiarán mediante un equipo de tres hombres; dos, guiarán mediante sogas en dos direcciones la pieza a situar, siguiendo las instrucciones del tercero que procederá manualmente a efectuar las correcciones de aplomado.

- **Caídas al mismo nivel, tropiezos y torceduras al caminar sobre las armaduras.**

* Medidas preventivas: se instalarán “caminos de tres tablones de anchura” (60 cm. como mínimo) que permitan la circulación sobre forjados en fase de armado de negativos (o tendido de mallazos de reparto).

- **Caídas a distinto nivel.**

* Medidas preventivas: se prohíbe cualquier trabajo en la zona perimetral sin antes estar correctamente instaladas las redes o barandillas de protección.

Proyección de Hormigón en bóveda:

a) Definición del trabajo:

El trabajo consiste en la proyección de hormigón en la bóveda existente, mediante camión de bombeo de hormigón. Para su realización se tendrá en cuenta lo siguiente:

En primer lugar se procederá a limpiar la zona de bóveda y repasar la colocación del mallazo, se colocarán las galgas que sirvan de referencia para

alcanzar el espesor de la capa de hormigón, tras la cual se pasará a regar la zona a hormigonar.

Posteriormente se procederá a hormigonar. Finalmente se repasará el acabado de la bóveda con talocha. Una vez acabado cada tramo se procederá a cambiar las galgas al siguiente, realizando de nuevo las mismas operaciones.

b) Medios auxiliares a utilizar:

Para la realización de los citados trabajos no se prevé la utilización de ningún medio auxiliar.

c) Materiales a utilizar:

Los materiales necesarios para la ejecución de estos trabajos, serán:

- Hormigón.
- Agua.

d) Maquinaria de obra y herramientas:

La maquinaria a utilizar en los citados trabajos será:

- Camión de bombeo de hormigón.

Las herramientas a utilizar serán:

- Talochas (pequeña herramienta manual).

e) Identificación de riesgos:

Durante el vertido del hormigón, se identifican los siguientes riesgos particulares inherentes al propio trabajo:

- Sobreesfuerzos.

* Medidas preventivas: todos los operarios habrán recibido formación sobre ergonomía, en especial referente a los trabajos anteriormente enumerados.

- Caída de personas al mismo nivel.

* Protecciones colectivas:

i. Se establecerán plataformas móviles de un mínimo de 60 cm. de ancho (3 tablones trabados entre sí), desde los que ejecutan los trabajos de hormigonado.

- Caída de personas y/u objetos a distinto nivel.

Identificación de riesgos y medidas preventivas a adoptar en los diferentes medios auxiliares intervinientes en la obra.

En este apartado, se cita una relación de los medios auxiliares que previsiblemente intervendrán en la ejecución del proyecto, así como de unos procedimientos de trabajo seguro necesarios para su utilización.

En cada punto se identifican los riesgos propios tipo existentes por la utilización de cada medio auxiliar y, en su caso, por el montaje, mantenimiento y desmontaje de los mismos. También se indican las medidas preventivas y protecciones a adoptar para controlar y reducir dicho riesgos. En el/los plan/es de seguridad deberá definirse qué medios auxiliares se van a utilizar, identificando los riesgos propios e indicando las medidas preventivas a adoptar, teniendo en cuenta en todo momento lo estipulado por el fabricante. Todo ello deberá ser aprobado por el coordinador de seguridad designado para la ejecución de la obra. La empresa contratista deberá incluir en el plan de seguridad lo estipulado en el plan preventivo propio referente a los medios auxiliares a utilizar en la obra.

Para la definición de cada medio auxiliar, se ha adoptado la forma indicada a continuación:

a) Descripción del medio auxiliar: se describe del medio auxiliar tipo a utilizar, teniendo en cuenta que cada contratista deberá definir más concretamente en su plan de seguridad cómo será dicho medio.

b) Maquinaria de obra y herramientas: se cita en este punto la maquinaria y herramientas necesarias para el montaje, mantenimiento y desmontaje del medio auxiliar. Igual que en los puntos anteriores, la identificación de los riesgos de cada tipo de maquinaria o herramienta, así como las medidas preventivas y protecciones técnicas a adoptar vendrán indicadas en el apartado correspondiente, por lo que deberá atenderse a lo citado en los mismos.

c) Identificación de riesgos: se aporta una relación de los riesgos propios, tanto evitables como no evitables, de la utilización del medio auxiliar, incluyendo, en su caso, los correspondientes al montaje, mantenimiento y desmontaje del mismo. Dentro de este epígrafe se define, para cada riesgo, lo que indico a continuación:

* Protecciones colectivas: en caso de utilizar unas protecciones colectivas particulares para el empleo del medio auxiliar que no estén indicadas en el apartado de "Protecciones colectivas a utilizar durante el proceso constructivo" del presente plan de seguridad, se indican en este punto, en caso contrario no se mencionan.

* Protecciones individuales: se indican qué protecciones individuales particulares será necesario emplear para la correcta utilización del medio auxiliar.

* Normas preventivas: se citan las normas.

d) Comprobaciones a realizar antes de la utilización del medio auxiliar (si procede). Escaleras de mano

a) Descripción del medio auxiliar:

Las escaleras de mano, son un medio auxiliar utilizado en una gran cantidad de trabajos durante la ejecución de la obra. Es un aparato portátil que consiste en dos piezas paralelas o ligeramente convergentes unidas a intervalos por

travesaños y que sirve para subir o bajar una persona de un nivel a otro.

Está previsto que puedan ser utilizadas en obra todo tipo de escaleras de mano existentes, los cuales son:

- Escalera simple de un tramo: escalera portátil no autosoportada y no ajustable en longitud, compuesta de dos largueros.

- Escalera doble de tijera: la unión de las secciones se realiza mediante un dispositivo metálico de articulación que permite su plegado.

- Escalera extensible: es una escalera compuesta de dos simples superpuestas y cuya longitud varía por desplazamientos relativo de un tramo sobre otro. Pueden ser mecánicas (cable) o manuales.

- Escalera transformable: es una extensible de dos o tres tramos (mixta de una doble y extensible).

- Escalera mixta con rótula: la unión de las secciones se realiza mediante un dispositivo metálico de articulación que permite su plegado.

Respecto a los materiales de los que están compuestas, preveo que se podrán utilizarse de madera, acero o aluminio.

b) Maquinaria y herramientas necesarias:

Las herramientas a utilizar serán:

- Maceta o martillo (para la posible sujeción superior e inferior de la escalera).

c) Identificación de riesgos:

Las siguientes medidas preventivas serán comunes a todos los riesgos citados a continuación:

* El contratista deberá informar y formar a todos sus trabajadores (tanto propios como subcontratados), sobre el uso adecuado de escaleras de mano.

* El/los recurso/s preventivo/s deberán comprobar tanto que se está utilizando el medio auxiliar tal y como se menciona en los puntos señalados a continuación, así como que su estado es el correcto. También atenderá a lo dispuesto en los planes de seguridad y de prevención correspondientes. Deberá encargarse de que se rectifique cualquier anomalía que encuentre al respecto.

* La empresa usuaria del medio auxiliar, deberá solicitar al fabricante o suministrador, tal y como indica el artículo 41 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, la información necesaria para la correcta y segura utilización del mismo, debiendo entregarla a cada uno de los trabajadores que vayan a utilizarlo.

- Caída en altura debido a un deslizamiento lateral de la cabeza de la escalera (apoyo precario, escalera mal situada, viento, desplazamiento lateral del usuario, etc). Es un riesgo evitable. Con el fin de controlarlo se tendrá en cuenta lo siguiente:

* Medidas preventivas: con el fin de evitar el deslizamiento lateral, se sujetará la escalera superiormente, atándola correctamente en su cabeza (por ejemplo, durante la fase de encofrado, con tachas clavadas en el mismo y alambre de atar).

- Caída en altura debido a un deslizamiento del pie de la escalera (falta de zapatas antideslizantes, suelo que cede o en pendiente, poca inclinación, apoyo superior sobre pared, etc). Es un riesgo evitable. Con el fin de controlarlo se tendrá en cuenta lo siguiente:

* Medidas preventivas:

i. Todas las escaleras de que se utilicen en la obra, deberán disponer de zapatas antideslizamiento. El/los recurso/s preventivo/s, ordenará/n reparar

o retirar todas aquellas escaleras de mano que no dispongan de las citadas zapatas.

ii. La inclinación de la escalera deberá ser la correcta tal y como indica el fabricante en la información de seguridad que debe entregar.

iii. Estarán firmemente amarradas en su extremo superior al objeto o estructura al que dan acceso. El recurso preventivo deberán vigilar que este punto se cumple en todo momento.

- Caída en altura debido a un desequilibrio subiendo cargas o al inclinarse lateralmente hacia los lados para efectuar un trabajo. Es un riesgo evitable. Con el fin de controlarlo se tendrá en cuenta lo siguiente:

* Medidas preventivas:

i. Todos los trabajadores que vayan a utilizar las escaleras de mano, deberán tener información y formación sobre utilización de las mismas para el transporte de cargas o la realización de trabajos sobre las mismas, facilitado por el contratista a través del servicio de prevención.

ii. Se prohíbe transportar pesos a mano (o a hombro), iguales o superiores a 25 Kg. sobre las escaleras de mano.

- Caída en altura debido la rotura de un peldaño o montante (viejo, mal reparado, existencia de nudos,...). Es un riesgo evitable. Con el fin de controlarlo se tendrá en cuenta lo siguiente:

* Medidas preventivas:

i. Todas las escaleras de la obra serán inspeccionadas antes de su uso (y al menos una vez al día) por el/los recurso/s preventivo/s, desechando aquellas que no se encuentren en buen estado.

ii. No se permitirá la reparación casera de las citadas escaleras.

iii. Las escaleras tendrán los largueros de una sola pieza y sin que se observen deformaciones o abolladuras que puedan mermar su seguridad.

iv. Los peldaños (travesaños) de madera estarán ensamblados.

v. Las escaleras de madera estarán protegidas de la intemperie mediante barnices transparentes, para que no oculten los posibles defectos.

vi. Las escaleras metálicas no estarán suplementadas con uniones soldadas. Además, estarán protegidas con pintura antioxidación que las preserven de las agresiones de la intemperie.

vii. Las escaleras de madera deben almacenarse en lugares al amparo de los agentes atmosféricos y de forma que faciliten la inspección.

- Caída en altura debido a la realización de un gesto brusco del operario (objeto difícil de subir, descarga eléctrica, intento de recoger un objeto que cae, pinchazo con un clavo que sobresale, etc). Es un riesgo evitable. Con el fin de controlarlo se tendrá en cuenta lo siguiente:

* Medidas preventivas:

i. Todos los trabajadores que vayan a utilizar las escaleras de mano, deberán tener información y formación sobre utilización de las mismas para el transporte de cargas o la realización de trabajos sobre las mismas, facilitadas por el contratista a cargo del cual realicen los trabajos.

ii. Las escaleras se mantendrán limpias.

iii. En caso de ser de madera, se comprobará antes de utilizarla que no tiene ningún clavo saliente.

- Caída en altura debido a la rotura de la cuerda de unión entre los dos planos de una escalera de tijera doble o transformable o a una incorrecta

utilización de las mismas. Es un riesgo evitable. Con el fin de controlarlo se tendrá en cuenta lo siguiente:

* Medidas preventivas:

i. Todas las escaleras de tijera dispondrán de una cadenilla o similar que limite su apertura máxima.

ii. Está totalmente prohibido realizar una reparación casera de los citados limitadores.

iii. Las escaleras de tijera deben utilizarse como se han diseñado, no como si fuese una escalera simple.

iv. Las escaleras de tijera en posición de uso, estarán montadas con los largueros en posición de máxima apertura a fin de no mermar su estabilidad.

v. Las escalera de tijera nunca se utilizarán a modo de borriquetas para sustentar las plataformas de trabajo.

vi. Las escaleras de tijera no se utilizarán, si la posición necesaria sobre ellas para realizar un determinado trabajo, obliga a ubicar los pies en los 3 últimos peldaños.

vii. Las escaleras de tijera se utilizarán montadas siempre sobre pavimentos horizontales.

- Atrapamiento entre objetos de algún miembro producido al desencajar los herrajes de ensamblaje de las cabezas de una escalera de tijera o transformable o al desplegar una escalera extensible. Es un riesgo evitable. Con el fin de controlarlo se tendrá en cuenta lo siguiente:

* Medidas preventivas: las escaleras de tijera deberán tener en su articulación superior unos topes de seguridad de apertura.

- Atrapamiento entre objetos de algún miembro al producirse la rotura de la cuerda de maniobra en una escalera extensible, cuerda mal atada, tanto en el plegado como en el desplegado. Es un riesgo evitable. Con el fin de controlarlo se tendrá en cuenta lo siguiente:

* Medidas preventivas: el/los recurso/s preventivo/s revisarán antes del comienzo de los trabajos y diariamente todas las escaleras de tijera de la obra, desechando u ocupándose de que sean reparadas las que se encuentren en mal estado.

- Caída de objetos sobre otras personas durante trabajos diversos y sobre el personal de ayuda o que circunstancialmente haya pasado por debajo o junto a la escalera.

* Medidas preventivas: en caso de ser necesario trabajar sobre una escalera.

- Contactos eléctricos directos o indirectos al utilizar una escalera metálica para trabajos de electricidad o próximos a conducciones eléctricas.

* Medidas preventivas:

- Las escaleras estarán provistas de zapatas aislantes.
- En ningún caso deberá estar en contacto la escalera con cables eléctricos conectados (en apoyo inferior, atados a la estructura de la escalera, ...).

- Caída en altura debido a un mal uso de las escaleras.

* Medidas preventivas:

- Las escaleras deberán sobrepasar en 1 ml la altura a salvar.
- Se instalarán de tal forma, que su apoyo inferior diste de la proyección vertical del superior, 1/4 de la longitud del larguero entre apoyos.
- La base de las escaleras de mano nunca debe apoyarse sobre lugares u objetos poco firmes que pueden mermar su estabilidad.
- El acceso de operarios, a través de las escaleras de mano, se realizará de

uno en uno. En ningún caso podrán acceder a la misma dos o más operarios a la vez.

v. El ascenso y descenso y trabajo debe efectuarse frontalmente, es decir, mirando directamente hacia los peldaños que se están utilizando.

- Caída en altura debido a estar realizando un trabajo sobre la escalera.

En principio no debe utilizarse una escalera manual para trabajar, pero en caso de ser necesario y siempre que no sea posible utilizar una plataforma de trabajo se deberán adoptar las protecciones y medidas preventivas que siguen a continuación:

* Protecciones individuales:

- En caso de que los pies del operario se encuentren a más de 2 m del suelo, debe utilizarse un cinturón de seguridad anclado a un punto sólido y resistente. El/los recurso/s preventivo/s deberán comprobar su eficacia, paralizando los trabajos ante cualquier anomalía y poniéndola en conocimiento del contratista, el servicio de prevención y el coordinador de seguridad para que puedan dar una solución.
- Para trabajos de cierta duración deben utilizarse dispositivos que favorezcan la estabilidad y comodidad tales como reposapiés que se acoplan a la escalera.

* Medidas preventivas:

- Para realizar el trabajo correctamente, debe situarse la escalera de forma que se pueda acceder fácilmente al punto de operación sin tener que estirarse o colgarse. En caso de no llegar con facilidad, se deberá variar la situación de la escalera volviendo a verificar los elementos de seguridad de la misma.

- Electrocutión.

* Medidas preventivas:

- En ningún caso se trabajará o transportará un escalera a una distancia de menos de 5 ml, tanto en horizontal como en vertical, de una línea de alta o

media tensión. Debe ponerse especial cuidado con el transporte de escaleras en las cercanías de líneas eléctricas, debiendo respetar siempre las distancias de separación mínima. No obstante, en esta obra, no se observa ninguna línea ni se tiene constancia de su existencia.

ii. Las escaleras deben utilizarse para trabajar de la forma que han sido concebidas, por lo que nunca podrán utilizarse en posición horizontal para servir de puentes, pasarelas o plataformas. Además, tampoco deben utilizarse para servir de soportes a un andamiaje.

- Caída de objetos sobre personas.

- * Medidas preventivas:

i. Las escaleras no deben almacenarse en posición inclinada, puesto que podrían deslizarse y caer sobre una persona.

ii. Deben almacenarse en posición horizontal, sujetas por soportes fijos, adosados a paredes.

d) Comprobaciones a realizar antes de la utilización de las escaleras.

El recurso preventivo deberán inspeccionar el estado de los siguientes elementos:

1. Peldaños: firmeza, aspecto no deteriorado, sujeción original (no sustituida por alambres, cuerdas, ... o cualquier otra invención), etc.
2. Sistemas de sujeción y apoyo: zapatas, cadenillas, rótulas, ... o cualquier otro elemento que garantice la estabilidad de la escalera.
3. Otros elementos auxiliares: como por ejemplo cuerdas y enganches de escaleras extensibles.

Ante cualquier anomalía de los descritos u otros, se deberá retirar de circulación la escalera, informando de ello, el/los recurso/s preventivo/s, a la totalidad de los usuarios de la misma. Esta deberá ser reparada por personal especializado o retirada definitivamente.

- Andamios de Borriquetas

a) Descripción del medio auxiliar:

Están formados por un tablero horizontal de 60 cm. de anchura mínima, colocados sobre dos apoyos en forma de “V” invertida.

b) Maquinaria y herramientas necesarias:

En principio no se prevé la utilización de ningún tipo de maquinaria ni herramienta específica.

c) Identificación de riesgos:

Las siguientes medidas preventivas serán comunes a todos los riesgos citados a continuación:

- * El contratista deberá informar y formar a todos sus trabajadores (tanto propios como subcontratados), sobre el uso adecuado del medio auxiliar.

- * El/los recurso/s preventivo/s deberán comprobar tanto que se está utilizando el medio auxiliar tal y como se menciona en los puntos señalados a continuación, así como que su estado es el correcto. También atenderá a lo dispuesto en los planes de seguridad y de prevención correspondientes. Deberá encargarse de que se rectifique cualquier anomalía que encuentre al respecto. Los andamios se inspeccionarán diariamente por el/los recurso/s preventivo/s, antes del inicio de los trabajos, para prevenir fallos o faltas de medidas de seguridad.

- * La empresa usuaria del medio auxiliar, deberá solicitar al fabricante o suministrador, tal y como indica el artículo 41 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, la información necesaria para la correcta y segura utilización del mismo, debiendo entregarla a cada uno de los trabajadores que vayan a utilizarlo.

- Caída de personas a distinto nivel.

- * Protecciones colectivas:

i. Para la utilización de borriquetas en balcones (terrazas o tribunas), se instalará un cerramiento provisional, formado por “pies derechos” acuñados a suelo y techo, a los que se amarrarán tabloneros formando una barandilla sólida de 1’00 m. de altura, medidas desde la superficie de trabajo sobre las borriquetas. La barandilla constará de pasamanos, listón intermedio y rodapié.

ii. Las plataformas de trabajo, en caso de sobrepasar los 2m de altura, poseerán barandillas perimetrales completas de 100 cm. de altura, formadas por pasamanos, barra o listón intermedio y rodapié.

* Medidas preventivas:

i. Las borriquetas siempre se montarán perfectamente niveladas, para evitar los riesgos por trabajar sobre superficies inclinadas.

ii. Las borriquetas de madera, estarán sanas, perfectamente encoladas y sin oscilaciones, deformaciones y roturas, para eliminar los riesgos por fallo, rotura espontánea y cimbreo.

iii. Las plataformas de trabajo se anclarán perfectamente a las borriquetas, en evitación de balanceos y otros movimientos indeseables.

iv. Las plataformas de trabajo no sobresaldrán por los laterales de las borriquetas más de 40 cm. para evitar el riesgo de vuelcos por basculamiento.

v. Las borriquetas no estarán separadas “a ejes” entre sí más de 2,5 m. para evitar las grandes flechas, indeseables para las plataformas de trabajo, ya que aumentan los riesgos al cimbrear.

vi. Los andamios se formarán sobre un mínimo de dos borriquetas. Se prohíbe expresamente, la sustitución de éstas, (o alguna de ellas), por “bidones”, “pilas de materiales” y asimilables, para evitar situaciones inestables.

vii. Sobre los andamios sobre borriquetas, sólo se mantendrá el material estrictamente necesario y repartido uniformemente por la plataforma de trabajo para evitar las sobrecargas que mermen la resistencia de los tabloncillos.

viii. Las borriquetas metálicas de sistema de apertura de cierre o tijera, estarán dotadas de cadenas limitadoras de la apertura máxima, tales, que garanticen su perfecta estabilidad.

ix. Las plataformas de trabajo sobre borriquetas, tendrán una anchura mínima de 60 cm (3 tabloncillos trabados entre sí), y el grosor del tabloncillo será como mínimo de 7 cm.

x. Las borriquetas metálicas para sustentar plataformas de trabajo ubicadas a 2 ó más metros de altura, se arriostrarán entre sí, mediante “cruces de San Andrés”, para evitar los movimientos oscilatorios, que hagan el conjunto inseguro.

xi. Se prohíbe formar andamios sobre borriquetas metálicas simples cuyas plataformas de trabajo deban ubicarse a 6 ó más metros de altura.

xii. Se prohíbe trabajar sobre escaleras o plataformas sustentadas en borriquetas, apoyadas a su vez sobre otro andamio de borriquetas.

xiii. Los andamios siempre se arriostrarán para evitar los movimientos indeseables que pueden hacer perder el equilibrio a los trabajadores.

xiv. Antes de subirse a una plataforma andamiada deberá revisarse toda su estructura para evitar las situaciones inestables.

xv. Los tramos verticales (módulos o pies derechos) de los andamios, se apoyarán sobre tabloncillos de reparto de cargas.

xvi. Los pies derechos de los andamios en las zonas de terreno inclinado, se suplementarán mediante tacos o porciones de tabloncillo, trabadas entre sí y recibidas al durmiente de reparto.

xvii. Las plataformas de trabajo tendrán un mínimo de 60 cm. de anchura y estarán firmemente ancladas a los apoyos de tal forma que se eviten los movimientos por deslizamiento o vuelco.

xviii. Está prohibido fabricar morteros (o similares) directamente sobre las plataformas de los andamios.

xix. Los elementos que denoten algún fallo técnico o mal comportamiento se desmontarán de inmediato para su reparación (o sustitución).

xx. Los reconocimientos médicos previos para la admisión del personal que deba trabajar sobre los andamios de esta obra, intentarán detectar aquellos trastornos orgánicos (vértigo, epilepsia, trastornos cardíacos, etc.), que puedan padecer y provocar accidentes al operario. Los resultados de los reconocimientos se presentarán al Coordinador de Seguridad y Salud en ejecución de obra antes de su entrada en la misma.

• Caídas al mismo nivel.

* Medidas preventivas:

i. Las plataformas de trabajo permitirán la circulación e intercomunicación necesaria para la realización de los trabajos.

ii. Se prohibirá abandonar en las plataformas sobre los andamios, materiales o herramientas. Pueden caer sobre las personas o hacerles tropezar y caer

al caminar sobre ellas.

- Los derivados del uso de tablonos y madera de pequeña sección o en mal estado (roturas, fallos, cimbreos).

- * Medidas preventivas:

- i. La madera a emplear será sana, sin defectos ni nudos a la vista, para evitar los riesgos por rotura de los tablonos que forman una superficie de trabajo.

- ii. Los tablonos que formen las plataformas de trabajo estarán sin defectos visibles, con buen aspecto y sin nudos que mermen su resistencia. Estarán limpios, de tal forma, que puedan apreciarse los defectos por uso.

Andamios Metálicos Tubulares

a) Descripción del medio auxiliar:

Los andamios metálicos tubulares son construcciones auxiliares apoyadas en el suelo que sirven para la sustentación de las distintas plataformas de trabajo situadas a distintas alturas; cumplen, según los casos, funciones de servicio, carga y protección.

En esta obra se utilizarán para apoyo en los trabajos de proyección de hormigón en la bóveda.

Los riesgos deberán identificarse según las siguientes fases:

- Montaje del andamio.
- Utilización del andamio.
- Desmontaje del andamio.

La maquinaria y herramienta a utilizar en los trabajos de montaje, mantenimiento y desmontaje de los andamios metálicos tubulares será:

- Pequeña herramienta de mano (martillos, destornilladores, llaves inglesas, etc.).

b) Identificación de riesgos:

Las siguientes medidas preventivas serán comunes a todos los riesgos citados a continuación:

- * El contratista deberá informar y formar a todos sus trabajadores, sobre el uso adecuado del medio auxiliar.

- * El/los recurso preventivo deberán comprobar tanto que se está utilizando el medio auxiliar tal y como se menciona en los puntos señalados a continuación, así como que su estado es el correcto. También atenderá a lo dispuesto en los planes de seguridad y de prevención correspondientes. Deberá encargarse de que se rectifique cualquier anomalía que encuentre al respecto.

I. Durante la fase de montaje de los andamios se identifican los siguientes riesgos:

- Caída de personas a distinto nivel.

- * Protecciones individuales:

- i. Toda persona encargado del montaje deberá ponerse, antes de subir, un cinturón de seguridad tipo arnés amarrado a una cuerda de seguridad. La citada cuerda deberá estar sujeta a un punto fuerte independiente de la estructura portante de los andamios.

- ii. El/los recurso/s preventivo/s deberá/n vigilar que esta medida se lleva a cabo correctamente.

- * Medidas preventivas:

- i. No se iniciará un nuevo nivel sin antes haber concluido el nivel de partida con todos los elementos de estabilidad (cruces de San Andrés, y arriostramientos).

- ii. La seguridad alcanzada en el nivel de partida ya consolidada será tal, que ofrecerá las garantías necesarias como para poder amarrar a él el fiador del cinturón de seguridad.

- iii. Las plataformas de trabajo se consolidarán inmediatamente tras su formación, mediante las abrazaderas de sujeción contra basculamientos o

los arriostramientos correspondientes.

iv. Las uniones entre tubos se efectuarán mediante los “nudos” o “bases” metálicas, o bien mediante las mordazas y pasadores previstos, según los modelos comercializados.

v. Las plataformas de trabajo, se inmovilizarán mediante las abrazaderas y pasadores clavados a los tablones.

- Sobreesfuerzos.

- * Medidas preventivas: todos los operarios habrán recibido formación sobre ergonomía, en especial referente a los trabajos anteriormente enumerados.

- Caída de objetos.

- * Medidas preventivas:

- i. Las barras, módulos tubulares y tablones, se izarán mediante sogas de cáñamo atadas con “nudos de marinero” (o mediante eslingas normalizadas).

II. Riesgos generales (formación y utilización de andamios):

- Caída de personas a distinto nivel.

- * Protecciones colectivas:

- i. Las plataformas de trabajo tendrán montada sobre la vertical del rodapié posterior una barandilla sólida de 1'00 m. de altura, formada por pasamanos, listón intermedio y rodapié.

- ii. La comunicación vertical del andamio tubular quedará resuelta mediante la utilización de escaleras prefabricadas (elemento auxiliar del propio andamio).

- iii. Se prohíbe trabajar sobre plataformas dispuestas sobre la coronación de andamios tubulares, si antes no se han cercado con barandillas sólidas que superen 1'00 m. de altura sobre la citada plataforma de trabajo, formadas por pasamanos, barra intermedia y rodapié.

- * Medidas preventivas:

- i. Las plataformas de trabajo tendrán un mínimo de 60 cm. de anchura.

- ii. Los módulos de fundamento de los andamios tubulares, estarán dotados

de las bases nivelables sobre tornillos sin fin (husillos de nivelación), con el fin de garantizar una mayor estabilidad del conjunto.

- iii. Los módulos de base de los andamios tubulares, se apoyarán sobre tablones de reparto de cargas en las zonas de apoyo directo sobre el terreno.

- iv. Está totalmente prohibido apoyar los andamios tubulares sobre suplementos formados por bidones, pilas de materiales diversos, “torretas de maderas diversas” y asimilables.

- v. Las plataformas de apoyo de los tornillos sin fin (husillos de nivelación), de base de los andamios tubulares dispuestos sobre tablones de reparto, se clavarán a éstos con clavos de acero, hincados a fondo y sin doblar.

- vi. Todos los componentes de los andamios deberán mantenerse en buen estado de conservación desechándose aquellos que presenten defectos, golpes o acusada oxidación.

- vii. Está totalmente prohibido el uso de andamios sobre borriquetas (pequeñas borriquetas), apoyadas sobre las plataformas de trabajo de los andamios tubulares.

- viii. Se prohíbe hacer “pastas” directamente sobre las plataformas de trabajo en prevención de superficies resbaladizas que pueden hacer caer a los trabajadores.

- ix. Los materiales se repartirán uniformemente sobre las plataformas de trabajo en prevención de accidentes por sobrecargas innecesarias.

- Caída de objetos.

- * Protecciones colectivas:

- i. Las plataformas de trabajo se limitarán delantera, lateral y posteriormente, por un rodapié de 20 cm.

- Sobreesfuerzos.

- * Medidas preventivas:

- i. Los materiales se repartirán uniformemente sobre un tablón ubicado a media altura en la parte posterior de la plataforma de trabajo, sin que su existencia merme la superficie útil de la plataforma.

- ii. Todos los operarios habrán recibido formación sobre ergonomía, en especial

referente a los trabajos anteriormente enumerados.

Puntales

b) Maquinaria y herramientas necesarias:

La maquinaria y herramienta a utilizar en los trabajos a realizar con puntales será:

- Pequeña herramienta de mano (martillos, ...).

c) Identificación de riesgos:

- Atrapamiento de dedos (extensión y retracción).
- * Medidas preventivas: los puntales de tipo telescópico se transportarán a brazo u hombro con los pasadores y mordazas instaladas en posición de inmovilidad de la capacidad de extensión o retracción de los puntales.
- Caída de elementos conformadores del puntal sobre los pies.
- * Protecciones individuales: los operarios que manipulen puntales, deberán ir provistos de calzado de seguridad con puntera metálica.
- Rotura del puntal por fatiga del material.
- * Medidas preventivas:
 - i. El reparto de la carga sobre las superficies apuntaladas se realizará uniformemente repartido. Se prohíbe expresamente en esta obra las sobrecargas puntuales.
 - ii. Los puntales tendrán la longitud adecuada para la misión a realizar.
- Rotura del puntal por mal estado (corrosión interna y/o externa, ...).
- * Medidas preventivas:
 - i. Los puntales estarán en perfectas condiciones de mantenimiento (ausencia de óxido, pintados, con todos sus componentes, etc.).
 - ii. Los tornillos sin fin los tendrán engrasados en prevención de esfuerzos innecesarios.

iii. Carecerán de deformaciones en el fuste (abolladuras o torcimientos).

- Deslizamiento del puntal por falta de acuñamiento o de clavazón.

* Medidas preventivas:

- i. Los tablones durmientes de apoyo de los puntales que deben trabajar inclinados con respecto a la vertical serán los que se acuñarán. Los puntales, siempre apoyarán de forma perpendicular a la cara del tablón.
- ii. Los puntales se clavarán al durmiente y a la sopanda, para conseguir una mayor estabilidad.
- iii. Los puntales estarán dotados en sus extremos de las placas para apoyo y clavazón.

Identificación de riesgos y medidas preventivas a adoptar con la diferente maquinaria y herramienta a utilizar en la obra.

En este apartado, se cita una relación de la maquinaria y herramienta que previsiblemente se utilizará en la ejecución del proyecto, así como de unos procedimientos de trabajo seguro necesarios para su utilización.

En cada punto se identifican los riesgos propios tipo existentes por la utilización de cada tipo de maquinaria y herramienta y, en su caso, por el montaje y desmontaje de la misma. También se indican las medidas preventivas y protecciones a adoptar para controlar y reducir dicho riesgos. En el plan de seguridad deberá definirse qué maquinaria y herramienta se van a utilizar, identificando los riesgos propios e indicando las medidas preventivas a adoptar, teniendo en cuenta en todo momento lo estipulado por el fabricante. Todo ello deberá ser aprobado por el coordinador de seguridad designado para la ejecución de la obra. La empresa contratista deberá incluir en el plan de seguridad lo estipulado en el plan preventivo propio referente a la maquinaria y herramienta a utilizar en la obra.

Para la definición de cada maquinaria o herramienta, se ha adoptado la forma indicada a continuación:

a) Descripción de la maquinaria o herramienta: se describe la maquinaria o herramienta tipo a utilizar, teniendo en cuenta que cada contratista deberá definirla más concretamente en su plan de seguridad.

b) Identificación de riesgos: se aporta una relación de los riesgos propios de la utilización de la maquinaria y herramienta. Dentro de este epígrafe se define, para cada riesgo, lo siguiente.

* Protecciones colectivas: en caso de utilizar unas protecciones colectivas particulares para la realización de los trabajos que no estén indicadas en el apartado de “Protecciones colectivas a utilizar durante el proceso constructivo” del presente plan de seguridad, se indican en este punto, en caso contrario no mencionan.

* Protecciones individuales: se indica qué protecciones individuales particulares será necesario emplear para la correcta utilización del medio auxiliar.

* Medidas preventivas: se citan las normas preventivas necesarias para la utilización de la maquinaria y herramienta.

c) Comprobaciones a realizar antes de la utilización de la maquinaria o herramienta (si procede). Camión de bombeo de hormigón.

d) Identificación de riesgos:

- Vuelco por fallo mecánico, por ejemplo de los gatos neumáticos.

* Medidas preventivas: los dispositivos de seguridad del equipo de bombeo estarán siempre en perfectas condiciones de funcionamiento.

- Proyección de objetos por reventarse la cañería, o al quedar momentáneamente encallado.

* Medidas preventivas:

i. La bomba de hormigonado nada más se podrá usar para el bombeo de hormigón según el -cono de Abrams- recomendado por el fabricante en

función de la distancia de transporte.

ii. Antes de iniciar el suministro diario de hormigón, se comprobará el desgaste interior de la cañería con un medidor de grosores, ya que las explosiones de las cañerías son causantes de accidentes importantes.

iii. Si se ha de bombear a gran distancia, antes de suministrar hormigón, se probarán los conductos bajo presión de seguridad.

iv. Una vez hormigonado, debe limpiarse perfectamente todo el conjunto en prevención de accidentes por taponamiento.

- Caída de personas desde la máquina.

* Medidas preventivas: el brazo de elevación de la manguera no se podrá usar para izar personas, aunque sea para un trabajo de carácter puntual.

- Atrapamientos de personas.

* Medidas preventivas:

i. El/los recurso/s preventivo/s comprobará/n que las ruedas de la bomba estén bloqueadas y con los enclavamientos neumáticos o hidráulicos perfectamente instalados.

ii. Antes de vaciar el hormigón en la tolva, deben asegurarse de que tiene la reja colocada.

iii. Antes de iniciar el suministro, debe asegurarse que las uniones de palanca tienen los pasadores inmovilizados.

iv. No tocar nunca directamente con las manos la tolva o el tubo oscilante si la máquina está en marcha.

v. Si se han de hacer trabajos en la tolva o en el tubo oscilante, en primer lugar se parará el motor de accionamiento, luego se purgará la presión del acumulador a través del grifo y finalmente se podrán hacer los trabajos que hagan falta.

- Electrocutión.

* Medidas preventivas:

i. Si el motor de la bomba es eléctrico, antes de abrir el cuadro general de mandos, asegurarse que está desconectado.

ii. No deben modificarse los mecanismos de protección eléctrica.

- Sobreesfuerzos.

- * Medidas preventivas:

i. A la hora de manipular la manguera, se evitará hacer esfuerzos innecesarios, debiendo hacer toda la fuerza la máquina.

ii. Todos los operarios habrán recibido formación sobre ergonomía, en especial referente a los trabajos anteriormente enumerados.

Tipología de los materiales y elementos

En el presente capítulo, se pretende identificar qué materiales pueden aportar riesgos químicos o físicos, indicando qué medidas preventivas deberán tomarse para controlarlos.

No obstante, siempre deberán tenerse en cuenta las recomendaciones de seguridad dadas por los fabricantes o suministradores de los materiales (art. 41 de la L.P.R.L.).

Cemento y sus derivados (hormigón, mortero, ...):

a) Riesgos químicos:

El cemento es un material muy agresivo, que puede producir dermatosis a su contacto. Para evitar dicho riesgo, los operarios que trabajen con él o sus derivados, deberán estar provistos en todo momento de guantes de cuero y mono de trabajo que les protejan del citado contacto.

Como medida preventiva a tener en cuenta, los operarios no deberán comer ni beber durante la manipulación del producto en estado puro, debiendo llevar una buena higiene personal.

b) Riesgos físicos:

Dado que durante su aplicación (bien sea en forma de mortero, bien sea en forma de hormigón) es fácil (riesgo no evitable) que salte alguna gota o

esquirla directamente a los ojos, deberá tenerse en cuenta y protegerse con algún tipo de protector ocular (por ejemplo gafas).

A la hora de verter el hormigón, se irá provisto de botas de seguridad impermeables, que dispongan de plantilla y puntera de acero.

Como el cemento es un material muy fino (casi polvo), los operarios que lo vayan a utilizar como materia prima para la obtención de morteros u hormigones y puedan estar expuestos a una inhalación del mismo, deberán ir provistos de mascarilla de protección.

Trabajos que implican riesgos especiales

En esta obra se dan los riesgos especiales nos 1, 2 y 10 incluidos en el anexo II del R.D. 1627/97 de 24 de Octubre.

Como medidas preventivas en el caso del punto 1 (riesgos de caídas en altura y sepultamiento por hundimiento de tierras) se observará lo indicado en el presente plan de seguridad y salud, en los siguientes puntos:

- * Protecciones colectivas a utilizar por fases de obra durante el proceso constructivo.

- * Identificación de riesgos y medidas preventivas a adoptar en las diferentes actividades de obra, en las fases de movimiento de tierras, cimentación, pilares, encofrados y elementos aligerantes de forjados, ferralla (puesta en obra), ejecución de tabiquería de cajas de escalera y de viviendas, ejecución de fachadas principal y posterior, instalación de ascensores, talla lisa, enfoscados, enlucidos de viviendas y pintura.

- * Identificación de riesgos y medidas preventivas a adoptar en los diferentes medios auxiliares intervinientes en la obra, en concreto lo referente a las escaleras de mano, andamios, andamios de borriquetas y andamios metálicos tubulares.

- * Instrucciones para la colocación, mantenimiento y retirada de protecciones

colectivas.

Para el punto 2 (trabajos con sustancias nocivas tales como cemento, barnices, pinturas, etc...), se tendrá en cuenta lo dicho en presente plan, en el siguiente punto:

* Tipología de los materiales y elementos.

En el caso del punto 10 (manipulación de objetos pesados), se atenderá a lo dispuesto en el presente plan, en los siguientes puntos:

* Identificación de riesgos y medidas preventivas a adoptar en las diferentes actividades de obra, en las fases de cimentación, pilares, encofrados y elementos aligerantes de forjados y ferralla (puesta en obra).

* Identificación de riesgos y medidas preventivas a adoptar en los diferentes medios auxiliares intervinientes en la obra, en concreto lo referente al montaje, mantenimiento y desmontaje de los mismos, así como la utilización de las plataformas de descarga de materiales y los cubilotes.

* Identificación de riesgos y medidas preventivas a adoptar con la diferente maquinaria y herramienta a utilizar en la obra, en concreto lo referente a la utilización de la grúa torre.

* Instrucciones para la colocación, mantenimiento y retirada de protecciones colectivas.

Condiciones de seguridad y salud en los previsibles trabajos posteriores (mantenimiento).

A continuación se citan una serie de posibles trabajos de mantenimiento y sus correspondientes medidas de seguridad teniendo en cuenta que se trata de trabajos previos a un proyecto de habilitación; en dicho proyecto se detallarán dichos trabajos, quedando sujetos a la posterior revisión por parte de técnico competente a la hora de realizar dichos trabajos. La inclusión en este plan de las medidas de seguridad a adoptar en los previsibles trabajos posteriores, no

justifica la no realización del posterior plan básico a la hora de la realización de los trabajos, siempre y cuando sea necesaria su redacción tal y como viene reflejado en el R.D. 1627/1997, de 24 de Octubre.

Medidas en caso de emergencia.

Medidas generales y planificación

El empresario deberá reflejar en el Plan de Seguridad y Salud las posibles situaciones de emergencia y establecer las medidas en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, atendiendo a las previsiones fijadas en el presente plan de Seguridad y Salud y designando para ello al personal encargado de poner en práctica estas medidas. Este personal deberá poseer la formación conveniente, ser suficientemente numeroso y disponer del material adecuado, teniendo en cuenta el tamaño y los riesgos específicos de la obra.

El derecho de los trabajadores a la paralización de su actividad, reconocido por la legislación vigente, se aplicará a los que estén encargados de las medidas de emergencia. Deberá asegurarse la adecuada administración de los primeros auxilios y/o el adecuado y rápido transporte del trabajador a un centro de asistencia médica para los supuestos en los que el daño producido así lo requiera.

El empresario deberá organizar las necesarias relaciones con los servicios externos a la empresa que puedan realizar actividades en materia de primeros auxilios, asistencia médica de urgencia, salvamento, lucha contra incendios y evacuación de personas. En el Plan de Seguridad y Salud deberá establecerse la planificación de las medidas de emergencia adoptadas para la obra, especificándose de forma detallada las previsiones consideradas en relación con los aspectos anteriormente reseñados. En lugar bien visible de la obra deberán figurar las indicaciones escritas sobre las medidas que habrán de ser tomadas por los trabajadores en casos de emergencia.

3.5.3 Vías de evacuación y salidas de emergencia.

En caso de peligro, todos los lugares de trabajo deberán poder ser evacuados rápidamente y en las condiciones de máxima seguridad para los trabajadores. Las vías de evacuación y salidas de emergencia deberán permanecer expeditas y desembocar lo más directamente posible en una zona de seguridad. Deberán señalizarse conforme a la normativa vigente. Dicha señalización habrá de ser duradera y fijarse en lugares adecuados y perfectamente visibles.

Las vías y salidas no deberán estar obstruidas por obstáculos de cualquier tipo, de modo que puedan ser utilizadas sin trabas en cualquier momento.

Para cubrir el caso de avería del sistema de alumbrado, tal y como se indica en el REBT, deberá preverse un alumbrado que asegure la evacuación del personal de obra de una forma segura, así como la puesta en marcha de las medidas de seguridad previstas.

3.5.4 Prevención y extinción de incendios.

a) Disposiciones generales

Se observarán, además de las prescripciones que se establezcan en el presente plan, las normas y disposiciones vigentes sobre la materia. En los trabajos con riesgo específico de incendio se cumplirán, además, las prescripciones impuestas por los Reglamentos y normas técnicas generales o especiales, así como las preceptuadas por las correspondientes ordenanzas municipales.

Se deberá prever en obra un número suficiente de dispositivos apropiados de lucha contra incendios y en función de las características de la obra, dimensiones y usos de los locales y equipos que contengan, características físicas y químicas de las sustancias materiales que se hallen presentes y número máximo de personal que pueda hallarse en los lugares y locales de

trabajo.

b) Medidas de prevención y extinción

Además de observar las disposiciones anteriores, se adoptarán las prevenciones que se indican a continuación, combinando su empleo, en su caso, con la protección general más próxima que puedan prestar los servicios públicos contra incendios.

Extintores portátiles: En la proximidad de los puestos de trabajo con mayor riesgo de incendio y colocados en sitio visible y de fácil acceso, se dispondrán extintores portátiles o móviles sobre ruedas, de espuma física o química, mezcla de ambas o polvos secos, anhídrido carbónico o agua, según convenga a la posible causa determinante del fuego a extinguir. Los extintores serán revisados periódicamente y cargados, según los fabricantes, inmediatamente después de usarlos. Esta tarea será realizada por empresas autorizadas.

Prohibiciones: En las dependencias y lugares de trabajo con alto riesgo de incendio se prohibirá terminantemente fumar o introducir cerillas, mecheros o útiles de ignición. Esta prohibición se indicará con carteles visibles a la entrada y en los espacios libres de tales lugares o dependencias. Se prohibirá igualmente al personal introducir o emplear útiles de trabajo no autorizados por la empresa y que puedan ocasionar chispas por contacto o proximidad a sustancias inflamables.

c) Otras actuaciones

El/los empresario/s deberá/n prever, de acuerdo con lo fijado en el Estudio de Seguridad y Salud en su caso y siguiendo las normas de las compañías suministradoras, las actuaciones a llevar a cabo para posibles casos de fugas de gas, roturas de canalizaciones de agua, inundaciones, derrumbamientos y hundimientos, estableciendo en el Plan de Seguridad y Salud las previsiones y normas a seguir para tales casos de emergencia.

3.5.5 Presencia de los recursos preventivos del contratista

Dadas las características de las obras de construcción y los riesgos previstos, en cumplimiento del artículo 4.3 de la Ley 54/2003 de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales, mediante el cual se incorpora el artículo 32 bis, Presencia de los recursos preventivos, a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, la empresa asignará la presencia de sus recursos preventivos en la obra, que tendrán la capacitación suficiente y disponer de los medios necesarios para vigilar el cumplimiento de las medidas incluidas en dicho Plan, comprobando su eficacia.

CAPITULO 3

EJECUCIÓN

A large, stylized number '3' is the central graphic element. It is rendered in a light gray color and is set against a dark gray background. The number is positioned on the right side of the page, with its top extending towards the top edge and its bottom extending towards the bottom edge. The background also features a dark gray triangle in the top-left corner, which appears to be a folded corner of a page.

3

4. EJECUCIÓN PROYECTO

4.1 EJECUCIÓN TRABAJOS - SEGUIMIENTO FOTOGRÁFICO

4.1.1 MES 1



- Estado inicial de la tienda y bóveda existente.
- Obras de vaciado, eliminación de revestimientos, demolición del altillo existente



4.1.2 MES 2



- fotografías de patologías detectadas
- desagües, arquetas, grietas muros vigas madera



4.1.3 MES 3



- Apuntalamiento y consolidación de muros
- Macizado de huecos con ladrillo



4.1.4 MES 4



- Se puede observar el refuerzo en bovedas realizado mediante gunitado proyectado
- Estado inicial-armaduras-terminado



4.1.5 MES 5



- Fotografías de la red de saneamiento antigua-
humedades en muros y bóveda
- Colocación nueva red



4.1.6 MES 6



- Limpieza una vez solucionados los problemas humedades
- Eliminados elementos impropios de suelos paredes y techos



4.1.7 MES 7



- Refuerzo parte superior de la bóveda por ser patio interior transitable
- Saneamiento-tabiquillos, conejeros-mallazos-solera



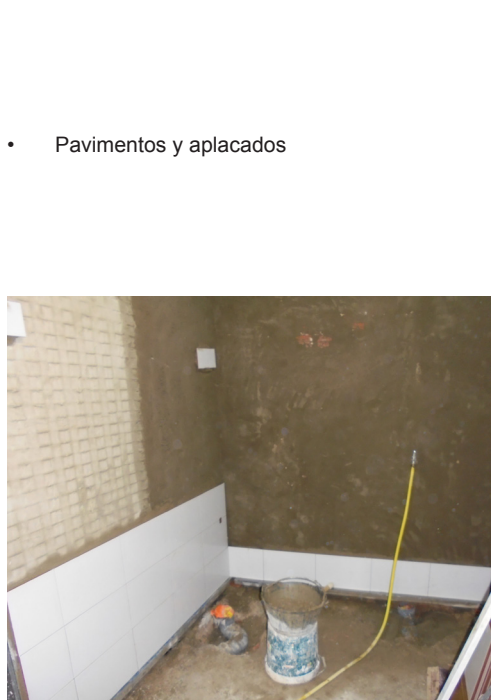
4.1.8 MES 8



- Fotografías de las cámaras de aire en todo el perímetro, excepto muro fondo (protegido)
- Impermeabilización y aislamiento de enlucidos



4.1.9 MES 9



- Pavimentos y aplacados



4.1.10 MES 10 - 11



- Instalaciones AA, eléctricas y carpinterías
- Tratamiento del muro de ladrillo con resinas (sellado juntas)
- Máquinas para climatización



4.1.11 MES 12



- Fotografías del estado de obra finalizada
- Acceso y acabados en piso, paredes, bóveda y muros



CAPITULO 4

FINALIZACIÓN

4

5. FINALIZACIÓN

5.1 LICENCIA DE OBRA



ÀREA D'URBANISME

Núm. Exp.

03501-2014-760

LLICÈNCIA
OBRES MAJORS

OBRES DE NOVA PLANTA, REFORMA I AMPLIACIONS

LICENCIA
OBRAS MAYORES

OBRAS DE NUEVA PLANTA, REFORMA Y AMPLIACIONES

La llicència empara els següents actes: | *La licencia ampara los siguientes actos:*

TITULAR
Conselleria de Presidencia, Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua
EMPLAÇAMENT / EMPLAZAMIENTO
C/ Navellos nº. 15
ES CONCEDIX PER / SE CONCEDE POR
RESOLUCIÓN Nº I-1249 DE FECHA 26 de Noviembre de 2014 dictada por el Concejal Delegado de Coordinación Jurídica, Ordenanzas, Licencias e Inspección, en virtud de delegación conferida por La Junta de Gobierno Local, mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada el 19 de octubre de 2012, con sujeción estricta a los términos en que fue solicitada y a los que constan en el proyecto técnico presentado y condicionada expresamente, al cumplimiento de aquellas condiciones que, en su caso, se señalan al dorso. Asimismo, deberán guardarse las ordenanzas de aplicación, así como las prescripciones de carácter general y las que de manera singular, también se señalan al dorso.

OBJECTE | OBJETO

Habilitación local comercial en planta baja de edificio declarado Bien de Interés Cultural, para la implantación de la actividad comercial de venta de libros en horario diurno

Ref. Catastral: 5832501YJ2753D 0001 IA

PROTECCIÓ DE DADES / PROTECCIÓN DE DATOS

Les dades de caràcter personal que apareixen en esta comunicació formen part d'un fitxer propietat de l'Ajuntament de València. De conformitat amb la Llei Orgànica 15/1999, de Protecció de Dades de Caràcter Personal, vostè pot exercitar els drets d'accés, rectificació, cancel·lació i oposició mitjançant instància presentada davant el Registre Gral. d'Entrada de l'Ajuntament de València.

Los datos de carácter personal que aparecen en esta comunicación forman parte de un fichero propiedad del Ayuntamiento de Valencia. De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, Ud. puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante instancia presentada ante el Registro Gral. de Entrada del Ayuntamiento de Valencia.

Signat electrònicament per:

Nombre	Antefirma	Fecha	Emisor cert	Núm. serie cert
ANA FERNANDEZ SUAREZ	TÈCNICA SUPERIOR AG - SERV.LLIC.URBANISTIQUES OBRES EDIFICACIO	27/11/2014	ACCVCA-120	5990679870389979834
MANUEL LATORRE HERNANDEZ	SECRETARIA/ A - SECRETARIA B	27/11/2014	ACCVCA-120	4616015867280093925

PRESCRIPCIONES GENERALES DE LA LICENCIA

- La licencia se otorga salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero. No podrá ser invocada para excluir y disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieran incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.
- La licencia quedará sin efecto si se incumplieran las condiciones a que esté subordinada.
- Finalizadas las obras, se solicitará y obtendrá la oportuna licencia para utilizar el edificio, según contempla el art. 178 del Texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y art. 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística.
- La licencia caducará una vez transcurridos 6 meses (contados desde la fecha de expedición del documento) si no hubieran comenzado las obras; o cuando (comenzadas éstas) se interrumpieran durante un plazo igual o superior -art. 1.14 de las Normas del Plan General de Ordenación Urbana (P.G.O.U.)-. Así mismo caducará (en casos de nueva planta) si transcurrido el plazo de 1 año desde la expedición de la licencia, no se hubiera terminado la estructura de la edificación.
 - Por causa justificada podrá solicitarse, sólo una vez, antes de transcurrido el plazo de validez, la prórroga de la licencia por un plazo máximo de 6 meses.
 - La caducidad de la licencia o de la prórroga, en su caso, determinará los efectos e irrogará las responsabilidades -incluidas las de carácter fiscal- que correspondan a los actos que, precisando de licencia para su ejercicio, no la hubieran obtenido. Comportará igualmente la caducidad de la licencia, con los propios efectos antes señalados, los actos traslativos de dominio, por cualquier título, de los bienes a que se contraiga la licencia que no fueran puesto en conocimiento de la Administración.
- Queda prohibido verter al alcantarillado general los residuos producidos como consecuencia del pulido e instalación de pavimentos. La trasgresión de esta prohibición llevará aparejada la sanción correspondiente y la reparación, a costa de los infractores, de los daños y perjuicios que se ocasionen por tal causa.
- Los interesados están obligados a colocar en sitio visible del lugar de las obras, al tiempo de iniciarlas, una tablilla-rótulo de un tamaño mínimo de 1 x 1,50 m. en que conste el nombre del director facultativo, el número y año del expediente y la fecha de expedición de la licencia.
- De conformidad con lo dispuesto en el art. 10.2 de la Ordenanza Reguladora del Procedimiento para solicitar licencias de edificación y uso del suelo, deberá poner en conocimiento del Ayuntamiento la fecha de iniciación de las obras.

CONDICIONES ESPECIFICAS

- Las persianas enrollables de protección de la puerta de salida de evacuación permanecerán abiertas durante el tiempo que permanezca en uso la actividad.
- Previamente a la inspección de las obras, según la Ordenanza reguladora de Obras de Edificación, se deberá comunicar por parte del interesado, la terminación de las mismas, aportando el Certificado Final de Obra y de Prevención de Incendios, así como aquellos documentos y/o certificados preceptivos en cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de Seguridad en caso de incendio (DB SI del CTE y OMPI-95).

Asimismo dentro del mes siguiente a la conclusión de la intervención, se aportará Memoria descriptiva de la obra realizada y de los tratamientos aplicados, con la documentación gráfica del proceso de intervención elaborada por la dirección facultativa, a los efectos previstos en el artículo 35 de la Ley 5/2007 de 9 de febrero de la Generalitat, de modificación de la Ley 4/1998 de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano.

- Tratándose de una actividad no susceptible de afectar a la seguridad ni producir efectos negativos sobre la salud o medio ambiente, obtenida la licencia de obras y ejecutadas estas, con carácter previo al inicio de la actividad se presentará la comunicación ambiental previa adjuntando el certificado de técnico competente en el que se especifique la conformidad de las obras e instalaciones a la memoria y proyecto presentado, certificado técnico competente en el que conste la que la actividad se ajusta a la normativa que le sea de aplicación y aquellas autorizaciones o documentaciones que vengan exigidas por la normativa sectorial aplicable, todo ello según los artículos 47 y 3.16 del Anexo I de la Ordenanza de Obras y Actividades.



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
CIF: P4625200 C
EMISSOR: 46250 0

IMPOST SOBRE CONSTRUCCIONS, INSTAL·LACIONS I OBRES
IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS
CPR: 9052378

MODEL MODELO
826

8267140008005



DATA / FECHA
Data / Fecha 27 / 11 / 2014

Nº D'EXPEDIENT / Nº DE EXPEDIENTE

Unitat / Unidad Any / Año Número / Número

035011400760

DADA ESPECÍFICA / DATO ESPECÍFICO

Referència Cadastral / Referencia Catastral

SINREFCAT

INGRÉS / INGRESO

FORMA DE PAGAMENT En efectiu Carregat en compte
FORMA DE PAGO: En efectivo Adeudo en cuenta

IMPORT **€** 1.388,84
IMPORTE:

CODI COMPTE CLIENT
CÓDIGO CUENTA CLIENTE

Entitat / Entidad Sucursal D.C. Núm. Compte / Cuenta



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
CIF: P46 25200 C

LIQUIDACIÓ / LIQUIDACIÓN:
TASA LICENCIAS URBANÍSTICAS

PERIODE / PERIODO: 2014

Cognoms i nom o raó social
Apellidos y nombre o razón social

CONSELLERIA DE HACIENDA Y ADMON PUBLICA

TIPUS DOC. / TIPO DOC.: 20

Identificador fiscal
Identificador fiscal

S 4611001A


Ejemplar para el interesado
01 / 01

Detall de la liquidació / Detalle de la liquidación				Executiva sense constrenyiment notificat	
Concepte / Concepto: Tasa licencias urbanísticas			Data fi voluntària / Fecha fin voluntaria: 05/02/2015		
Objecte / Objeto: NAVELLOS, 15			Notif.constrenyiment / Notif.apremio:		
Identificació del valor / Identificación del valor: 20144946250LU11L000004			Núm. fix / Núm. fijo:		
LIQUIDACION TASA URBANISTICA POR SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS. EXPT.E. 03601/2013/40 SUJETO PASIVO PRINCIPAL: CONSELLERIA DE HACIENDA CIF: S4611001A BASE IMPONIBLE: 2.121,00 EUROS CUOTA					
LIQUIDACION PROVISIONAL PRACTICADA SEGUN APTDO B.1.1.A) ANEXO-TARIFAS ORDENANZA FISCAL REGULADORA AÑO 2.013.					
CERTIFICO que la obra ejecutada, servicio prestado o suministro realizado, así como el precio estipulado a que se refiere este documento, es conforme.					
Valencia, 26 MAR 2015 LA JEFA DEL S.º DE GEREN DE PERSONAL Y SERVICIOS COMUNES Fdp.: Catherine Acin Leroy					
Total principal Total principal	Total recàrrec. Total recargo	Total interessos Total intereses	Costes Costas	Ingressos a compte Ingresos a cuenta	A ingressar A ingresar
138,00	0%	0,00	0,00	0,00	EUR* 138,00
Data emissió / Fecha emisión: 26/03/2015			Referència / Referencia: 150168898629		
Data límit d'ingrés / Fecha límite de ingreso: 02/04/2015					
Informació a l'interessat / Información al interesado					
Validació / Validación: Este documento no libera del pagament sense la validació o segell de l'entitat financera. / Este documento no libera del pago sin la validación o sello de la entidad financiera. CONTROL DE CAIXA / CONTROL DE CAJA València - 4459 Pl. de la Virgen, 4 46001 VALÈNCIA			Forma i lloc de pagament / Forma y lugar de pago: En "www.valencia.es" i en metàl·lic, caixers o qualsevol altra forma admesa bancàriament en les següents entitats financeres: Santander, Banc Popular Espanyol, Banc Sabadell-CAM, BBVA, BANKIA, CAIXABANK, CAJAMAR, amb el corresponent document d'ingrés / En "www.valencia.es" i en metàl·lic, caixers o qualsevol altra forma admesa bancàriament, en les següents entitats financeres: Santander, Banco Popular Español, Banco Sabadell-CAM, BBVA, BANKIA, CAIXABANK, CAJAMAR, mediante el presente documento de ingreso. La finalització del període voluntari de pagament, suposarà els recàrrecs del període executiu (5,10 i 20%), interessos de demora i, si és procedent, les costes del art 28 i 26 LGT. Document reflex d'acte de tràmit no qualificat, no susceptible de recurs / La finalización del periodo voluntario de pago, devengará los recargos del periodo ejecutivo (5,10 y 20%), intereses de demora y, en su caso, costas del art 28 y 26 LGT. Documento reflejo de acto de trámite no cualificado, no susceptible de recurso.		

Modelo: 45550/153865

(3/3) EXEMPLAR PER A L'ENTITAT COL·LABORADORA / EJEMPLAR PARA LA ENTIDAD COLABORADORA

5.2 CERTIFICADO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

 GENERALITAT VALENCIANA <small>CONSELLERIA D'ECONOMIA, INDÚSTRIA, TURISME I OCUPACIÓ</small> <small>Servici Territorial d'Indústria</small>		CERTIFICAT D'INSTAL·LACIÓ ELÈCTRICA EN BAIXA TENSIÓ PER A UNA INSTAL·LACIÓ RECEPTORA CERTIFICADO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN BAJA TENSIÓN PARA UNA INSTALACIÓN RECEPTORA ESPECÍFICA	
NÚMERO CONEXIÓ / NÚMERO CONEXIÓN: 62156516		DATA PRESENTACIÓ / FECHA PRESENTACIÓN: 30/03/2015	
A TITULAR			
COGNOMS I NOM O RAÓ SOCIAL / APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL GENERALITAT VALENCIANA		NIF: S4611001A	
B EMPRESA DISTRIBUÏDORA / EMPRESA DISTRIBUIDORA			
ID: IBERDROLA			
C CARACTERÍSTIQUES DE L'INSTAL·LACIÓ / CARACTERÍSTICAS DE LA INSTALACIÓN			
TIPUS VIA / TIPO VÍA: NOM VIA / NOMBRE VÍA		Portal Bis Esc Pis / Piso Porta Puerta	
CL: NAVELLOS		15 B	
PROVÍNCIA / PROVINCIA: VALENCIA	MUNICIPI / MUNICIPIO: VALENCIA	POBLACIÓ / POBLACIÓN: VALENCIA	CP: 46003
POTÈNCIA INSTAL·LADA / POTENCIA INSTALADA (KW): 9,2		TENSIÓ (V) / TENSION (V): 1X230	
<input checked="" type="checkbox"/> NOVA / NUEVA		<input type="checkbox"/> MODIFICACIÓ / MODIFICACIÓN	
CUPS: ES00210000872472GQ1P			
RISCOS ESPECÍFICS DE L'INSTAL·LACIÓ / RIESGOS ESPECÍFICOS DE LA INSTALACIÓN			
<input checked="" type="checkbox"/> Cap / Ninguno			
<input type="checkbox"/> Local posegós / Local polvoriento		<input type="checkbox"/> Local amb risc d'incendi o explosió / Local con riesgo de incendio o explosión	
<input type="checkbox"/> Local amb ambient corrosiu / Local con ambiente corrosivo		<input type="checkbox"/> Local amb làmpares de descàrrega d'alta tensió / Local con lámparas de descarga de alta tensión	
<input type="checkbox"/> Local a baixa temperatura / Local a baja temperatura		<input type="checkbox"/> Local amb bateries o acumuladors / Local con baterías o acumuladores	
<input type="checkbox"/> Local mullat / Local mojado		<input type="checkbox"/> Grup electrogen auxiliar de la red de distribució / Grupo electrógeno auxiliar de la red de distribución	
<input type="checkbox"/> Local humit / Local húmedo		<input type="checkbox"/> Conductors aïllats per a caldeu excluint els de les vivendes / Conductores aislados para caldeo excluyendo los de las viviendas	
<input type="checkbox"/> Local humit / Local húmedo		<input type="checkbox"/> Altres / Otros	
D EMPRESA INSTAL·LADORA / EMPRESA INSTALADORA			
COGNOMS I NOM O RAÓ SOCIAL / APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL MIGUEL CUENCA, CESAR		NIF: 20443749S	
NOM DE L'INSTAL·LADOR (titular del CCI) / NOMBRE DEL INSTALADOR (titular CCI) MIGUEL CUENCA, CESAR		NIF: 20443749S	
E ÚS DE L'INSTAL·LACIÓ / USO DE LA INSTALACIÓN		F ESPECIFICACIONS DE L'ÚS / ESPECIFICACIONES DEL USO	
<input checked="" type="checkbox"/> Locals de reunió- tipus 2 / Locales de reunión- tipo 2		Superfície d'accés al públic (m2) / Superficie de acceso al público (m2): 85	
		Aforament / Aforo: 45	
		LIBRERIA	
G CERTIFICACIÓ DE L'EMPRESA INSTAL·LADORA / CERTIFICACIÓN DE LA EMPRESA INSTALADORA			
El titular del certificat de qualificació individual (CCI) que suscriu, inscrit en los Servicios Territoriales de Industria y Seguridad Industrial con el número y Certificación de Instalador Autorizado en B.T. arriba indicados. CERTIFICA haver ajeudat la instal·lació de acord amb les prescripcions del vigent reglament para baixa tensió, instruccions ITC-BT específiques que li son de aplicació, las normas específiques de la empresa suministradora aprovades, así com del			
<input type="checkbox"/> Projecte		<input checked="" type="checkbox"/> Memòria Tècnica de Disseny	
habiéndose realizado las pruebas y verificaciones reglamentarias siendo los resultados favorables: Resistència de la terra de protecció: 9 ohms Mesura de la resistència de aïllament: - Megohms			
El titular del certificat de qualificació individual (CCI) que suscriu, inscrit als Serveis Territorials d'Indústria i Seguretat Industrial amb el número y Certificat d'Instalador Autoritzat en B.T. dalt indicats CERTIFICA haver executat la instal·lació d'acord amb les prescripcions del vigent reglament per a baixa tensió, instruccions ITC-BT específiques que se li apliquen, les normes específiques de l'empresa subministradora aprovades, així com del			
<input type="checkbox"/> Projecte		<input checked="" type="checkbox"/> Memòria Tècnica de Disseny	
havent-se realitzat les proves i verifications reglamentaries sent els resultats favorables: Resistència de la terra de protecció: 9 ohms Mesura de la resistència d'aïllament: - Megohms			
SEGELL ELECTRÒNIC / SELLO ELECTRÓNICO		07C662814	
		CERTINS E (12/2012)	

5.3 COMUNICACIÓN AMBIENTAL

COMUNICACIÓ AMBIENTAL PRÈVIA AMB OBRES SUBJECTES A LICÈNCIA TIPUS I PER A EXERCIR ACTIVITAT		REGISTRE D'ENTRADA / REGISTRO DE ENTRADA	
COMUNICACIÓN AMBIENTAL PREVIA CON OBRAS SUJETAS A LICENCIA TIPO I PARA EJERCER ACTIVIDAD		 AJUNTAMENT DE VALÈNCIA ÀREA DE DINAMITZACIÓ ECONÒMICA I OCUPACIÓ Direcció Gral. de Coordinació Jurídica, Ordenances, Llicències i Inspecció	
LA.AC.20			
DADES SOL·LICITANT (1) / DATOS SOLICITANTE (1)			
Nom i cognoms o raó social / Nombre y apellidos o razón social: GENERALITAT VALENCIANA		Tipus d'identificació / Tipo de identificación (DNI, NIE...): S4611001A	
CIF: S4611001A		<input type="checkbox"/> Física <input checked="" type="checkbox"/> Jurídica	
DADES REPRESENTANT / DATOS REPRESENTANTE			
Nom i cognoms o raó social / Nombre y apellidos o razón social: Rafael Sánchez Pellejero		Tipus d'identificació / Tipo de identificación (DNI, NIE...): 19834036SD	
NIF: 19834036SD		<input checked="" type="checkbox"/> Física <input type="checkbox"/> Jurídica	
DADES DE CONTACTE / DATOS DE CONTACTO			
Llengua / Lengua: <input type="checkbox"/> Valencià / Valenciano <input checked="" type="checkbox"/> Castellà / Castellano		Telèfon / Teléfono: 9693131001	
		Mòbil / Móvil: _____ Fax: _____	
DADES A L'EFECTE DE NOTIFICACIÓ / DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
Nom de la via / Nombre de la vía: S.G.A. DE PRESIDENCIA, C/EN BOU		Número Bis Bloc / Bloque Escala / Escalera Planta Porta / Puerta Km: 9-11	
Codi postal / Código postal: 46003		Província / Provincia: VALENCIA País: ESPAÑA	
Autoritze la notificació electrònica com a mitjà de comunicació preferent / Autorizo la notificación electrónica como medio de notificación preferente <input type="checkbox"/> Autoritze l'Ajuntament perquè requerisca telemàticament les dades personals necessàries de la persona sol·licitant per a tramitar la sol·licitud / Autorizo al Ayuntamiento para que requiera telemáticamente los datos personales necesarios de la persona solicitante para tramitar la solicitud <input checked="" type="checkbox"/>			
DADES DEL LOCAL/ACTIVITAT / DATOS DEL LOCAL/ACTIVIDAD			
Emplaçament / Emplazamiento: C/ NAVELLÓS		Número: 15	C. Postal: 46003
Activitat / Actividad: LIBRERÍA "LLIG" GENERALITAT VALENCIANA		Referència cadastral / Referencia catastral: 5832501YJ2753D00011A	
LEGALITZACIÓ D'OBRES/ACTIVITAT / LEGALIZACIÓN DE OBRAS/ACTIVIDAD			
<input checked="" type="checkbox"/> Amb obres d'habilitació Con obres de rehabilitación		Declaració responsable d'obres/activitat / Declaración responsable de obras/actividad Data presentació: 14-04-2015 Expedient n.º: 03501-2014-760	
Observacions / Observaciones: Habiendo concluido las obras de Acondicionamiento de Local para Librería Llig de la Generalitat, solicita giren visita los Servicios Técnicos del Ayuntamiento.			
Pressupost definitiu d'obres i instal·lacions / Presupuesto definitivo de obras e instalaciones: 34.721,23€			
DECLARACIÓ. Declare davall la meua exclusiva responsabilitat, que d'acord amb el que disposa l'article 71 de la Llei 30/92, de 26 de desembre, de Règim Jurídic de les Administracions Públiques i Procediment Administratiu Comú i en la Llei 2/2006 de 5 de maig, de Prevenció de la Contaminació i Qualitat Ambiental, acomplisc amb tots els requisits tècnics i administratius previstos en la normativa vigent per a procedir a l'obertura del local més amunt identificat, quede advertida que la inexactitud, falsedat o omissió, de caràcter essencial, de qualsevol dada, manifestació o document que s'hi incorpore o acompanye, determinarà la impossibilitat d'exercir l'activitat, sense perjudi de les responsabilitats penals, civils i administratives que persegue, que hi adjunte la documentació legalment exigida al full 2 i que em compromet a mantindre'n el compliment durant el període inherent al dit reconeixement o exercici; alhora que sol·licite, en conseqüència, que es considere per efectuada la comunicació ambiental prèvia.			
DECLARACIÓN. Declaro bajo mi exclusiva responsabilidad, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 2/2006 de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental, cumpla con todos los requisitos técnicos y administrativos previstos en la normativa vigente para proceder a la apertura del local arriba identificado, quedando advertido/a de que la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato, manifestación o documento que se incorpore o acompañe, determinará la imposibilidad de ejercer la actividad, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles y administrativas a que hubiera lugar, aportando la documentación legalmente exigida en la hoja 2, comprometiéndome a mantener su cumplimiento durante el periodo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio, solicitando en consecuencia, se tenga por efectuada la comunicación ambiental previa.			
(1) PROTECCIÓ DE DADES PERSONALS. Les dades facilitades per vostè en este formulari passaran a formar part dels fitxers automatitzats propietat de l'Ajuntament de València i podran ser utilitzades pel titular del fitxer per a l'exercici de les funcions pròpies en l'àmbit de les seues competències. De conformitat amb la Llei Orgànica 15/1999, de Protecció de Dades de Caràcter Personal, vostè podrà exercir els drets d'accés, rectificació, cancel·lació i oposició mitjançant instància presentada davant del Registre Gral. d'Entrada de l'Ajuntament de València.		València, València, SIGNATURA DE LA PERSONA DECLARANT FIRMA DE LA PERSONA DECLARANTE	
(1) PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. Los datos facilitados por Ud. en este formulario pasarán a formar parte de los ficheros automatizados propiedad del Ayuntamiento de Valencia y podrán ser utilizados por el titular del fichero para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias. De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, Ud. podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante instancia presentada ante el Registro Gral. de Entrada del Ayuntamiento de Valencia.			

5.4 CERTIFICADO FINAL DE INSTALACIÓN

D. JOSE GOMEZ FORES, Arquitecto Técnico del servicio de Gestión Inmobiliaria de la Dirección General de Patrimonio de la Generalitat Valenciana, con respecto a la actividad de LLIBRERÍA LLIG DE LA GENERALITAT VALENCIANA, con emplazamiento en C/ Navellós nº15 46003 de Valencia., expediente de referencia nº E 03501 2014 000760 (AP).

Tras realizar la oportuna inspección en la actividad de referencia, tanto en medidas activas y pasivas de prevención de incendios, como en otras medidas correctoras (ruidos, vibraciones, vertidos, emanaciones gaseosas, Seguridad e Higiene, etc.).

CERTIFICO:

Que el local ubicado en planta baja derecha, del edificio situado en la Calle Navellós nº15 de Valencia, así como sus instalaciones, cumplen todos los requisitos ambientales exigibles y demás requisitos preceptivos, de acuerdo con la normativa aplicable, para el cumplimiento de los objetivos de la Ley 2/2006, para el establecimiento de la actividad de Librería de la Generalitat.

Que las referidas obras e instalaciones, ya concluidas, han sido realizadas de conformidad con el proyecto técnico presentado, que sirvieran de base para la tramitación de la apertura de la actividad mediante declaración responsable, siendo eficaces las medidas proyectadas y adoptadas, según se deduce de la inspección ocular realizada a las obras instalaciones ya terminadas, sin perjuicio de que pudieran existir vicios ocultos.

Y para que conste ante el Ayuntamiento de Valencia, a los efectos previstos en Art. 63 de la Ley 2/2006 de la Generalitat Valenciana de Prevención de la Contaminación y calidad Ambiental y Anexo I.3.12. de la Ordenanza reguladora de obras de edificación y actividades del ayuntamiento de Valencia se extiende el presente certificado en Valencia a 6 de Abril de 2015.

MEMORIA DESCRIPTIVA Y TRATAMIENTOS APLICADOS

La obra ejecutada ha seguido fielmente el “Proyecto de Acondicionamiento y Comunicación Ambiental de local destinado a Librería Llig de la Generalitat Valenciana”.

La memoria constructiva del Proyecto corresponde a la obra ejecutada.

Siguiendo las recomendaciones de la intervención arqueológica de Victor M. Algarra, se han dejado visibles los paramentos del fondo del local, medianero con el palacio, de fabrica de tapial con verdugadas de inicios del s. XVI, el fragmento de muro de tapial aclicostrado del siglo XIV perteneciente al primitivo horno, y los muros de ladrillo que forman el muro del cierre sur de la camisa del horno, de finales del siglo XVIII, principios del XIX y de finales del siglo XIX que permiten recoger en este sector interior del local una buena lectura de la entidad histórica del local.

Para la conservación de los paramentos se ha realizado una limpieza manual mediante cepillo de púas vegetales y aplicación mediante pulverizador de consolidante que cohesiona el paramento a la vez que le permite respira

El producto aplicado es “Dupa-grund” de la empresa Caparol. Imprimación penetrante que compacta los soportes problemáticos. Compacta superficies porosas y arenosas. La base del producto es Resina sintética disuelta en disolventes orgánicos. Se adjunta ficha técnica del producto.

Se propuso por parte de los Técnicos de inspección de Patrimonio Histórico-Artístico, el darle un tratamiento de revestimiento de cal con objeto de homogeneizar la superficie.

De esta forma se aplicó revestimiento de cal sobre todo el paramento del fondo.

5.5 CERTIFICADO FINAL DE OBRA

Descripción de las obras: ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL PARA LIBRERÍA LLIG

Emplazamiento: CALLE NAVELLÓS Nº15

Localidad: VALENCIA

Nº Referencia catastral: 5832501YJ2753D0001IA

Nº expediente licencia municipal de edificación: 03501-2014-760 Fecha: 26 Noviembre 2014

Promotor: CONSELLERÍA DE PRESIDENCIA Y AGRICULTURA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y AGUA

Autor del proyecto: José Gómez Forés

Constructor: ACERTA SOLUCIONES S.L.

JOSE GOMEZ FORES, Arquitecto Técnico, del Servicio de Gestión Inmobiliaria de la Dirección General de Patrimonio de la Consellería de Hacienda y Administración Pública de la Generalitat Valenciana

CERTIFICO: Que con fecha 12 de MARZO de 2015 las obras de referenciadas han sido terminadas, con mi intervención como director de obra, según el proyecto técnico y documentación complementaria que sirvieron de base para la concesión de la licencia, reuniendo las las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, entregándose a la propiedad en correctas condiciones para dedicarse, debidamente conservadas, a la finalidad prevista.

Y para que conste y a los efectos oportunos, expido el presente certificado en Valencia a 12 de Marzo de 2015

El director de la obra.

José Gómez Forés

5.6 INFORME TÉCNICO AYUNTAMIENTO

EXPEDIENTE: 03501/2014/760

INTERESADO: GENERALITAT VALENCIANA (PRESIDENCIA)

EMPLAZAMIENTO: NAVELLOS, 15

OBJETO: INTERVENCIÓN EN PLANTA BAJA DEL PALACIO CATALÁ DE VALERIOLA PARA LA IMPLANTACIÓN DE ACTIVIDAD DE VENTA DE LIBROS.

INFORME TECNICO PARA LA TRAMITACIÓN CONJUNTA DE LA LICENCIA DE OBRAS Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL PREVIA PARA LA IMPLANTACIÓN DE ACTIVIDAD COMERCIAL DE VENTA DE LIBROS

Vista la documentación presentada por Registro Auxiliar de fecha 15 de julio de 2014, supervisada en fecha 14 de marzo de 2014 por la Oficina de Supervisión de proyectos de la Consellería de Hacienda y Administración Pública, para la habilitación de local en Planta Baja y la implantación de la actividad comercial de local de venta de libros, se informa:

Del régimen urbanístico según el Plan General de Ordenación Urbana de Valencia (BOP de 14 de enero de 1989, de 31 de octubre de 1990 y de 27 de abril de 1994) y Plan Especial de Protección de la Seu Xerea (BOP de 26 de febrero de 1993).

Clasificación del suelo: Urbano.

Zona y subzona de calificación urbanística (C-28 ó C-34): Centro Histórico Protegido de Ciutat Vella (CHP-1).

Área y Subárea de calificación: Barri Històric de la Seu-Xerea (CHP-121) y Grau de Compatibilitat 2, en el Plano de Usos.

Edificio catalogado con nivel 2 de protección estructural.

El edificio se encuentra en zona declarada conjunto Histórico-Artístico (B.I.C.); según Decreto 57/1.993 de 3 de Mayo.

El edificio está vinculado al Palacio de los Catalá de Valeriola, declarado Bien de Interés Cultural en fecha 28 de septiembre de 2007 (DOGV 05.10.07).

El edificio se encuentra en área de protección ó vigilancia Arqueología, NO estando prevista la remoción del subsuelo.

En cuanto al uso comercial de local de venta de libros, Tco. 1a, es compatible según el art. 18 de las Ordenanzas del PEPRI, por contar con accesos desde la vía pública, independientes y diferenciados del resto de usos.

Tratándose de un Bien declarado de Interés Cultural se permiten todos aquellos usos que sean compatibles con la conservación del inmueble y el mantenimiento

de la integridad de su valor cultural, siendo necesaria la autorización previa de la Conselleria competente en materia de Cultura, según los Art. 18, 35, 36.2 y 41.1 de la Ley del Patrimonio Cultural Valenciano.

El nivel de intervención sería admisible según el Art. 6.11. de las Ordenanzas del PEPR, siempre que el proyecto especifique que la intervención resulta congruente con los valores catalogados del inmueble, mediante el mantenimiento o recuperación de fachada, muros, elementos portantes y demás elementos definitorios de la estructura arquitectónica, que se consideren objeto de protección.

El Ayuntamiento de Valencia de conformidad con la Ley del Patrimonio Cultural Valenciano ha redactado el Plan Especial de Protección de los entornos de los Bienes de Interés Cultural de la zona central de Ciutat Vella, que se encuentra en trámite de aprobación.

Se adjunta la ficha del BIC-PP 5832501 del Catálogo del Plan Especial, según la cual el edificio tendría un nivel de protección Parcial, estando permitidas las obras de conservación-restauración de fachadas, cubiertas y sistema estructural y de redistribución e instalaciones en espacios interiores, siempre que no se afecte a las salas nobles del palacio, a patios, a elementos de comunicación vertical, a la percepción de los huecos de fachada, ni a la estructura principal de muros de carga. El uso comercial en planta baja es compatible según el Art. 5.16. de las Normas del Plan Especial para la "Tipología palacios y casas señoriales", por contar con accesos desde la vía pública, independientes y diferenciados del resto de usos.

Se deberá ampliar y subsanar la documentación presentada en los siguientes aspectos:

1- Se aportará la autorización de la Conselleria competente en materia de Cultura de acuerdo con el Art. 35 de la Ley 4/98, de 11 de junio del Patrimonio Cultural Valenciano, conforme a los criterios del Art. 38 de dicha ley.

2- Se aportará la instancia normalizada de solicitud de Licencia de Intervención e implantación de Actividad, adjuntando la totalidad de la documentación requerida según los Anexos de la Ordenanza Reguladora de Obras de Edificación y Actividades del Ayuntamiento de Valencia:

- Certificado de persona técnica competente en que se manifieste la compatibilidad urbanística para la implantación de la actividad, de acuerdo con la normativa urbanística específica aplicable al emplazamiento donde se pretende instalar.

- Proyecto Básico de Obras y Actividad, que contendrá los documentos especificados

en los Anexos II y III de la Ordenanza, entre otros: Memoria explicativa, documentación fotográfica de los elementos arquitectónicos protegidos objeto de la intervención, tanto en fachada como en el interior del local, descripción de materiales y gama cromática de los elementos constructivos sustituidos en la intervención (carpinterías exteriores, materiales de revestimiento... etc); identificación y eliminación de elementos impropios que afecten a la lectura formal y tipológica del edificio, como instalaciones vistas o elementos añadidos al edificio original carentes de valor arquitectónico, artístico, histórico o cultural; estudio acerca de los valores históricos, artísticos, arquitectónicos o arqueológicos del inmueble, estado actual y deficiencias que presente, intervención propuesta y efectos de la misma sobre dichos valores, según el Art. 35.4 de la Ley del Patrimonio Cultural Valenciano

La memoria técnica de la actividad describirá el local, sus instalaciones y la actividad a desarrollar y analizará de forma pormenorizada los posibles efectos de contaminación acústica de la actividad, valorando cada una de las posibles fuentes de contaminación (aforos, volumen de mercancía, carga y descarga, instalación de motores de producción y/o complementarios de aire acondicionado, etc.), a que se refiere el Art. 43 de la Ordenanza Municipal de protección contra la contaminación acústica (BOP de fecha 26 de junio de 2008, modificado por sentencia nº 39/2011, de 21 enero 2011, de Secc. 1ª, Sala C-A, TSJCV).

3- Se cumplirá la altura libre de paso mínima de 2 m en umbrales de puerta en la puerta de paso entre las dos zonas del local, según el DB SUA 2 1.

4- Los equipos de acondicionamiento o extracción de aire no podrán tener salida a fachada a menos de 3 m sobre el nivel de la acera, ni producirán goteo sobre la vía pública, según el Art 5.59 de las Normas Urbanísticas del Plan General.

2. Descripción de las obras y de la actividad: habilitación de local comercial en planta baja de edificio existente, para la implantación de la actividad de venta de libros

CONDICIONANTES

1- Las persianas enrollables de protección de la puerta de salida de evacuación permanecerán abiertas durante el tiempo que permanezca en uso la actividad.

2- Previamente a la inspección de las obras, según la Ordenanza reguladora de Obras de edificación, se deberá comunicar por parte del interesado, la terminación de las mismas, aportando el Certificado Final de Obras y de Prevención de Incendios,

5.7 ACTA DE RECEPCIÓN

así como aquellos documentos y/o certificados preceptivos en cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de Seguridad en caso de incendio (DB SI del CTE y OMPI-95).

Asimismo dentro del mes siguiente a la conclusión de la intervención, se aportará una Memoria descriptiva de la obra realizada y de los tratamientos aplicados, con la documentación gráfica del proceso de intervención elaborada por la dirección facultativa, a los efectos previstos en el Art. 35 de la Ley 5/2007, de 9 de febrero, de la Generalitat Valenciana, de modificación de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano.

OBSERVACIONES

1- Se aporta Estudio Básico de Seguridad y Salud, en cumplimiento del Real Decreto 1627/97 de 24 de octubre por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

2- Según normativa interna los locales destinados a Papelería-Librería no requieren informe del Servicio Municipal de Sanidad.

3- Tratándose de una actividad no susceptible de afectar a la seguridad, ni producir efectos negativos sobre la salud o el medio ambiente, obtenida la licencia de obras y ejecutadas estas, con carácter previo al inicio de la actividad se presentará la comunicación ambiental previa adjuntando el certificado de técnico competente en el que se especifique la conformidad de las obras e instalaciones a la memoria o proyecto presentado, certificado de técnico competente en el que conste que la actividad se ajusta a la normativa que le sea de aplicación y aquellas autorizaciones o documentaciones que vengan exigidas por la normativa sectorial aplicable, todo ello según los Art. 47 y I 3.16. del Anexo I de la Ordenanza de Obras y Actividades.

Valencia, 1 de septiembre de 2014

LA ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL

Fdo: María José Vidal Alcaraz

EI ARQUITECTO MUNICIPAL JEFE
DE SERVICIO

Fdo: Fernando Aledón Cuesta



ACTA DE RECEPCION

DENOMINACIÓN DE LA OBRA: ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL PARA LIBRERIA LLIG	EXPEDIENTE: 20120003 CONTRATISTA: ACERTA SOLUCIONES S.L.
DIRECCIÓN: C/ Navellós 15, VALENCIA	FECHA: 12 de Marzo de 2015

ASISTENTES:

El Director de obra José Gómez Forés.
El representante del Contratista Jorge Martínez Guerrero
El representante de la Generalitat Valenciana. José Manuel Fernández

En el lugar del emplazamiento de la obra, siendo las **12:00** horas del día **12 de marzo**, y en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 235 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se reúnen los asistentes relacionados al margen, para proceder por parte del representante de la Generalitat Valenciana, a la recepción de las obras.

Se ha realizado un reconocimiento detallado de la obra, coincidiendo los asistentes en que se encuentran en buen estado y con arreglo a las prescripciones previstas.

La inversión se ha llevado a cabo en las condiciones establecidas, de conformidad con lo dispuesto en el arto 57.2., apartado d) del Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana y Decreto 137/2012 de 14 de septiembre del Consell, por el que se regula la intervención de la inversión.

La presente Acta, supone la recepción de la obra, así como las instalaciones.

Asimismo se hace constar, conforme con los artículos 205 y 218 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que a partir de esta fecha comienza a contar el plazo de garantía.

En consecuencia, y con la conformidad de todos los firmantes, se da por recibida la obra, entregándola al uso y servicio correspondiente.

Y para que conste, se firma al margen la presente Acta, en la fecha arriba indicada.

CONCLUSIONES



C

6.1 CONCLUSIONES

A continuación se procede a la exposición de una serie de conclusiones obtenidas tras la realización del presente Trabajo Final de Grado, así como algunas valoraciones personales.

El palacio de los Catalá de Valeriola ha sido la base sobre la cual se han adquirido un sinfín de conocimientos acerca de esta tipología edificatoria tan característica valenciana, la cual era completamente desconocida para el alumno. Se ha conseguido entender la manera de construir en épocas anteriores, y como gracias a las necesidades de cada momento se adaptaban las construcciones. También se ha podido conocer el barrio y entorno de Ciutat Vella, cargado de valor histórico y belleza incalculable. Un espacio lleno de edificios y monumentos de gran valor patrimonial que hacen de antiguas calles un lugar único lleno de vestigios del pasado.

Comprendidas las obligaciones que se asumen a la hora de actuar sobre un edificio histórico, se adquiere una gran sensibilidad arquitectónica, con la que respetar la esencia y origen del lugar en el que se trabaja. La propuesta de intervención desarrollada sobre el edificio respeta al máximo posible, tanto al inmueble como a su entorno, potenciando el significado y la importancia que tienen ambos para conocer la ciudad y su historia. Del mismo modo, se ha comprendido la necesidad de aplicar soluciones parecidas a muchas edificaciones centenarias.

En el presente trabajo se exponen una serie de hipótesis sobre el posible origen y la evolución que ha sufrido el edificio, basadas en suposiciones, las cuales algunas no han podido ser constatadas o probadas con documentación original que lo probase. Asimismo, se ha estudiado el inmueble de forma meramente visual, por tanto se desconoce con fidelidad las técnicas y materiales utilizados para construcción y estado actual, así como para la resolución de las lesiones que presenta.

La metodología empleada muestra la síntesis y el análisis de la información

que se ha recopilado, así como su representación, cuya finalidad ha sido permitir la correcta interpretación y entendimiento de esta tipología de vivienda tan antigua.

Por tanto, se cree que sería indispensable, tanto a la hora de realizar una actuación sobre el inmueble, como a la hora de llevar a cabo un estudio histórico y de datación del origen del mismo, desarrollar con una mayor profundidad y de manera más exhaustiva todos los aspectos anteriores.

Por último, se quiere transmitir la gran satisfacción obtenida tras la realización del presente Trabajo.

Un documento que se ha tratado más allá de la mera formación, convirtiéndose en una motivación personal.

BIBLIOGRAFÍA



7.1 BIBLIOGRAFÍA

- AA. VV.
1997. Teoría e historia de la restauración (Munilla-Lería).
- ARMANDO LLOPIS, Alonso y PERDIGÓN FERNÁNDEZ, Luís.
2010. Cartografía histórica de la ciudad de Valencia. 1608-1944 (Universitat Politècnica de València).
- BROTO COMERMA, Carles.
2005. Enciclopedia Broto de patologías de la construcción (Links Internacional).
- ESTEPA - Estudios del Territorio, Paisaje y Patrimonio. Equipo de investigación
2007. El patrimonio hidráulico del Bajo Turia: L'Horta de València (Dirección General de Patrimonio Cultural Valenciano, Conselleria de Cultura y Deporte de la Generalitat Valenciana y Universidad de Valencia, Dpto. de Geografía).
- LAÍNEZ, Josep Carles y SAPENA, Pepe.
2007. Recuperación del patrimonio histórico de la ciudad de Valencia 1991-2006 (Ajuntament de Valencia).
- RIBERA I LACOMBA, Albert et al.
2002. Historia de la ciudad II. Territorio, sociedad y patrimonio (CTAV. Colegio Territorial de Arquitectos de Valencia).
- RIVERA BLANCO, Javier.
2001. De varia restauratione. Teoría e historia de la restauración arquitectónica (Abada).
- SANCHIS MORENO, José Francisco et al.
2010. Mapas y planos 1678-1884 (Ajuntament de Valencia).
- SIMÓ, Trinidad
Valencia Centro Histórico. Guía Urbana y de Arquitectura. Institución Alfonso el Magnanimo. Diputación provincial de Valencia.
- <http://www.jdiezarnal.com/valenciapalaciocatala.html>



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA



ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR
INGENIERÍA DE
EDIFICACIÓN